

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2018 marzo 27.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2018, el punto de Orden del Día: "Aprobación de la Memoria Anual 2017", y estando a: (i) Informe N° 029-2018-CCZ-UPYR(SGP)-OPP/MDJLBYR-GPP, (ii) Proveído OPP-568-2018, (iii) Proveído N° 216-2018-SG/MDJLBYR, (iv) Proveído N° 108-2018-OAJ/MDJLBYR, (v) Informe N° 194-2018-SG/MDJLBYR e (vi) Proveído N° 029-2018-GM/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, el inciso 17), del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Balance y la Memoria Anual". Así, el Artículo 54° del marco normativo sub examine establece que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quién haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Directiva N° 003-2015-EF/51.01, aprueba y/o establece los lineamientos para el cierre contable y presentación de la información para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2018-GM/MDJLBYR, de fecha 15 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MDJLBYR "Normas para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual 2017 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", que establece los lineamientos básicos para la formulación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. Así, el numeral 6.1), del ítem 6), de la mencionada Directiva, señala que es responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración y consolidación de la Memoria Anual 2017, para lo cual brindará el asesoramiento y asistencia técnica correspondiente;

Que, la Memoria Anual, refleja el resumen de las principales acciones, logros y avances, balances y evaluación de los resultados alcanzados por la Gestión Municipal durante el Ejercicio Anual 2017, recopilando información de las distintas áreas, cuya finalidad es dar un resumen de los aspectos más significativos e importantes del año de gestión 2017;

Que, estando a los considerandos expuestos, en aplicación del marco normativo señalado, en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **MAYORIA CALIFICADA** con el voto en contra de la Regidora María del Pilar Valdivia Cannon, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Memoria Anual 2017, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de conformidad con la documentación sustentatoria, y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el presente Acuerdo.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo en el portal web institucional.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. **Marcelo H. Luque Rafael**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


Ing. **Ronald Ibañez Barreda**
ALCALDE



Abog. Jerry E. Saravia Avilés
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración Financiera
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tecnologías de la Información
RPIB/lof.



*Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante
y Rivero*

Memoria Institucional



Memoria 2017



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2018 marzo 27.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2018, el punto de Orden del Día: "Aprobación de la Memoria Anual 2017", y estando a: (i) Informe N° 029-2018-CCZ-UPYR(SGP)-OPP/MDJLBYR-GPP, (ii) Proveído OPP-568-2018, (iii) Proveído N° 216-2018-SG/MDJLBYR, (iv) Proveído N° 108-2018-OAJ/MDJLBYR, (v) Informe N° 194-2018-SG/MDJLBYR e (vi) Proveído N° 029-2018-GM/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, el inciso 17), del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Balance y la Memoria Anual". Así, el Artículo 54° del marco normativo sub examine establece que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quién haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Directiva N° 003-2015-EF/51.01, aprueba y/o establece los lineamientos para el cierre contable y presentación de la información para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2018-GM/MDJLBYR, de fecha 15 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MDJLBYR "Normas para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual 2017 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", que establece los lineamientos básicos para la formulación, sistematización y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. Así, el numeral 6.1), del ítem 6), de la mencionada Directiva, señala que es responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración y consolidación de la Memoria Anual 2017, para lo cual brindará el asesoramiento y asistencia técnica correspondiente;

Archivar acuerdos
recibidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Que, la Memoria Anual, refleja el resumen de las principales acciones, logros y avances, balances y evaluación de los resultados alcanzados por la Gestión Municipal durante el Ejercicio Anual 2017, recopilando información de las distintas áreas, cuya finalidad es dar un resumen de los aspectos más significativos e importantes del año de gestión 2017;

Que, estando a los considerandos expuestos, en aplicación del marco normativo señalado, en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **MAYORIA CALIFICADA** con el voto en contra de la Regidora María del Pilar Valdivia Cannon, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Memoria Anual 2017, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de conformidad con la documentación sustentatoria, y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo en el portal web institucional.

**POR TANTO:
 REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Marcelo H. Luque Rafael
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Ibañez Barreda
 ALCALDE



c.c. Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración Financiera
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Unidad de Tecnologías de la Información
 RPIB/Iof.



CONTENIDO

DESCRIPCION DEL CONTENIDO	PAGINA
I. PRESENTACIÓN	2
II. BREVE RESEÑA HISTÓRICA QUE CONTENGA, ENTRE OTROS, LA BASE LEGAL DE CREACIÓN.	4
III. VISIÓN Y MISIÓN	11
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	22
VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO	181
VII. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN	185
VIII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL Y ANÁLISIS VERTICAL	189
IX. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN	195



I. PRESENTACIÓN

La Memoria Anual 2017 de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, se ha elaborado en cumplimiento a lo que dispone el Art. 9º inciso 17) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a la Directiva Nº 003-2015-EF/51.01 derivadas del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual refleja el resumen de las principales acciones, logros, avances y balances o evaluación de los resultados alcanzados por la Gestión Municipal durante el Ejercicio Anual 2017, se ha recopilado información clasificada de las distintas áreas cuya finalidad es dar a un resumen de los aspectos más significativos e importantes.

En el presente documento encontraremos un resumen del detalle de los logros obtenidos por las unidades orgánicas que nos va a permitir apreciar de una manera más efectiva el trabajo que se ha realizado durante el ejercicio 2017, conteniendo además la situación financiera y económica al cierre del ejercicio y el comportamiento de la programación y ejecución presupuestal.

Los proyectos y las acciones desarrolladas están de acorde con la visión, misión y los objetivos estratégicos institucionales que se han fijado periodo a periodo, los cuales buscan permanentemente brindar una mejor la calidad de vida del vecino a través del trabajo conjunto con las diferentes áreas de la Municipalidad y la participación activa del vecino. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Municipalidad han sido un instrumento primordial en la Gestión Municipal, para el cumplimiento de las metas previstas.

A esta labor se suma nuestro compromiso de brindar una calidad de vida saludable para nuestra población, especialmente a la juventud, a través de nuestros programas de deportes, recreación y cultura, actividades recreativas para nuestros adultos mayores y preocupados también por el



medio ambiente que nos rodea, continuamos con los programas y acciones de sensibilización para la segregación de residuos sólidos, abarcando más zonas de nuestro distrito con el fin de disminuir la contaminación ambiental.

Asimismo, nuestra preocupación y compromiso es seguir fortaleciendo nuestros niveles de seguridad ciudadana con patrullajes, abarcando en su totalidad las 09 zonas de nuestro distrito, disminuyendo las incidencias delictivas, además con el trabajo conjunto que se realiza con la Policía Nacional del Perú, así como la participación activa que han demostrado las juntas vecinales de nuestro distrito.

Por otro lado, se presenta también el análisis resumido de los ratios financieros así como el análisis vertical y horizontal de los estados financieros que nos indican el estado situacional del periodo 2017; de igual manera se describen la parte presupuestal en sus fases de programación y ejecución, se realiza un breve balance del periodo.

Todos estos puntos se desarrollaran en el presente documento de manera más detallada.



II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO.

2.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el Comité Cívico TEXAO, quien en su última etapa fue liderada por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien fuera Primer Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, el que junto con sus integrantes lucharon arduamente pasando por innumerables esfuerzos, sacrificios y obstáculos para conseguir el tan anhelado objetivo de la creación del distrito y que este por fin pudiera velar por los intereses y necesidades de la población olvidada por los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco o nada de interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero ocupa la zona geográfica que antes ocupaban los distritos de Paucarpata, Socabaya y el Cercado.

Es así que con fecha 23 de mayo de 1995, fue creado el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, cuya capital de distrito se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Ciudad Satélite, sin embargo, su funcionamiento empieza el 02 de enero de 1996, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone, la Ley Orgánica de Municipalidades.

2.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito José Luis Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Región de Arequipa; situado al Sur – Este del distrito de Arequipa a una distancia de 04 Km. de la plaza de Armas aproximadamente.



Se ubica a una altitud de 2,310.00 m.s.n.m. entre los meridianos 16°25'04" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11.06 Km², que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.

Sus límites son:

POR EL NOROESTE Y NORTE : Con el distrito de Arequipa.

POR EL ESTE : Con el distrito de Paucarpata.

POR EL SURESTE : Con los distritos de Sabandía y Characato.

POR EL SURESTE Y OESTE : Con los distritos de Socabaya y Jacobo

Hunter



2.3. BASE LEGAL DE CREACION DEL DISTRITO

Crean el distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia y departamento de Arequipa con la Ley N° 26455

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Créase en la Provincia y Departamento de Arequipa, el distrito José Luis Bustamante y Rivero con su capital el núcleo urbano Ciudad Satélite.

Artículo 2o.- Los límites del distrito han sido trazados sobre la base del plano de la ciudad de Arequipa, a escala 1:25,000 elaborado por el Gobierno Regional de Arequipa; los planos urbanos de los distritos de Paucarpata, Arequipa, Socabaya a escala 1:5,000 elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y son los siguientes:

POR EL NOROESTE Y NORTE.- Con el distrito de Arequipa, a partir de la intersección de la avenida Andrés Avelino

Cáceres con la segunda torrentera, el límite con dirección general Este lo constituye el thalweg de esta torrentera hasta su intersección con la avenida Internacional.

POR EL ESTE.- Con el distrito de Paucarpata, a partir del último lugar nombrado el límite con dirección general Sur, está conformado por los ejes de las avenidas Internacional, Pizarro y Colón hasta su intersección con el río Sabandía o Socabaya en el puente Sabandía.

POR EL SURESTE.- Con los distritos de Sabandía y Characato, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Oeste lo constituye el thalweg del río Socabaya o Sabandía hasta la



desembocadura de la quebrada La Campina, en el límite Noreste de la urbanización La Campiña.

POR EL SUROESTE Y OESTE.- Con los distritos de Socabaya y Jacobo Hunter, a partir del último lugar nombrado, el límite con dirección general Norte lo constituye el límite Noreste de la Urbanización La Campina, el muro de protección del Club el Golf hasta la calle Ecuador, los ejes de la calle Ecuador, avenida Caracas, avenida Unión, calles Huanta, Tumbes, Huamachuco, Contamaná, Huacho, Ayaviri y Acomayo, hasta su intersección con la tercera torrentera; el thalweg de la tercera torrentera aguas abajo hasta su intersección con la avenida Perú, calle Alemania, avenida Arequipa, avenida Las Penas, avenida Primero de Mayo, calle Bajada del Cerro Juli hasta su intersección con la Ronda de Regadío Chilpinilla, avenida Francisco Mostajo (que bordea el Cerro Juli por su lado Oeste), calle Edilberto Zegarra Ballón y avenida Andrés Avelino Cáceres, hasta su intersección con la segunda torrentera punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político administrativas a la circunscripción que se crea por la presente Ley.

Segunda.- En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades municipales en el nuevo distrito, la administración y la prestación de servicios serán atendidas por el Concejo Provincial de Arequipa.

Tercera.- El Jurado Nacional de Elecciones efectuará las acciones conducentes para la dotación de las autoridades municipales en el nuevo distrito.



Cuarta.- El Poder Judicial realizará las acciones necesarias a fin de dotar al nuevo distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

Quinta.- Deróganse los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley.

Sexta.- Esta Ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JAIME YOSHIYAMA

Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER

Presidente del Consejo de Ministros

2.4. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable



de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar, seguridad de los vecinos y desarrollo integral y asimismo de su circunscripción, implementado las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social.

Su sede principal se encuentra ubicada en la Av. Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

RAZON SOCIAL	Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero
DOMICILIO LEGAL	Av. Dolores s/n
RUC Nº	20312108284
CENTRAL TELEFONICA	430700 – 427495
PAGINA WEB	www.munibustamante.gob.pe

2.5 POBLACION

De acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población del Distrito José Luis Bustamante y Rivero asciende a 76,410 habitantes que representa el 8.85%, de la Provincia, el 6.69% de la Región y el 0.29% de población del país.

La Población de Varones está conformada por 35,681 habitantes que representa el 47% y el de mujeres es de 40,729 habitantes y representa el 53%, el índice de masculinidad es de 0.91% muy por debajo de los niveles, provincial (0.97), regional (0.99) y nacional (0.998).



POBLACION DEL DISTRITO POR SEXO

Edad por Grandes Grupos	Según Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
0 – 14	8.407,00	8468	16875
15 – 64	24.025,00	28541	52566
65 +	3.249,00	3720	6969
Total	35.681.00	40,729	76,410

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

La Población Económicamente activa significa el 46.22% de la población del distrito, que concuerda con 32,322 habitantes, y la Población Económicamente No Activa representa el 53.78% de la población del distrito y asciende a 37,610 habitantes.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y NO ACTIVA

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
Población Económicamente Activa	32,322.00	46.22%
Población Económicamente No Activa	37,610.00	53.78%
TOTAL	69,932.00	100%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

La población económicamente activa empleada tiene una importancia relativa al 94.52% de la PEA productiva, es decir 30,550 habitantes. Por su lado, la población económicamente activa desempleada, asciende 1,772 habitantes aproximadamente, que hacen el 5.48% de la PEA productiva.

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
PEA Empleada	30,550.00	94.52%
PEA Desempleada	1,772.00	5.48%
TOTAL	32,322.00	100%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007



III. VISIÓN Y MISIÓN

La Visión y Misión de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra escrito en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Desarrollo Concertado de la siguiente manera

3.1. VISIÓN

“José Luis Bustamante y Rivero, un Gobierno Municipal que administra con liderazgo participativo, eficiente, transparente y técnico, una comunidad moderna, segura, ordenada, en armonía con el medio ambiente de desarrollo urbano planificado y controlado, capaz de generar los recursos suficientes elevando sustancialmente el bienestar y la calidad de vida de los vecinos del distrito”.

3.2. MISIÓN

“Promover, planear y ejecutar políticas que garanticen a José Luis Bustamante y Rivero, obtener el desarrollo local sostenible e integral del ser humano, orientando adecuadamente los recursos a la satisfacción de las necesidades de la población y al logro eficiente de servicios administrativos, públicos en forma oportuna con calidad y a costos razonables; con acciones culturales, deportivas y recreativas, utilizando modernos sistemas de gestión, según el desarrollo comercial – productivo y el logro de la consolidación de una infraestructura vial y urbana, cuidando el desarrollo armónico y equilibrado del medio ambiente y ecología en estrecha cooperación con los vecinos”.



3.3. EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Para el periodo fiscal 2017 se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos en los cuales ha laborado la entidad con el propósito de enmarcarse dentro de la Misión y Misión.

Nº	EJES ESTRATEGICOS	
01	EJE DE DIMENSION SOCIAL	Mejorar la calidad de vida con adecuados niveles de atención de vivienda, apertura de vías, prevención, salud, educación, cultura, recreación, deporte, justicia, seguridad ciudadana, trabajo, comunicación e interconectividad, para obtener un distrito seguro.
02	EJE DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO	Promover el desarrollo, asistencia y dinamismo de las actividades económicas productivas identificadas del distrito y la organización de eventos nacionales e internacionales.
03	EJE DE DESARROLLO URBANO RURAL AMBIENTAL	Promover el desarrollo urbano-ecológico y rural sostenible y armónico, con adecuado ordenamiento territorial, las viviendas cuentan con todos los servicios básicos y una adecuada infraestructura pública; el desarrollo de áreas verdes y ecológicas; y una adecuada eliminación de residuos sólidos, con la



		finalidad de obtener distrito saludable.
04	EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Desarrollar un modelo de gestión local eficaz, eficiente, transparente y participativa; que promueve la democracia, la gobernabilidad y la institucionalidad, optimizando el uso de los recursos, prestándole a nuestra población servicios de calidad y mejorando su calidad de vida.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

La estructura diseñada para la Municipalidad para este periodo ha sido concebida de tal manera que los órganos de Gobierno y Alta Dirección se aboquen a la formulación de los lineamientos de política ejerciendo el principio de Unidad de Dirección; basada en una estructura gerencia, que los órganos administrativos desarrollen funciones de apoyo y asesoramiento de carácter general; y que los órganos de línea sean básicamente ejecutores, especializados en materia de tributación, desarrollo humano, servicios a la ciudad y desarrollo e infraestructura urbana, para elevar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de la población, puesto que a través de dichos órganos se cumplirá la misión de la Municipalidad.

Asimismo, se han especificado las atribuciones del Gerente Municipal, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina y Unidad, en términos más ejecutivos orientándolas mayormente a la toma de decisiones, lo cual ha permitido impulsar y optimizar la gestión municipal, convirtiéndola en una nueva entidad moderna, cuyos funcionarios al poseer mayores



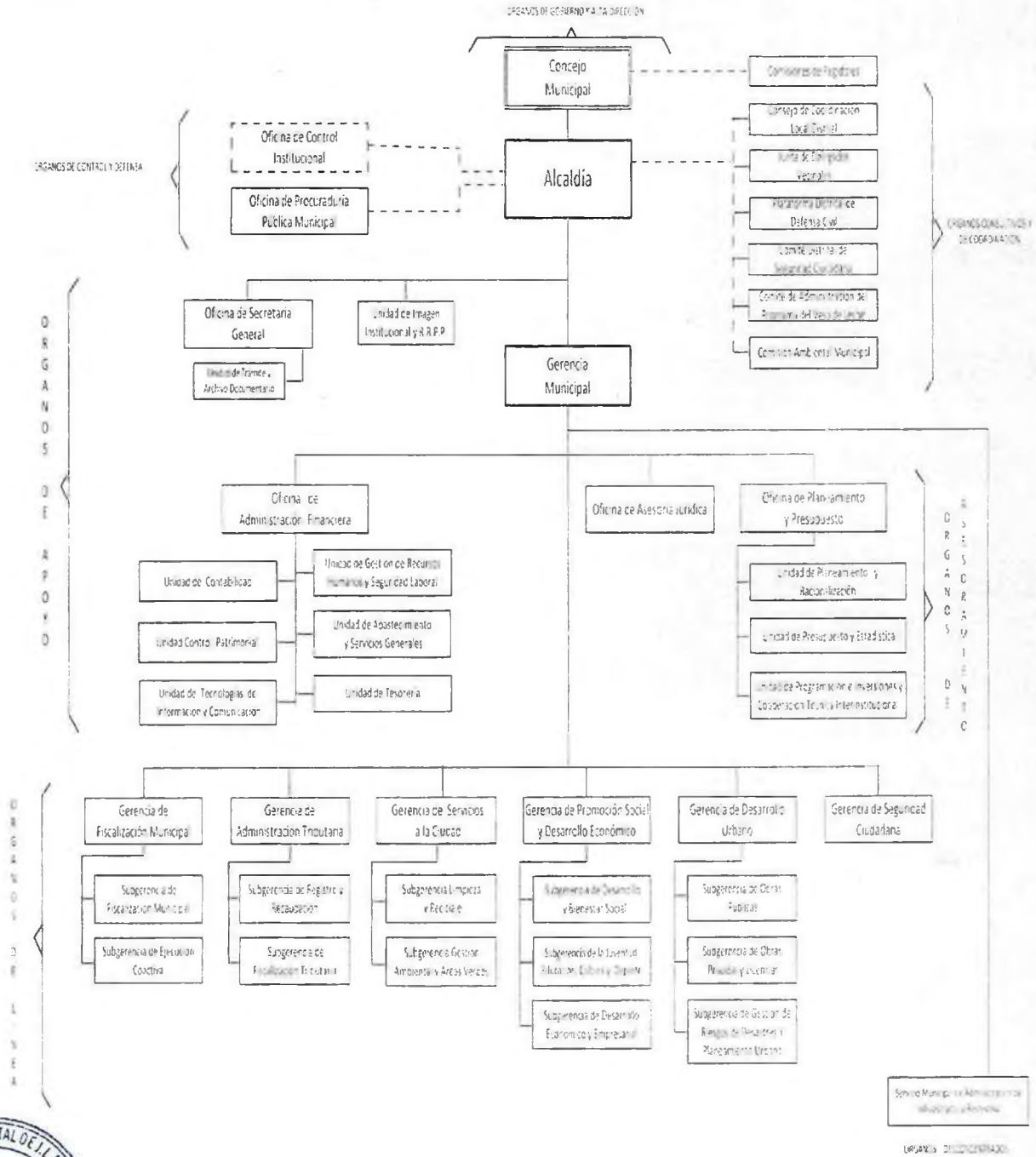
atribuciones ejecutivas para el cumplimiento de la misión institucional, se verán en la necesidad de demostrar cada vez una mejor capacidad gerencial y también humana en la prestación de los servicios a los vecinos.

4.1 ORGANIGRAMA

La estructura orgánica iniciada conjuntamente con el PIA en el periodo 2017 ha iniciado con la siguiente Estructura Orgánica:



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



4.2 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, para el cumplimiento de sus objetivos ha iniciado el periodo 2016 con la siguiente estructura organizacional.

ORGANOS DE GOBIERNO Y ALTA DIRECCION

- Concejo Municipal.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.

ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION

- Comisiones de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital.
- Junta de Delegados Vecinales Comunales.
- Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- Comité Distrital de Seguridad Civil.
- Comité Distrital de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- Comisión Ambiental Municipal.

ORGANO DE CONTROL

- Órgano de Control Institucional (OCI).

ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - Unidad de Planeamiento y Racionalización.
 - Unidad de Presupuesto y Estadística.
 - Unidad de Programación e Inversión y Cooperación.
- Oficina de Asesoría Jurídica.

ORGANOS DE APOYO

- Oficina de Secretaría General.
 - Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
- Unidad de imagen Institucional y Relaciones Publicas.
- Procuraduría Pública Municipal.
- Oficina de Administración Financiera.
 - Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad laboral.



- Unidad de Control Patrimonial.
- Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales.
- Unidad de Tesorería.
- Unidad de Contabilidad.
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ORGANOS DE LINEA

- Gerencia de Administración Tributaria.
 - Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
 - Subgerencia de Registro y Recaudación.
- Gerencia de Servicios a la Ciudad.
 - Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes.
 - Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje.
- Gerencia de Promoción Social, Desarrollo Económico.
 - Subgerencia de Desarrollo Económico y Empresarial.
 - Subgerencia de Bienestar Social, OMAPEP, CIAM y DEMUNA.
 - Subgerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
 - Subgerencia de Obras Públicas.
 - Subgerencia de Obras Privadas y Licencias.
 - Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Planeamiento Urbano.
- Gerencia de Fiscalización Municipal.
 - Subgerencia de Fiscalización Municipal y Control.
 - Subgerencia de Ejecución Coactiva.



4.3 ALCALDE Y REGIDORES

ALCALDE



Ing. RONALD IBAÑEZ BARREDA



REGIDORES



Sr. Joseph Peñares Chalco
jpenaresc@munibustamante.gob.pe

Ing. Alejandro Paredes Vizcarra
aparedesv@munibustamante.gob.pe



Lic. Jorge Luis Chambi Yareta
jchambiy@munibustamante.gob.pe



Lic. María del Pilar Valdivia Cannon
mapivaldiviav@munibustamante.gob.pe



Blgo Edson Cárdenas Cusirramos
ecardenasc@munibustamante.gob.pe



Sr. César Flores Ytusaca
cfloresy@munibustamante.gob.pe



CPCC José Antonio Cavero Astete
jcaveroa@munibustamante.gob.pe



Sr. Ytalo Ojeda Tristán
yojedat@munibustamante.gob.pe



Sr. Arnaldo Betancur Apaza
abetancura@munibustamante.gob.pe



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

5.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

5.1.1. INTRODUCCION

La Gerencia de Administración Tributaria es la unidad orgánica encargada de planificar, organizar, gestionar y administrar la recaudación y captación de Recursos Municipales de las fuentes recursos directamente recaudados y otros impuestos Municipales; en el PIA 2017 se proyectó una recaudación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 16, 189,213.00; luego se realizó la modificación PIM con S/. 23, 469,211.00; sin embargo dado el desarrollo de actividades y acciones programadas se concretó una recaudación que alcanzo S/. 20, 690,447.69 cabe aclarar que en estos montos están incluidos los saldos de balance e interese generados.

5.1.2. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA GERENCIA DE AMINISTRACION TRIBUTARIA DEL PERIODO 2017

a. A NIVEL DE GERENCIA

La Gerencia de Administración en el periodo del 2017 ha tenido un buen grado de desarrollo de las metas planeadas respecto del 2016, conforme se ha expuesto en el punto anterior.

b. SUB GERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN

Esta Sub Gerencia en el periodo 2017 ha tenido un mayor énfasis en la actualización y registro de información de los predios en el sistema informático de la Gerencia de Administración Tributaria entre inscripciones, independizaciones, seccionamientos campañas tributarias descentralizadas y otras actividades administrativas propias de su función.



c. SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Esta Sub Gerencia sea enmarcado en labores de verificación de predios actualizaciones de diversas zonas para efectos de Impuesto Predial e incorporación de nuevas construcciones ejecutadas en diversas zonas del distrito, emisión de Resoluciones de Determinación masiva, requerimientos de pago mediante INFOCORT que determinaron una mayor recaudación.

Se ejecutó el proyecto de fiscalización de predios en diversos sectores del distritos lo cual nos sirvió para actualizar las construcciones existentes y detectar a los omisos y evasores al cumplimiento de sus obligaciones tributarias dentro del marco legal vigente.

5.1.3.DEUDAS POR COBRAR

A fin de conocer el estado situacional de la Gerencia de Administración Tributaria debemos saber también algunos aspectos de morosidad y deuda tributaria que nos dé un punto de referencia que permita entender la situación actual y sobre ello plantear algunas políticas y medidas de recaudación y captación.

Cuadro N° 01

DEUDAS POR COBRAR	
Descripción	al 31/12/2017
IMPUESTO	15,069,195.53
Impuesto Predial (2012 al 2017)	14,074,215.41
Impuesto Predial (fraccionado)	691,024.00
Alcabala	303,956.12
DERECHOS Y TASAS	
SERVICIOS	17520628.65
Limpieza Publica (2014 al 2017)	7,890,653.03



Parques y Jardines (2014 al 2017)	7,890,653.03
Serenazgo (2014 al 2017)	1,663,622.37
Otros servicios	75,700.22
CONTRIBUCIONES	3,363.22
Contribuciones (2014 al 2017)	2,253.74
Fraccionamiento (2014 al 2017)	1,109.48
TOTAL	32,593,187.40

Fuente (Sistema de Administración Tributaria).

En esta información de morosidad no están incluidos los periodos sujetos a prescripción, con referencia a los Impuestos Municipales(08) se está considerando desde el año 2012 que no están en la etapa de prescripción; Los Recursos Directamente Recaudados (09) están considerados desde el año 2014, el cual conllevaría a que estas deudas se reduzcan considerablemente.

En el cuadro precedente se observa que el total de la deuda por cobrar de los dos rubros asciende a S/. 32, 593,187.40; de este total el rubro correspondiente a impuestos Municipales (08) es de S/. 15, 069,195.53; con referencia a los Recursos Directamente Recaudados (09) es de S/.17, 520,628.65; las contribuciones llegan a la suma de S/. 3,363.22.

5.1.4.RECAUDACION Y CAPTACION DE RECURSOS 2017 RESPECTO DEL 2016

La Gerencia de Administración Tributaria en el periodo del 2017 ha tenido los siguientes resultados en términos cuantitativos.



Cuadro 02

RECAUDACION Y CAPTACION DE RECURSOS 2017 RESPECTO DEL 2016				
Descripcion	2016	2017	Diferencia	%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	13,152,634.94	12,690,715.40	-461,919.54	
IMPUESTO A LA PROPIEDAD	13,148,522.34	12,681,861.75	-466,660.59	
PREDIAL	9,002,286.25	9,839,949.10	837,662.85	9.31%
ALCABALA	2,888,966.65	1,976,929.35	-912,037.30	-31.57%
IMPUESTO A LA PRODUCCION Y CONSUMO	0.00	0.00	0.00	
IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGO	287,628.19	267,128.57	-20,499.62	
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS NO DEPORTIVOS	1,679.30	4,157.60	2,478.30	147.58%
INT. POR DEPOSITO DISTINTO POR RECUR. POR PRIV. Y CON	2,366.50	1,210.74	-1,155.76	
SALDOS CONTABLES	965,595.45	592,486.39	-373,109.06	
CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,112.60	8,853.65	4,741.05	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS PUBLICAS	4,112.60	8,853.65	4,741.05	115.28%
DERECHOS Y TASAS	6,116,949.24	7,368,317.96	1,251,368.72	
VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	280,057.15	434,025.40	153,968.25	
OTROS INGRESOS	239,463.80	596,369.40	356,905.60	
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	2,413.60	20.00	-2,393.60	
REGISTRO CIVIL	114,909.30	93,230.70	-21,678.60	
LICENCIA DE CONSTRUCCION	244,010.75	464,058.93	220,048.18	
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	289,446.50	256,490.70	-32,955.80	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	334,533.90	275,621.35	-58,912.55	
PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	66,919.20	54,749.75	-12,169.45	
ANUNCIOS Y PROPAGANDAS	576,196.15	292,470.85	-283,725.30	-49.24%
INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	561.60	212.10	-349.50	
VACACIONES UTILES	152,360.00	173,343.00	20,983.00	
OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	361,271.05	333,791.80	-27,479.25	
OTROS ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	
BAÑOS MUNICIPALES	300,457.90	220,084.00	-80,373.90	
NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	7,131.50	4,614.50	-2,517.00	
LIMPIEZA PUBLICA	1,361,887.30	1,843,439.03	481,551.73	35.36%
SERENAZGO	530,839.10	708,332.20	177,493.10	33.44%
PARQUES Y JARDINES	1,254,490.44	1,617,464.25	362,973.81	28.93%
OTROS	778,259.96	631,414.33	-146,845.63	
MULTA Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	239,930.75	150,136.80	-89,793.95	
OTROS INGRESOS DIVERSOS	75,052.94	257,965.30	182,912.36	
SALDOS DE BALANCE	463,276.27	223,312.23	-239,964.04	
TOTAL	20,047,844.14	20,690,447.69	642,603.55	

FUENTE: Melissa



Conforme al cuadro precedente los ingresos por impuesto predial ha tenido un incremento del 9.31% equivalente a S/. 837,662.85 con respecto al año 2016. En el Impuesto a la Alcabala conforme al cuadro precedente se tiene un déficit del 31.57% equivalente a S/.912,037.30 menos con respecto al año 2016. Espectáculos Públicos no Deportivos ha tenido un incremento del 147.58 % equivalente a S/. 2,478.30 con referencia al año 2016. Contribuciones Obligatorias ha tenido un incremento del 115.28% equivalente a S/. 4,741.05 con referencia al año 2016. Derechos y Tasas rubro de Anuncios Publicitarios se tiene un déficit del 49.24% con referencia al año 2016. Limpieza Publica se tiene un incremento del 35.36% equivalente a S/. 481.551.73; Parques y Jardines se tiene un incremento del 33.44% equivalente a S/. 362,973.81; Arbitrios por Serenazgo se tiene un incremento del 33.44% equivalente a S/. 177,493.10.

Todo este rubro o cuentas antes mencionados son directamente responsabilidad de la Gerencia de Administración Tributaria. Los rubros Impuesto a los casinos, Interés por Deposito Distinto por Recursos, Saldos de Balance son considerados como ingresos considerando que la Gerencia de Administración Tributaria no tiene injerencia sobre estos rubros.



5.1.5.IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS 2014 AL 2017.

IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RACAUDADOS PIA Y EJECUTADOS (2014-2017)

Cuadro 03

AÑO	PIA	EJECUTADO			DIFERENCIA	%
		RUBRO 08	RUBRO 09	TOTAL		
2014	15,836,519.00	9,585,994.53	6,051,963.89	15,637,958.42	-198,560.58	-1.25%
2015	15,414,446.00	10,926,386.84	6,936,872.41	17,863,259.25	2,448,813.25	15.89%
2016	15,700,000.00	13,148,522.34	6,899,321.75	20,047,844.09	347,844.09	27.69%
2017	16,189,213.00	12,681,861.75	8,008,585.94	20,690,447.69	501,234.69	27.80%



En el cuadro precedente se aprecia que en el año 2014 hay un déficit del 1.25% equivalente a S/. 198,560.58; el año 2015 hay un superávit del 15.89% equivalente a 2, 448,813.25; el año 2016 hay un superávit del 27.69% equivalente a S/. 4, 347,844.09; el año 2017 hay un superávit del 27.80% equivalente a S/. 4, 501,234.69 como se observa durante los últimos 03 años la captación de recursos en el rubro (08) ha tenido incrementos significativos gracias a las campañas tributarias, fiscalizaciones y las campañas de concientización a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.



**5.1.6.IMPUESTOS MUNICIPALES RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS PIM Y EJECUTADO 2014 AL 2017.**

Cuadro 04

IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RACAUDADOS (2014-2017)									
A Ñ O	RUBRO 08			RUBRO 09			TOTAL PIM X TODA FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	TOTAL EJECUCION DE INGRESOS X TODA FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	DIFERENCIA
	PIM	EJECUTADO	DIFERENCIA	PIM	EJECUTADO	DIFERENCIA			
2014	11,065,844.00	9,585,994.53	1,479,849.47	6,082,604.00	6,051,963.89	30,640.11	17,148,448.00	15,637,958.42	1,510,489.58
2015	10,926,391.00	10,926,386.84	4.16	6,936,995.00	6,936,872.41	122.59	17,463,386.00	17,863,259.25	126.75
2016	14,055,716.00	13,148,522.31	907,193.66	7,642,087.00	6,899,321.75	742,765.25	21,697,803.00	20,047,844.09	1,649,958.91
2017	14,174,836.00	12,681,861.75	1,492,974.25	9,294,375.00	8,008,585.94	1,285,789.06	23,169,211.00	20,690,447.69	2,778,763.31

En el cuadro precedente se aprecia que la recaudación en el rubro (08) y (09) con referencia al Presupuesto Institucional Modificado asido siempre superior al Ejecutado desde el año 2014 hasta el 2017.

**5.1.7.FUNCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

La Gerencia de Administración Tributaria, dentro de sus funciones se encuentra el otorgamiento de AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, a continuación se presenta el cuadro 001 y 002, en los cuales se muestra las autorizaciones otorgadas durante el año 2016 y 2017.



CUADRO N° 001

OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SEGÚN TIPO DE ANUNCIO PARA EL AÑO 2016		
TIPO	ABSOLUTO	RELATIVO
BANDEROLA	1	0.58%
LETRAS	8	4.68%
LETRERO ADOSADO	56	32.75%
MURAL	1	0.58%
PANEL LUMINOSO	49	28.65%
PANEL MONUMENTAL	5	2.92%
PANEL SIMPLE	43	25.15%
PORTICO	1	0.58%
STICKER	1	0.58%
TOLDO	2	1.17%
UNIPOLAR	4	2.34%
TOTAL	171	100.00%

CUADRO N° 002

OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SEGÚN TIPO DE ANUNCIO PARA EL AÑO 2017		
TIPO	ABSOLUTO	RELATIVO
BASTIDOR	4	2.60%
LETRAS	11	7.14%
LETRERO ADOSADO	30	19.48%
PANEL SIMPLE	28	18.18%
PANEL LUMINOSO	70	45.45%
PANEL MONUMENTAL	1	0.65%
STICKER	1	0.65%
TOLDO	7	4.55%
TOTEM	2	1.30%
TOTAL	154	100.00%

El año 2016, tenemos que de acuerdo a lo emitido por esta Gerencia, a través de Resoluciones, se han otorgado 171 autorizaciones. Cabe señalar que adicionalmente debemos mencionar que la empresa PRIMAX solicitó autorizaciones para 05 establecimientos de expendio de combustibles (Grifos), otorgándose adicionalmente cinco autorizaciones para un total de 87 elemento publicitarios, las cuales son autorizaciones fortuitas.

En el año 2017, se ha emitido a través de Resoluciones, 154 autorizaciones, para igual número de elementos publicitarios.

En lo concerniente al tipo de autorizaciones, debemos de señalar que estas se pueden agrupar en determinadas e indeterminadas, esto de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 001-2013/MDJLByR que aprueba el “Reglamento para Otorgamiento de Autorizaciones para la Instalación de Elementos de Publicidad Exterior y Anuncios en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.” Sin embargo, la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, referente a los LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS SOBRE RESTRICCIONES EN LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS,



señala que “... las autorizaciones por la “ubicación” de anuncios no se encuentran sujetas a una vigencia...” Por lo que todas las autorizaciones que emita esta Gerencia no están sujetas a plazos.

Sin embargo, a fin de detallar la emisión de resoluciones se ha trabajado el tipo de elemento publicitario, al que se la ha dado autorización, así tenemos que:

Para el año 2016, de acuerdo a lo especificado en el cuadro N° 001, el tipo de anuncio preferido por los administrados es el denominado letrero opaco adosado a la pared con un 32.75%, mientras que el 28.65% de administrados prefieren utilizar los elemento publicitarios tipo panel luminoso, en tercer lugar se ubican los elemento publicitarios tipo panel simple con un 25.15%; los elemento publicitarios tipo letras cuentan con un 4.68% de preferencias; mientras que los elemento publicitarios grandes tipo pórticos, paneles monumentales o unipolares, representan el 5.84%.



Para el año 2017, de acuerdo a lo especificado en el cuadro N° 002 referente al tipo de anuncio publicitario más difundido en el



distrito por los administrados, son los denominados paneles luminosos los cuales representan 45.45%, en el segundo lugar se encuentran los denominados letreros adosados con un 19.48%, mientras que en tercer lugar están los paneles simples opacos representando el 18.18%; los elemento; en cuarto lugar se encuentra los elementos denominados tipo letras con un 7.14%, mientras que los elemento grandes como paneles monumentales, bastidor, tótem representan el 4.55%.



Respecto al tipo de persona que solicito la autorización, tenemos que en el año 2016 el 55.56% de las autorizaciones se entregó a personas jurídicas (empresas), mientras que el 44.44% de autorizaciones fue entregado a personas naturales, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 001 (adjunto al costado).

Con relación al tipo de persona que solicito autorización en el año 2017, tenemos que el 53.25% son personas naturales; mientras que el 46.75% son personas jurídicas; esto nos indicaría que la brecha entre persona jurídica y persona natural se estaría haciendo cada vez más corta.



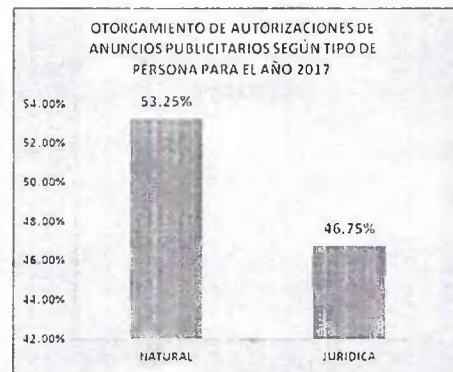
CUADRO N° 003

OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SEGÚN TIPO DE PERSONA PARA EL AÑO 2016		
TIPO	ABSOLUTO	RELATIVO
NATURAL	95	55.56%
JURIDICA	76	44.44%
TOTAL	171	100.00%



CUADRO N° 004

OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SEGÚN TIPO DE PERSONA PARA EL AÑO 2017		
TIPO	ABSOLUTO	RELATIVO
NATURAL	82	53.25%
JURIDICA	72	46.75%
TOTAL	154	100.00%



Así también la Gerencia de Administración Tributaria, por función tiene el otorgar licencia de funcionamiento a establecimientos comerciales, industria, servicios, etc.

Durante el año 2016, se otorgó licencia de funcionamiento, en un total de 994, de las cuales 193 corresponde a establecimientos comerciales y/o de servicios con personería jurídica y 881 a establecimiento comerciales y/o de servicios constituidos como personas naturales, con lo que se puede determinar que un gran número de autorizaciones otorgadas promueven el emprendimiento y los conductores pueden acceder al desarrollo de diferentes actividades comerciales y/o de servicios, dentro de la jurisdicción del distrito.



PERSONA JURIDICA 2016	
ACTIVIDAD	CANTIDAD
ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO-SNACK	1
BAZAR - LIBRERIA - FLORERIA	4
CARPINTERIA	1
CENTRO DE ABASTOS	24
CONSULTORIOS PROFESIONALES	4
FARMACIAS-BOTICAS-PERFUMERIA-DROGUERIA	6
FERRERIA VIDRIERIA	5
GIMNASIO	1
OFICINAS ADMINISTRATIVAS (SERVICIOS DIVERSOS)	22
PISCINA SEMI OLIMPICA	1
POLICLINICO	1
SERVICIOS DE ALIMENTACION	20
SERVICIOS DIVERSOS	4
SERVICIOS EDUCATIVOS	5
SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	28
TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ	9
VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DIVERSOS	36
	193

PERSONA NATURAL 2016	
ACTIVIDAD	CANTIDAD
CABINAS INTERNET - SERVICIOS IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	23
CENTROS DE ABASTOS	209
CONSULTORIOS MEDICOS Y PROFESIONALES	31
DEPOSITO (ARTICULOS VARIOS)	11
FARMACIAS Y BOTICAS	9
FERRERIA Y VIDRIERIAS	26
GIMNASIO, ARTES MARCIALES, CANCHA DEPORTIVA, BILLAR	9
HOSPEDAJE	8
INSTITUCION EDUCATIVA - ENSEÑANZA PRE UNIVERSITARIA	7
LUBRICENTRO - MULTIMOTRIZ-ESTACION DE SERVICIOS	6
OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES	9
PANADERIAS Y PASTELERIAS	10
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	5
SERVICIOS DE ALIMENTACION	192
SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	2
SERVICIOS DIVERSOS	50
TALLERES VARIOS SOLDADURA, PLANCHADO Y PINT. - ESTRUCT. METAL.- CARPINT. -TAPIZ. MUEBLES	8
VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL	189
	801

5.1.8.LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR GIRO DE ESTABLECIMIENTO, AÑO 2017

Durante el año 2017, se otorgó licencia de funcionamiento, en un total de 667, de las cuales 127 corresponde a establecimientos comerciales y/o de servicios con personería



jurídica y 540 a establecimiento comerciales y/o de servicios constituidos como personas naturales, con lo que se puede determinar que un gran número de autorizaciones otorgadas promueven el emprendimiento y los conductores pueden acceder al desarrollo de diferentes actividades comerciales y/o de servicios, dentro de la jurisdicción del distrito.

GIROS OTORGADOS LIC. DE FUNCIONAMIENTO PERSONA JURIDICA 2017	
GIRO	CANTIDAD
BAZAR - LIBRERIA-LOCUTORIO	0
BOTICA Y FARMACIAS	7
CABINAS DE INTERNET	1
CONSULTORIOS PROFESIONALES	7
FERRETERIA Y VIDRIERIA Y ACCESORIOS	3
LIBRERIA	1
CENTROS DE ABASTOS	7
OFICINA ADMINISTRATIVA (SERVICIOS GENERALES)	29
OFICINAS ADMINISTRATIVAS SERVICIOS PROFESIONALES	18
SALON DE BELLEZA - PELUQUERIA	3
SERVICIOS EDUCATIVOS	5
SERVICIOS DE ALIMENTACION	14
SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	10
TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ	4
TERMINAL TERRESTRE	1
VENTA DE MOTOCILETAS, REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS EN GENERAL	8
VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS	11
	127

GIROS OTORGADOS LIC. DE FUNCIONAMIENTO PERSONA NATURAL 2017	
GIRO	CANTIDAD
BAZAR - LIBRERIA-LOCUTORIO	19
BOTICAS Y FARMACIAS	6
CABINAS DE INTERNET	10
CONSULTORIOS PROFESIONALES	28
CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA -CUNA- GUARDERIA	7
CENTROS DE ABASTOS	60
DEPOSITO DE GASEOSAS	11
FERRETERIA-VIDRIERIA Y ACCESORIOS	8
GINNASIO	3
HOSPEDAJE	2
JUEGOS MECANICOS--CTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO	6
OFIC. ADMINISTRATIVA- SERVICIOS GENERALES	64
PANADERIA Y PASTELERIA	7
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	2
SALON DE BELLEZA Y ESTETICA CORPORAL-MASAJES Y FISIOT	21
SERVICIOS DE ALIMENTACION	173
SERVICIOS DIVERSOS	9
SERVICIOS EDUCATIVOS	4
SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	1
TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y LUBRICENTRO	2
VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS	70
	540



5.1.9. SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

1. Teniéndose en cuenta, que el último proceso de fiscalización de predios se llevó a efecto en el Ejercicio 2011 (Zona Simón Bolívar) y 2012 (Plataforma Andrés Avelino Cáceres), la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, proyecta y da inicio al proceso de Fiscalización de Predios 2017, el mismo que permitiría actualizar la información de nuestra Base de Datos Tributaria, referente a la construcción y acabados de los predios. Dicho proceso se efectuó en zonas céntricas del distrito y en aquellas, en las cuales se tiene referencia son de reciente formación y que en los últimos cuatro años, han venido efectuando construcciones nuevas.
2. Dicho proceso se inicia en el mes de junio del 2017 y como primera actividad, se realiza la emisión y remisión de Cartas Múltiples a los contribuyentes de las zonas ya determinadas, a efectos de hacerles conocer sobre el objetivo del Proceso de Fiscalización y de la Base Legal que fundamenta la misma. Es decir, se cumple una etapa de orientación del contribuyente, esto con el fin de minimizar el impacto que causa este tipo de fiscalizaciones en los administrados.
3. En una segunda etapa, se establecieron grupos de trabajo con personal reclutado y capacitado para dicho proceso, ello mediante la convocatoria de personal respectivo. Se conformaron cuatro (04) equipos de tres personas cada uno; dos personas se encargaban de la verificación en campo de la información de la Declaración Jurada presentada por el contribuyente, contrastada con lo existente en físico



(Construcción), recogiendo adicionalmente tomas fotográficas de los predios. El tercer integrante del equipo, se encargaba de labor de gabinete, consistente en el ingreso de la información recogida en campo al Sistema Informático de la Gerencia de Administración Tributaria. De existir diferencias, producto de nuevas construcciones y/o ampliaciones, se efectuaba el recálculo correspondiente, a fin de determinar los reintegros respectivos.

4. Adjunto al presente, se remite cuadros informativos del proceso de fiscalización, de los cuales se tiene que se ha realizado inspecciones a un total de 10,336 predios, entre los meses de junio y diciembre (1ra.Quincena), estando un pendiente de 22,280 predios para el Ejercicio 2018 (ANEXO 1). Asimismo, se tiene información comparativa que permite apreciar el incremento de la recaudación, una vez ejecutada en el sistema, la aplicación de la información recogida en campo.

RESUMEN POR RECAUDAR - POR SECTOR - PROYECTO DE FISCALIZACION 2017	Totales a Recaudar por fichas Ciertas y Presuntas Aplicadas al 05/02/2018 **	Predios Fiscalizados al 2017 (zonas sombreadas)	Predios por Fiscalizar el 2018	TOTAL DE PREDIOS AL 2018
SECTOR 1	S/. 108.833.55	3.016	2.809	4.825
SECTOR 2 *			3.065	3.065
SECTOR 3	S/. 111.980.74	2.016	734	2.750
SECTOR 4	S/. 66.045.28	816	2.941	3.757
SECTOR 5	S/. 94.633.54	1.264	697	1.961
SECTOR 6	S/. 50.703.56	139	1.194	1.333
SECTOR 7	S/. 30.533.67	1.064	4.496	5.560
SECTOR 8	S/. 1.467.910.01	1.649	3.708	5.357
SECTOR 9	S/. 177.267.93	352	3.666	4.018
TOTAL FINAL	S/. 2,107,983.30	10,336	22,280	32,616



Con relación a las fiscalizaciones a solicitud de los contribuyentes, se tiene un aproximado de 900 inspecciones efectuadas durante el Ejercicio 2017, las mismas que en su mayoría (90%) han sido por verificación de categorización, acabados y áreas de predios; un 10% está conformado por inspecciones de verificación de existencia de Licencias de Funcionamiento, Uso del predio para determinación de tasas de Arbitrios Municipales.

LABOR DE FISCALIZACION EN PREDIOS



PREMIANDO AL BUEN CONTRIBUYENTE

La Gerencia de Administración Tributaria, en su deseo de incentivar en el contribuyente su responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias en forma oportuna, ha promovido una serie de actividades orientadas al pago de los tributos por parte de los vecinos que mantenían deuda morosa, creando en ellos conciencia tributaria; entre una de las actividades tenemos el sorteo de diferentes bienes como artefactos electrodomésticos varios, muebles de hogar, vales de consumo, un automóvil cero Km. Entre otros. Campañas tributarias descentralizadas.

Así pues, se tiene las muestras fotográficas de dichas actividades.



Entrega de vales de consumo entre los vecinos asistentes al evento (sorteo).



Sorteo de unidad móvil cero Km



Feliz ganadora de automóvil cero KM



Atención al contribuyente en Palacio Municipal



5.1.3.PERSPECTIVAS PARA EL 2018

La Gerencia de Administración Tributaria para el periodo 2018, tiende a mejorar su política de incrementar la recaudación , recuperando la gran cartera de morosidad que existe a través de la sensibilidad a los contribuyentes, campañas masivas descentralizadas, proceso de fiscalización de predios, fiscalización a pensionistas y adulto mayor, tratamiento especial a los PRICOS promoviendo la cultura tributaria en ellos; pues de ello depende que la entidad brinde mejores servicios y estos lleguen en forma oportuna y adecuada a todos los sectores de la jurisdicción del distrito.

Mejorar el actual sistema informático con el saneamiento de la data o información contenida en dicho sistema.

Estas acciones que permitirán, hacerse de recursos para el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



5.2. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Entre las normas municipales y las acciones administrativas de la Municipalidad en el periodo 2017 se tiene los siguientes resultados:

NUMERO DE ACUERDOS DE CONCEJO, ORDENANZAS MUNICIPALES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 2015	
DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Acuerdos de Concejo	099
Ordenanzas Municipales	21
Resoluciones de Alcaldía	677

Sesiones de Concejo	Número
Extraordinarias	10
Ordinarias	24
Solemnes	01

Comisiones Conformadas	Número
Permanentes	09
Especiales	03

5.2.1. DETALLE DE ACUERDOS

ACUERDOS DE CONCEJO AÑO 2017		
Nº	Fecha	Asunto
1	17/01/2017	APROBAR, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE AJEDREZ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y DON KARLOS ZABALA FLORES.
2	17/01/2017	APROBAR, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA EL USO DEL ESTADIO COLÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ESCUELA DE FUTBOL ATLETICO AREQUIPA.
3	17/01/2017	APROBAR, LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE "VACACIONES BUSTAMANTINAS" Y EL "PROGRAMA UN DÍA DE SOL Y ARENAS", EL MISMO QUE SE APLICARÁ A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RUBRO DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y SEAN ALTAMENTE VULNERABLES CONFORME A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2016-MDJLBYR, DEBIENDOSE AFECTAR AL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL



		Y DESARROLLO ECONÓMICO.
4	17/01/2017	APROBAR, LA RENOVACIÓN DE CONVENIO DE USO TEMPORAL DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE 03 DE OCTUBRE Y EL ESTADIO DE SIMON BOLIVAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL CLUB DEPORTIVO COMUNITARIO TEMPERLEY AREQUIPA.
5	17/01/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (SERVIR).
6	17/01/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.
7	17/01/2017	APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA QUE GESTIONEN ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA REBAJA DEL COSTO DEL OPAGO POR EL USO DEL BOTADERO.
8	30/01/2017	CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS CON MOTIVO DEL XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO.
9	30/01/2017	AUTORIZAR, AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ABOG. ROMULO GONZALES POLAR, PARA QUE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD, BAJO RESPONSABILIDAD INICIE E IMPULSE LAS ACCIONES PERTINENTES RESPECTO A LA CASACIÓN LABORAL N° 1399-2015-AREQUIPA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA MISMA QUE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE ALVARO ANAHUA CCAMA.
10	30/01/2017	APROBAR, LA EXONERACIÓN DEL 58% DEL COSTO DE LOS PASAJES PARA LOS BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES DEL DISTRITO, PREISTO EN LA ACTIVIDAD "UN DÍA DE SOL Y MAR EN LA PLAYA 2017".
11	08/02/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD LAS ESMERALDAS, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO".
12	08/02/2017	APROBAR, LA MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A LA URB. TASAHUAYO POR CELEBRAR UN AÑO MÁS DE CREACIÓN DE DICHA URBANIZACIÓN.
13	08/02/2017	APROBAR, LA MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A LA URB. SIMÓN BOLIVAR POR CELEBRAR UN AÑO MÁS DE CREACIÓN DE DICHA URBANIZACIÓN.
14	22/02/2017	AUTORIZAR, EL VIAJE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD AL SEÑOR REGIDOR EDSON FRANCISCO CARDENAS CUSIRRAMOS A LA CIUDAD DE ORUTO BOLIVIA, CON LA FINALIDAD DE AFIANZAR LAS RELACIONES DE AMISTAD E INTERCAMBIO CULTURAL, INVITACIÓN HECHA POR LA FRATERNIDAD FOLKLORICA Y CULTURAL CAPORALES UNIVERSITARIOS SAN SIMÓN – SUCRE, AREQUIPA. ASIMISMO, DICHA REPRESENTACIÓN NO IRROGA GASTO ALGUNO A LA COMUNA.
15	22/02/2017	APROBAR, LA LICENCIA AL REGIDOR JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE, POR EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2017.
16	22/02/2017	RATIFICAR, EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MD/LBYR.



17	06/03/2017	DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO POR UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES DE EXCEPCIÓN INMEDIATAS, NECESARIAS DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN DE VIAS QUE CORRESPONDA.
18	06/03/2017	AUTORIZAR, AL ING. RONAL PABLO IBAÑEZ BARREDA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO REFERENTE AL TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL 25% DEL COSTO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VIA DE ACCESO A CERRO JULY (AV. LAS PEÑAS, AV. 1 DE MAYO, AV. CERRO JULY Y EL TRAMO DE LA CALLE N° 04, MZ. A, C – INTERSECCIÓN DE LA CALLE CERRO JULY) ENTRE EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA; CON CÓDIGO SNIP 292591 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, POR EL MONTO DE S/. 433,397.59 (CUATROCIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 59/100 SOLES) Y EN APLICACIÓN DE LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 9° (NUMERAL 26) Y 20° (NUMERAL 23) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
19	20/03/2017	CONFORMAR, UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CACERES, LA CUAL TIENE POR OBJETIVO PROMOVER LA FORMALIZACIÓN, PERMITIENDO QUE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS ACCEDAN A LOS SERVICIOS BÁSICOS, A FIN DE PODER ESTABLECER MECANISMOS PARA FACILITAR LA FORMALIZACIÓN Y ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, TENIENDO COMO PLAZO PARA REALIZAR ESTE TRABAJO 06 MESES.
20	20/03/2017	APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, CONTENIDA EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2015-MDJLBYR.
21	20/03/2017	APROBAR, LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE USO TEMPORAL DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, CUYA VIGENCIA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
22	20/03/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR S.A.C., CUYA VIGENCIA SERÁ POR EL LAPSO DE 01 AÑO, RENOVABLE.
23	20/03/2017	DECLARAR FUNDADO, EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS MIEMBROS HÁBILES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO, SE PROCEDE NUEVAMENTE CON LA VOTACIÓN POR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MDJLBYR, EN DONDE LA REGIDORA MARÍA DEL PILAR VALDIVIA CANNON, VOTA A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DE DICHO ACUERDO, RESPECTO AL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, TENIENDO 05 VOTOS A FAVOR Y 04 EN CONTRA, CONFORME A LA VOTACIÓN ANTERIOR.
24	20/03/2017	ENCARGAR, A LA GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, REALICE UNA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE AGUA, VÍVERES NO PERECIBLES, ROPA, ENSERES Y OTROS, PARA APOYAR A LOS DAMNIFICADOS POR LOS DESASTRES NATURALES QUE HA OCURRIDO EN EL PAÍS, DEBIENDO LLEVAR UN REGISTRO DE TODO LO DONADO, PARA DAR CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL.
25	20/03/2017	AUTORIZAR, AL ING. RONALD PABLO IBAÑEZ BARREDA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.
26	27/03/2017	APROBAR LA MEMORIA ANUAL 2016, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, Y QUE COMO ANEXO



		FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.
27	27/03/2017	APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO: (I) ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EF-1; (II) ESTADO DE GESTIÓN EF-2; (III) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EF-3; (IV) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EF 4; Y (V) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EP-1, DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, Y QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.
28	28/03/2017	APROBAR, COMO POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL PLAZO DE 24 HORAS, ELLO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA META 34 Y SU INSTRUCTIVO.
29	28/03/2017	APROBAR, LA "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI".
30	28/03/2017	ANULADO
31	28/03/2017	AUTORIZAR, EL CAMBIO DE LOS TITULARES Y SUPLENTE, PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS DEL TESORO PÚBLICO Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS POR LA ENTIDAD: SUBCUENTAS BANCARIAS DE GASTO, CUENTAS BANCARIAS DE ENCARGOS Y FONDOS PROVENIENTES DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DETERMINADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO (BANCO DE LA NACIÓN Y OTRAS ENTIDADES BANCARIAS).
32	06/04/2017	AUTORIZAR EL VIAJE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD AL SEÑOR ALCALDE RONALD PABLO IBAÑEZ BARREDA A LA CIUDAD DE MIAMI – FLORIDA ESTADOS UNIDOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA CAPACIDAD POLITICA DE ALTO NIVEL EN LATINOAMERICA Y EL MONDO LOS DÍAS 10, 11, 12, 13 Y 14 DE ABRIL DEL PRESENTE, INVITACIÓN HECHA POR LA PRESIDENCIA DE LA XIV CUMBRE LATINOAMERICANA DE MARKETING POLITICO Y GOBERNANZA, DICHA REPRESENTACIÓN NO IRRIGARA GASTO ALGUNO A LA COMUNA.
33	06/04/2017	ACEPTAR, DONACIÓN DE LOS BIENES RECOLECTADOS EN LA CAMPAÑA A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DE LOS DESASTRES NATURALES DEL PAIS, QUE SUMAN UN TOTAL DE S/.10,889 KILOS. ASIMISMO, CON EL APORTE DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE S/.2,815.00 SOLES, SE COMPRARAN VIVERES, CONFORME AL DEBATE DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE FORMAN PARTE DE LA DONACIÓN.
34	06/04/2017	APROBAR, LA LICENCIA AL REGIDOR JOSÉ ANTONIO CAVERO ASTETE, POR EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017.
35	06/04/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO APDAYC PARA MUNICIPALIDADES DISTRITALES PARA DEFENSA DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LOS INTERESES COMUNES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES – APDAYC.
36	26/04/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y PERÚ PLANNERS SAC.
37	26/04/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO DE PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y RADIO EL SOL PROMOTORA SIGLO VEINTE S.A.C.", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE LA MUNICIPALIDAD Y RADIO EL SOL REALICEN PRESTACIONES



		RECIPROCAS A FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE RADIO FELICIDAD POR EL DÍA DE LA MADRE, EL DÍA JUEVES 11 DE MAYO DE 2017 EN EL COLISEO EL OLIMPITO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DEL DEPORTE EN LA CALLE GUATEMALA S/N, URB. SATÉLITE GRANDE, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN AFORO DE 2300 PERSONAS.
38	26/04/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE VILLA ELÉCTRICA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA AMIGOS PARA SIEMPRE", EXONERÁNDOLOS DEL COBRO DE DERECHOS CONTENIDOS EN EL TUSNE PARA EL USO DE CAMPOS DEPORTIVOS.
39	26/04/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES, PROPIETARIOS Y AFICIONADOS A LOS TOROS DE PELEA DE AREQUIPA - ACPTA.
40	26/04/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y TODAS LAS EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICO – PRIVADAS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LOS FESTEJOS POR EL XXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, EN DONDE LA MUNICIPALIDAD TIENE LA CALIDAD DE COORGANIZADOR, CONFORME AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.
41	12/05/2017	APROBAR, LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL EFECTUADOS POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 00406 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AV. ANDRÉS AVELINO CACERES, ORDEN DE SERVICIO N° 00407 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CALLE COLÓN Y AV. PIZARRO, ORDEN DE SERVICIO N° 0409 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AV. PERU Y AV. CEMENTERIO, ORDEN DE SERVICIO 00414 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AV. HARTLEY Y URB. LA MELGARIANA, ORDEN DE SERVICIO N° 00417 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AV. PROLONGACIÓN DOLORES, URB. ADEPA, URB. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMÁN, ORDEN DE SERVICIO N° 00418 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AV. PERU, URB. TASAHUAYO, AV. CARACAS Y VÍA LAS ESMERALDAS, ORDEN DE SERVICIO N° 00419 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN, AV. VIDAURAZAGA, AV. LAS CONVENCIONES. AV. GARCILAZO DE LA VEGA Y URB. CERRO JULY.
42	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL DR. WALTER CORNELIO FERNÁNDEZ GAMBARINI, POR SU APOYO CON ESTUDIANTES EN LAS VACACIONES BUSTAMANTINAS DE LA URB. LAS ESMERALDAS 2016 -2017.
43	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL MÚSICO VÍCTOR DAVALOS SALAZAR, QUIEN JUNTO A SU HERMANO JOSÉ, CONFORMABAN EL LEGENDARIO DÚO LOS DÁVALOS, QUIENES A TRAVÉS DE SUS CANCIONES LLEVARON EL NOMBRE DE AREQUIPA POR EL MUNDO ENTERO.
44	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR SANTA CLARA, POR CUMPLIR SUS BODAS DE ORO.
45	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL CMDTE. PNP. ELMER ARMANDO RAMOS CHAVEZ, POR SU CONSTANTE APOYO EN LA SEGURIDAD DEL DISTRITO.
46	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDOÑEZ, POR SU INVALORABLE APOYO EN PROYECTOS DE



		INVERSIÓN PARA EL DISTRITO.
47	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL EX CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA TOMÁS MARTÍN ZAMUDIO BRICEÑO, POR SU INVALORABLE APOYO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DISTRITO.
48	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA SERGIO FRANCISCO FELIX DÁVILA VIZCARRA, POR SU INVALORABLE APOYO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DISTRITO.
49	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA, POR SU INVALORABLE APOYO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DISTRITO.
50	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON EL TÍTULO DE CIUDADANO ILUSTRE DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA DRA. EMMA PATRICIA SALAS O'BRIEN, POR SU APOYO AL IMPULSO DEL CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL COPALE DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, HABIENDO OCUPADO CARGOS IMPORTANTES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL COMO EX MINISTRA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PERUANO.
51	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON EL TÍTULO DE CIUDADANO ILUSTRE DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AL ING. EDMER TRUJILLO MORI MINISTRO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN Y VECINO DESTACADO DEL DISTRITO, POR SU DESTACADO APOYO A TRAVÉS DE SU CARTERA MINISTERIAL, PARA LA CONCRETIZACIÓN DE IMPORTANTES PROYECTOS PARA EL DISTRITO, PROYECTOS QUE NUESTRA AUTORIDAD EDIL VIENE GESTIONANDO EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, LOS CUALES CONSTITUYEN UN VERDADERO IMPULSO PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
52	17/05/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA PROF. GLORIA CATALINA MENDOZA BORDA POR SU DESTACADA LABOR COMO POETA, DOCENTE Y ESCRITORA Y SU APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA META DEL LIBRO EN EL DISTRITO.
53	17/05/2017	<p>APROBAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA", EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CONDICIONES Y MECANISMOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PERMITAN EL FINANCIAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE EL (LOS) PROYECTO (S):</p> <ul style="list-style-type: none"> - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INMACULADA CONCEPCION, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA", CON CÓDIGO SNIP N° 215648 (DGPP: 2214440); SE TRANSFERIRÁ HASTA EL MONTO DE S/. 6 010 753.43 (SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 43/100 SOLES) PARA LA EJECUCIÓN DE EL (LOS) PROYETOS(S). - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN I.E. 40175 GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, DSTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA", CÓDIGO SNIP N° 238564 (DGPP: 2223544); SE TRANSFERIRÁ HASTA EL MONTO DE S/. 5 245 516.36 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS Y 36/100 SOLES) PARA LA EJECUCIÓN DE EL (LOS) PROYECTO(S).



54	17/05/2017	INSTITUCIONALIZAR, LA CELEBRACIÓN DEL "CULTO DE ACCIÓN DE GRACIAS" POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA POR LAS IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS, CADA SEGUNDO SÁBADO DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO.
55	29/05/2017	ENCARGAR, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN A DICHA COMISIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES CESAR FLORES YTUSACA Y ARNALDO BETANCUR APAZA, PARA QUE REALICEN LA FISCALIZACIÓN DE LA COMPRA DE CONTENEDORES, DEBIENDO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y VERIFICAR EN CAMPO, RESPECTO A SU EXISTENCIA, A FIN DE ACLARAR LA UBICACIÓN DE DICHS CONTENEDORES ADQUIRIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, PARA QUE DEN CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL.
56	05/06/2017	APROBAR, LA DONACIÓN DE S/3,000.00 (TRES MIL SOLES) PARA LA COLECTA PÚBLICA MUNICIPAL "TOCANDO CORAZONES", EN APOYO AL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AREQUIPA, PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.
57	21/06/2017	AMPLIAR POR 15 DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO PARA QUE LA COMISIÓN CONFORMADA POR ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2017-MD/LBYR, BRINDEN SU INFORME FINAL AL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO A LA COMPRA DE CONTENEDORES, DEBIENDO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y VERIFICAR EN CAMPO, RESPECTO A SU EXISTENCIA, A FIN DE ACLARAR LA UBICACIÓN DE DICHS CONTENEDORES ADQUIRIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
58	21/06/2017	AUTORIZAR, AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE JOSÉ ALFREDO NUÑEZ QUIROZ, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, PARA QUE REALICE TRÁMITES DE LOS ACTOS REGISTRALES DE INSCRIPCIÓN, INDEPENDIZACIÓN, RECTIFICACIÓN DE ÁREA, INSCRIPCIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO SUSCRIBIR DOCUMENTACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES, RECOJO DE TÍTULOS INSCRITOS Y/O TACHADOS, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS-SUNARP, ZONA REGISTRAL XII – AREQUIPA.
59	18/07/2017	APROBAR, LA "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REMOLQUE Y GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO".
60	18/07/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE "CONVENIO DE PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y FUNDAR CLÍNICA DE OJOS Y LA VISTA E.I.R.L."
61	18/07/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE "CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: 1) JOSÉ OLAYA BALANDRA; 2) JORGE POLAR; Y 3) EVERARDO ZAPATA SANTILLANA, POR EL LAPSO DE UN AÑO DESDE SU SUSCRIPCIÓN.
62	25/07/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE CONTRAPRESTACIÓN MUTUA DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CERRO JULI".



63	25/07/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE "CONVENIO INTER INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE HOMOLOGACION DE FACULTADES Y/O FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSPECTORES PARA EL CONTROL DE TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO".
64	25/07/2017	ACEPTAR, EL APOYO EN CALIDAD DE AUSPICIO POR EL MONTO DE S/10,0000 (DIEZ MIL SOLES) HECHO POR LA TIENDA MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. POR EL XXII ANIVERSARIO DEL DISTRITO, PARA EL PAGO DE ESPECTACULO DE JUEGOS ARTIFICIALES DE LA SERENATA AL DISTRITO QUE SE REALIZO EL 20 F MAYO DE 2017.
64	24/08/2017	DECLARAR SIN EFECTO, EL ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2010-MDJLBYR DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2010 Y CONSECUENTEMENTE, EL CONVENIO DE CESIÓN EN USO TEMPORAL, DEL PREDIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN BASILIO B-16, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANOS DE PASO DE AREQUIPA, AL HABER INCURRIDO LA ASOCIACIÓN EN CAUSAL EXPRESA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN EN USO, POR NO CUMPLIR SUS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO Y EN BASE A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PRUEBA POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL.
65	24/08/2017	APROBAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE LAS AVENIDAS EE.LU Y HARLEY, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA – AREQUIPA.
66	24/08/2017	APROBAR, LA ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE LAS AVENIDAS EE.UU Y HARLEY, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA", MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA, NUMERAL 4.2, LITERAL A), B), C) Y D) DEL MENCIONADO CONVENIO.
67	24/08/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDAD SOCIAL INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VETERINARIOS AL CUIDADO DE LOS ANIMALES".
68	24/08/2017	APROBAR, LA RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DE SIMÓN BOLIVAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTES SIMÓN BOLIVAR (ACUDESBO).
69	13/09/2017	APROBAR, LA RENOVACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES PROTECTORAS DE LA ECOLOGIA Y PROMOTORAS DEL RECICLAJE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
70	13/09/2017	APROBAR, LA RENOVACIÓN DE CONVENIO CON LA ORGANIZACIÓN DREAMBUILDER CREADOR DE NEGOCIOS PARA LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO POR EL PLAZO DE 01 AÑO.



71	13/09/2017	AUTORIZAR, AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ABOG. ROMULO GONZALES POLAR, PARA QUE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD Y BAJO RESPONSABILIDAD INICIE E IMPULSE PROCESOS JUDICIALES CONTRA FUNCIONARIOS, SERVIDORES O TERCEROS RESPECTO DE LOS CUALES EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, HAYA ENCONTRADO RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y DEL CONTENIDO DEL INFORME N° 006-2017-2-0066 DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
72	13/09/2017	OTORGAR, LA CONDECORACIÓN Y DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, A LA CUADRILLA N° 2 LOS PEREGRINOS DE JESUS DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA AMARGURA POR CUMPLIR ESTE AÑO SUS BODAS DE PLATA.
73	25/09/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A, PARA LA DONACIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ADECUADO RECOJO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
74	25/09/2017	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.
75	25/09/2017	APROBAR, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN EL CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD LAS ESMERALDAS, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, POR EL MONTO DE S/2'255,934.21 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 21/100 SOLES).
76	25/09/2017	AUTORIZAR, AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL ABOG. ROMULO GONZALES POLAR PARA QUE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD Y BAJO RESPONSABILIDAD INICIE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES RESPECTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA PARTE INVADIDA DEL TERRENO UBICADO EN LA URB. SANTA LUISA MZ. B LOTE S/N DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.
77	05/10/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. DOLORES II ETAPA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA CON EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.
78	05/10/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y EVACUACIÓN PLUVIAL QUE SE BRINDA ENTRE LA AV. LAMBRAMANI, AV. PIZARRO Y AV. PORONGOCHO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, AREQUIPA, AREQUIPA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEMAIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
79	12/10/2017	APROBAR, LA CELEBRACIÓN DEL "CONVENIO ESPECIFICO TRIPARTITO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA PIZARRO, TRAMO DEL ESEP. PEDRO P. DIAZ HASTA EL PUENTE COLÓN, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA - I ETAPA". SIENDO EL APORTE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA DEL 70%, DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EL 15% Y EL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA DEL 15%, DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

80	12/10/2017	APROBAR, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LAS EMPRESAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: 1.- POLICLINICO RODRÍGUEZ S.A.C., 2.- KOKIS (JORGE ANGILO RETAMOZO), 3.- BRUNO PIZZERIA, 4.- PARRILLADAS BRUNO, 5.- EL POLLO REAL, 6.- CHIFA CHIN SHI HUANG, 7.- PARRILLADAS DON TORIBIO. 8.- EL BIFE PARRILLADAS, 9.- PIZZERIA LA FERMATA, 10.- CHIFA THUAN Y 11.- CÉVICHELAS, EL MISMO QUE TIENE POR OBJETO COMPROMETER LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES PARA FAVORECER A LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, CALIFICADOS COMO "BUENOS CONTRIBUYENTES" QUE POSEAN LA TARJETA BUSTACARD, MEDIANTE DESCUENTOS ESPECIALES EN EL PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA.
81	12/10/2017	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y ESSALUD.
82	12/10/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN PAZ PERÚ ONG.
83	20/10/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (CEBA) JOSÉ OLAYA.
84	20/10/2017	APROBAR, LA DONACIÓN DE MOBILIARIO CONSISTENTE EN UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y EL MUEBLE DE LA IMPRESORA VALORIZADOS EN S/1.000.00 SOLES, SOLICITADOS POR EL MY. PNP. ALAN HENRRY VILLANUEVA ERAZO EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA COMISARIA DE SIMÓN BOLIVAR.
85		BLANCO
86	20/10/2017	APROBAR, LA SOLICITUD DEL DESCANSO FISICO VACAIONAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDI. ING. RONALD PABLO IBAÑEZ BARREDA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, POR EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS NATURALES, DEBIENDO REGIR DICHO DESCANSO A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2017, A CUENTA DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015.
87	30/10/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
88	09/11/2017	APROBAR EL "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN PLUVIAL QUE SE BRINDA ENTRE LA AV. LAMBRAMANI, AV. PIZARRO Y AV. PORONGOCHÉ, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO- AREQUIPA - AREQUIPA", CON UN PRESUPUESTO DE OBRA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/1,382,561.49 SOLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA, CON UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO.
89	09/11/2017	APROBAR EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGANICOS VERDE THANI (ASPROVET).
90	28/11/2017	APROBAR, EL ACOGIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AL REGIMEN DE REPROGRAMACION DE PAGO DE APORTES PROVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES (REPRO-AFP) POR UN MONTO TOTAL DE S/1,177.68 SOLES.



91	28/11/2017	SOLICITAR A LA SUNAT, ACOGER LA DEUDA TRIBUTARIA ASI COMO LOS COCNEPTOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, AL PAGO FRACCIONADO DEL REGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DE DEUDAS POR APORTACIONES A ESSADLU Y A LA ONP, ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 164-2017/SUNAT, HASTA POR EL NUMERO DE CUOTAS MENSUALES QUE SE DETALLAN EN LA TABLA I DEL PRESENTE ACUERDO.
92	28/11/2017	APROBAR LOS SIGUIENTES PLANES: I) PLAN DE CONTINGENCIA DE PRECIPITACIONES PLUVIALES 2017-2018, II) PLAN DE TRABAJO POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2017-2018 Y III) PLAN DE CONTROL DE AVENIDAS 2017-2018, PRESENTADAS POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RIESGOS DE DESASTRES Y LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276-2012-PCM .
93	14/12/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE USO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA URB. SANTA MÓNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES I) JESUS MESIAS, II) MISTIANOS, III) PROTECTORAS DE LA ECOLOGIA Y PROMOTORAS DE RECICLAJE Y IV) CENTINELAS DEL PLANETA.
94	14/12/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.
95	14/12/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y LA ASOCIACIÓN VALERO TAEKWONDO.
96	14/12/2017	APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCION AL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.
97	14/12/2017	ENCARGAR, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MARGESI DE BIENES Y FISCALIZACIÓN, LA FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL SECTOR CERRO JULY, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS, HECHO LO CUAL DEN CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL.
98	29/12/2017	APROBAR, LA SUSPENSIÓN EN EL CARGO DE REGIDOR A DON YTALO FABIÁN OJEDA TRISTÁN, SEGÚN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.
99	28/12/2017	APROBAR, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2018 DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

5.2.1. DETALLE DE ORDENANZAS



ORDENANZAS APROBADAS AÑO 2017				
Nº Ordenanza	Fecha de Aprobación	Medio de Publicación	Fecha de Publicación	Asunto
1	22/02/2017	LA REPUBLICA	28/02/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL

		(PAG 22)		REGIMEN TEMPORAL DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
2	28/03/2017	LA REPUBLICA (PAG 27)	30/03/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, BASADO EN LOS RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
3	28/03/2017	LA REPUBLICA (PAG 27)	30/03/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO AÑO 2017.
4	28/03/2017	LA REPUBLICA (PAG 20)	12/04/2017	ORDENANZA MUNICIPAL DE "MODIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2013-MDJLBYR, RESPECTO DEL REGLAMENTO PARA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO".
5	26/04/2017	LA REPUBLICA (PAG 13)	27/05/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2016-MDJLBYR.
6	08/07/2017	LA REPUBLICA (PAG 23)	06/07/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 22° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2015-MDJLBYR.
7	26/04/2017	LA REPUBLICA (PAG 21)	07/07/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2016-MDJLBYR.



8	29/05/2017	LA REPUBLICA (PAG 22)	08/06/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA TASA Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LA CUANTIA POR EL USO O EXPLOTACION DE LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y SIMILARES.
9	29/05/2017	LA REPUBLICA (PAG 19)	31/05/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA DE MANERA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL LA REDUCCIÓN DE LA TASA PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, POR ÚNICA VEZ EN EL AÑO 2017 CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MATRIMONIOS FELICES Y EXITOSO 2017", A DESARROLLARSE EL DÍA SABADO 10 DE JUNIO DE 2017.
10	29/05/2017	LA REPUBLICA (PAG 27)	18/07/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
11	27/06/2017	LA REPUBLICA (PAG 27)	11/07/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL PERIODO 2017-2021.
12	27/06/2017	LA REPUBLICA (PAG 27)	18/07/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2016-MDJLBYR, LA FUNCION DE VIGILANCIA SANITARIA DE LA



				<p>INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS PRIMARIOS Y PIENSOS, EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION, A LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.</p>
13	10/08/2017	LA REPUBLICA (PAG 23)	22/08/2017	<p>ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CODIFICADOR DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 035-2016-MDJLBYR, LA TIPIFICACION DE INFRACCIONES Y LAS SANCIONES AL TRASNPORTE Y COMERCIO LOCAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.</p>
14	10/08/2017	LA REPUBLICA (PAG 16)	24/08/2017	<p>ORDENANZA MUNICIPAL QUE OFICIALIZA EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INTERNAMIENTO Y LIBERACION DE VEHICULOS EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.</p>
15	24/08/2017	LA REPUBLICA (PAG 25)	12/09/2017	<p>ORDENANZA MUNICIPAL PARA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, IMPLMENTEN EL SISTEMA DE VEDEO VIGILANCIA INTERCONECTADO A LA CENTRAL DE MONITOREO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE CONVENIO.</p>



16	12/08/2015	LA REPUBLICA (PAG 19)	16/09/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL INCISO U) DEL ARTICULO 87° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2017-MDJLBYR, QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, INCORPORANDO LA FUNCION DE VIGILANCIA SANITARIA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE ALIMENTOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION A LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.
17	25/07/2017	LA REPUBLICA (PAG 27)	30/09/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TEMPORAL DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS.
18	12/10/2017	LA REPUBLICA (PAG 23)	25/10/2017	ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EJECUTADAS SIN LICENCIA DE EDIFICACION EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
19	12/10/2017	LA REPUBLICA (PAG 15)	02/01/2018	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO, APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA LEY N° 30407, LEY DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.
20	28/12/2017	LA REPUBLICA (PAG 15)	03/01/2018	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE



				LA MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2018.
21	28/12/2017	LA REPUBLICA (PAG 15)	03/01/2018	ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN TEMPORAL DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2018.



5.3. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea responsable de promover, fortalecer conducir y ejecutar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, con la aplicación de políticas públicas y eficaces que reduzcan los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos, trabajando en coordinación estratégica con la policía nacional y la sociedad civil organizada, dentro de los ámbitos legales y democráticos aplicables, los esfuerzos del área se encuentran orientados a desarrollar programas e iniciativas que busquen fortalecer las bases de la seguridad ciudadana.

Gerencia de Seguridad Ciudadana:

Dirección. Local Municipal: Av. Dolores S/N Arequipa. Complejo Deportivo Palacio del Deporte, Calle Guatemala s/n Satélite Grande.

Teléfonos: RPC: 959390320

Recursos humanos:

Gerente de Seguridad Ciudadana y Jefe del Servicio de

Serenazgo: Sr. Jorge Rodríguez León

Efectivo del Servicio de Serenazgo: 63:

Supervisor 04

Técnicos en seguridad. (Serenos). 54

Personal de Call Center. 03

Personal de central de monitoreo. 02

Recursos materiales:

Vehículos motorizados mayores: 08 camionetas y 03 automóviles

Equipos de comunicación por radiofrecuencia: 25 radios Handy

Equipos de comunicación por telefonía celular: 05 teléfonos celulares RPC

Chalecos antibalas: 25 unidades

Camillas: 08 unidades.

Equipos de video vigilancia:

09 Cámaras de video vigilancia, ubicaciones:



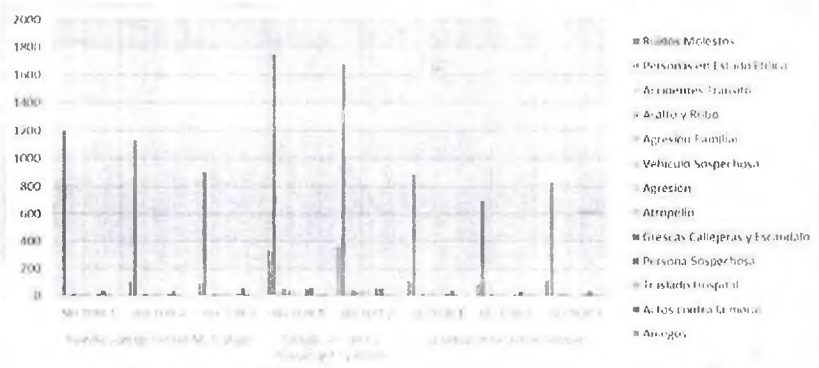
ITEM	DIRECCION	UBICACIÓN DE CAMARA	Ubicación por Jurisdicción policial
CAM - 01	Av. Vidaurrazaga frente a mercado Metropolitano	Parte superior del panel publicitario	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero - Cia. de Simón Bolívar
CAM - 02	Av. Andrés Avelino Cáceres cruce con Av. Vidaurrazaga	Carril de subida en poste frente a farmacia	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 03	Av. Andrés A. Cáceres berma central frente a tiendas EFE.	Parte superior de panel	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 04	Ovalo de la paz	Parte superior del poste de alumbrado	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 05	Av. EEUU cruce con taller Túpac Amaru	Techo de edificio Presto	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero - Cia. Ciudad Mi Trabajo
CAM - 06	Av. Dolores cruce con EEUU	En poste de 9 metros	- Cía. De Simón Bolívar. - Cía. Ciudad Mi Trabajo
CAM - 07	Av. Dolores frente al grifo Primax	Parte superior de panel publicitario	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero
CAM - 08	Ovalo La Estrella	Parte superior del poste de alumbrado	- Cia. de José L. Bustamante y Rivero. - Cia. de Simón Bolívar
CAM - 09	Av. Dolores en sauna América	Techo de edificio del sauna.	- Cía. De Simón Bolívar. - Cía. Ciudad Mi Trabajo



5.3.1 CUADRO DE PRODUCCION SERVICIO- SERENAZGO 2017

INCIDENCIAS REGISTRADAS SERENAZGO 2017														
JURISDICCION POLICIAL	SECTOR	Ruidos Molestos	Personas en Estado Et	Accidentes Transito	Asalto y Robo	Agresion Familiar	Vehiculo Sospechoso	Agresion	Atropello	Grescas Callejeras y E	Persona Sospechosa	Traslado Hospital	Actos contra la moral	Aniegos
Jurisdiccion de Ciudad Mi Trabajo	SECTOR 1	4	1117	12	15	14	14	30	2	17	35	12	2	2
	SECTOR 2	107	1233	9	13	12	13	27	1	13	34	11	4	3
	SECTOR 3	98	802	11	16	11	16	28	1	16	46	13	2	2
Jurisdiccion de J. L. Bustamante y Rivero	SECTOR 1	332	1563	32	55	40	42	32	4	55	57	14	10	12
	SECTOR 2	362	1677	29	48	31	40	39	3	62	54	10	9	9
jurisdiccion de Simon Bolivar	SECTOR 1	116	910	8	17	15	28	15	1	19	33	15	5	8
	SECTOR 2	93	755	4	16	15	10	22	2	15	33	8	7	5
	SECTOR 3	120	828	6	18	10	6	26	1	14	32	12	8	4
TOTAL		1228	8877	111	198	148	169	219	15	211	324	95	47	45

Se puede observar en el cuadro, que el mayor registro de intervenciones por parte del personal de serenazgo se debe a personas que se encuentran en estado de ebriedad en las vías y parques, invadiendo el espacio público, principal factor que afecta la seguridad del distrito. Dicha incidencia conlleva a transgresiones de faltas y delitos, la diferencia la hace la ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública.

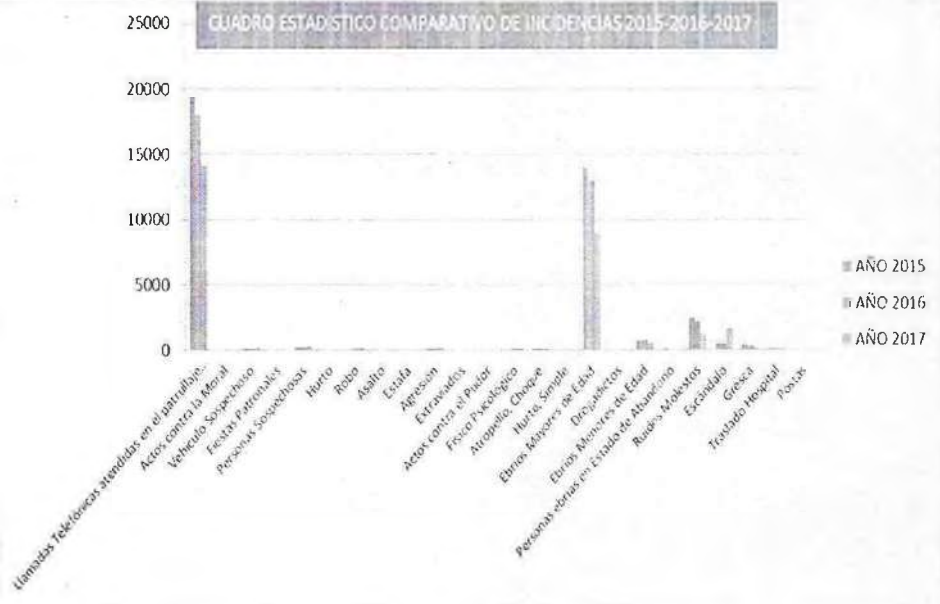


Así mismo se puede notar que la mayor incidencia de ocurrencias en el distrito, se encuentra dentro de ambos sectores de la jurisdicción policial de José Luis Bustamante y Rivero



INCIDENCIAS	DISUACIONES FALTAS Y DELITOS	2015	2016	2017	2015 (%)	2016 (%)	2017 (%)
Llamadas Telefónicas atendidas en el patrullaje integrado y municipal	Llamadas Telefónicas atendidas en el patrullaje integrado y municipal	19366	18027	14089	19366	18027	14089
Incidencias	Actos contra la Moral	30	34	21	0.16%	0.19%	0.11%
	Vehículo Sospechoso	140	121	169	0.72%	0.67%	1.20%
	Fiestas Patronales	60	50		0.32%	0.28%	
	Personas Sospechosas	291	251	324	1.50%	1.39%	2.30%
Delitos Contra el Patrimonio	Hurto	39	45		0.20%	0.25%	
	Robo	40	90	174	0.21%	0.50%	1.24%
	Asalto	49	42	34	0.25%	0.23%	0.24%
	Estafa	1	2	2	0.01%	0.01%	0.01%
Delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud	Agresión	99	103	219	0.51%	0.57%	1.55%
	Extraviados	23	25	27	0.12%	0.14%	0.19%
	Actos contra el Pudor	69	74	47	0.35%	0.41%	0.33%
Violencia Contra la Mujer	Físico Psicológico	60	118	148	0.31%	0.65%	1.05%
Peligro común	Atropello, Choque	130	147	138	0.67%	0.82%	0.98%
Contra el Patrimonio	Hurto, Simple	28	27		0.14%	0.15%	
Contra las Buenas Costumbres, Perturbaciones de la Tranquilidad	Ebrios Mayores de Edad	13924	12948	8877	71.90%	71.82%	63%
	Drogadictos	59	40	40	0.30%	0.22%	0.28%
	Ebrios Menores de Edad	680	767	596	3.50%	4.25%	4.23%
	Personas ebrias en Estado de Abandono	89	74	55	0.46%	0.41%	0.39%
Contra la Tranquilidad Pública	Ruidos Molestos	2490	2153	1228	12.86%	11.94%	8.72%
	Escándalo	501	451	1669	2.59%	2.50%	11.85%
	Gresca	420	310	211	2.17%	1.72%	1.50%
Apoyo	Traslado Hospital	95	100	95	0.49%	0.53%	0.67%
	Postas	49	55	35	0.25%	0.31%	0.25%





Tomando en consideración las estadísticas de los años 2015, 2016 y 2017, se ha registrado un incremento en las incidencias del año 2017 con respecto a los años 2015 y 2016, como son: vehículos sospechosos, personas sospechosas, robo, agresión, violencia a la mujer y escándalos. Así mismo una reducción en ebrios mayores de edad, ruidos molestos y personas ebrias en estado de abandono, no dejando de ser la mayor incidencia que se atiende.

5.3.2 DATOS PARA EL CIUDADANO

Número del teléfono de serenazgo y PNP:

- Base central : 054-426666
- Comisaria de Ciudad Mi Trabajo : 054-435060
- Comisaria de J. L. Bustamante y Rivero: 054-427290/348608
- Comisaria de Simón Bolívar : 054-431382/ 427653



5.3.3. ACTIVIDADES

Las actividades de seguridad ciudadana se planifican anualmente, para ello en primera instancia se ha formulado el plan local de seguridad ciudadana (PLSC) del año 2017 articulado con el proyecto del presupuesto en el programa presupuestal (PP) 030" reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" alcanzando una ejecución presupuestal al 100% respecto al presupuesto asignado en los productos del programa presupuestal 0030-2017.

1. EJECUCIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO, SERENAZGO-PNP

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero cuenta con tres comisarías, jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero, Ciudad mi Trabajo y Simón Bolívar, Para el cumplimiento del Patrullaje integrado se ha trabajado en coordinación con las comisarías del distrito, formulando los planes de patrullaje integrado, se ha tomado en cuenta los sectores de mayor incidencia delictiva según indica el Mapa del Delito y de Riesgo, herramientas formuladas teniendo en consideración la división georeferenciada por sectores, sub sectores y cuadrantes:

- 1) Jurisdicción de la comisaría de José Luis Bustamante y Rivero, cuenta con 2 Sectores, 7 Sub Sectores y 29 cuadrantes.
- 2) Jurisdicción de la comisaría Ciudad mi Trabajo, cuenta con 3 Sectores, 8 Sub Sectores y 17 cuadrantes.



3) Jurisdicción de la comisaria Simón Bolívar, cuenta con 3 Sectores 7 sub sectores y 16 cuadrantes.

La modalidad del patrullaje integrado es motorizada, la frecuencia diaria, y los turnos son Mañana, Tarde y noche.

Para el año 2017 se ha programado 1492 acciones de patrullaje integrado, meta que ha sido superada al 191% que equivale a 2854 acciones ejecutadas del patrullaje integrado.

RESUMEN DE ACCIONES DEL PATRULLAJE INTEGRADO 2017			
COMISARIA	TOTAL REPORTES	TOTAL KM	TOTAL HORAS
J.L. Bustamante y Rivero	1949	74041	12069:60:00
Ciudad Mi Trabajo	467	19348	2809:61:00
Simón Bolívar	438	16710	1944:22:00
TOTAL	2854	110099	16823:43:00

PATRULLAJE INTEGRADO 2017 SERENAZGO-PNP



La jurisdicción de J.L. Bustamante y Rivero representa mayor actividad con respecto al patrullaje integrado en el año 2017, por presentarse la mayor incidencia delictiva y faltas del distrito.



2. EJECUCIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Se ha realizado 09 Megaoperativos conjuntos, con la participación activa del Ministerio Público, PNP- tránsito, Gerencia de Fiscalización proyectándose en reducir accidentes de tránsito, delitos, intervenciones a locales que no cuentan con licencia de funcionamiento, detectar personas requisitorias, respeto zonas rígidas de tránsito y ornato.

26 operativos en coordinación con la Gerencia de Fiscalización, proyectadas a la intervención de locales que no respetan las ordenanzas municipales en cuanto al horario de atención y por no contar con licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil.

73 operativos propias de la gerencia de seguridad ciudadana (serenazgo), en cuanto al control, considerando las zonas más álgidas del distrito, la Problemática de Seguridad Ciudadana es Generada en nuestro distrito por las personas que se dedican a Libar Licor en los Espacios Públicos tales como vías, parques alamedas etc. y el 92% de las llamadas que realiza la población a serenazgo para disuadir a personas que se encuentran en estado de ebriedad, las mismas que generan desorden, ruidos molestos, grescas, peligro común (manejan en estado etílico) y las intervenciones se realizan el 40% a partir de las 02:00 de la madrugada en toda la Avenida Dolores, de la misma forma existen establecimientos que se amanecen



atendiendo y vendiendo Licor en consecuencia atrae a consumidores de diferentes zonas, ocasionando que el trabajo de Serenazgo se concentre únicamente en intervenir a estas personas, incluso desatendiendo el patrullaje de las zonas de mayor incidencia delictiva.

➤ **Nombres de los operativos:**

- Operativo conjunto “tránsito vehicular”- 2017:
- Operativo conjunto “límite 0”- 2017
- Operativo conjunto “profilaxis, requisitorias y límite 0”- 2017:
- Operativo conjunto “anti delincencial, profilaxis, requisitorias, límite 0”- 2017.
- Operativos para recuperar espacios públicos.

a) ANALISIS OPERATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CUANTO AL SERVICIO DE SERENAZGO

- Las Unidades que se encuentran designadas según Sub Sector encargada de patrullar el distrito realizaron el Patrullaje con Encendido de Sirena y Circulina específicamente los Fines de Semana, interviniendo los Locales y Establecimientos que no cumplen con el Cierre de los mismos a las horas 02:00 de la madrugada, donde se seguirá Emitiendo Informes del Incumplimiento de estos Locales que hacen caso Omiso a la Disposición Municipal.
- Se ha logrado alcanzar un Resultado Especifico, donde los fines de semana se ha recibido llamadas telefónicas



por parte de la comunidad de personas en estado de Abandono tanto de sexo masculino como de sexo femenino, donde personal de Serenazgo al momento de acudir y verificar, los encontraron en estado totalmente de Ebriedad y pepeados, trasladándolos en la Unidad de Serenazgo a los diferentes Nosocomios.

- Se detectó personas Sospechosas que salen de los Locales y Establecimiento que participan en Faltas y Actividades Delictivas, logrando ponerlos a disposición de la Comisaria del Sector.
- Se realiza diferentes Operativos todos los días, en Recuperación de Espacios Públicos en toda la Avenida Dolores específicamente los fines de semana, logrando retirar a gran cantidad de personas de ambos sexos que se encuentran Libando Licor en toda la Vía Publica.

b) ANALISIS ESTRATEGICO

- Se ha dispuesto que las Unidades designadas, patrulle en forma constante con encendido de sirena y circulina en todo momento en todo en el distrito,, incluso con paradas de Estacionamiento Táctico, a fin de Prevenir las faltas y delitos que se puedan presentar.
- Se realizó Coordinaciones con la Comisarias de cada jurisdicción, a fin de que pueda realizar Operativos Conjuntos de personas Requisitorias, Alcoholemia, y tránsito, debido a la gran cantidad de personas que

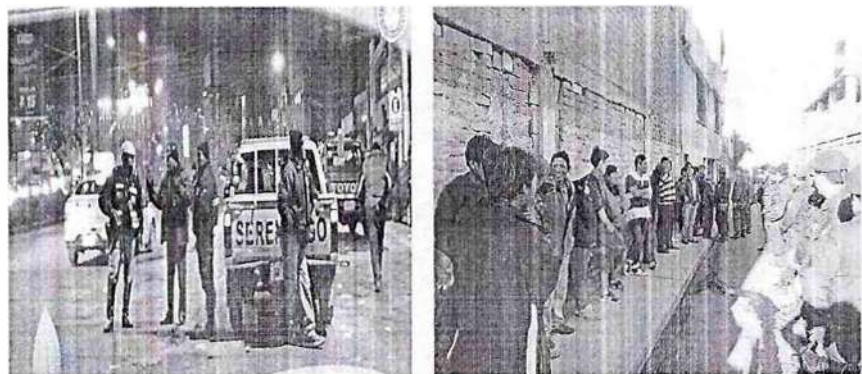


acuden todos los días específicamente los fines de semana en toda la Avenida Dolores.

- Se realizó Operativos con 06 Unidades de Serenazgo específicamente los fines de semana a horas 06:00 donde se logra retirar a personas que Liban Licor en la Vía Publica, así mismo se estará informando de los Locales y Establecimientos que no cumplen con el Cierre de la Misma a al área Competente.

Resultados de los operativos.

- Personas intervenidas.
- Vehículos intervenidos, por invasión de zonas rígidas
- Ordenamiento de tránsito para evitar congestión vehicular
- Requisitorias
- Locales intervenidos por no contar con licencia de funcionamiento.



3. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA CON LA PNP.

El Plan de Programas de Prevención , se ha formulado y trabajado en coordinación con la Policía Nacional del Perú, a través de sus Comisarias del distrito, promoviendo, organizando e implementando los programas preventivos, entre ellos: Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Brigadas de Autoprotección Escolar, Policía Escolar.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana ha proporcionado el apoyo necesario al personal PNP, para que oriente sus actividades en pro de la seguridad ciudadana orientado a la sociedad en general, principalmente a la niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores, con la finalidad de fortalecer la tranquilidad y convivencia pacífica de la población.

Implementación de los programas preventivos 2017

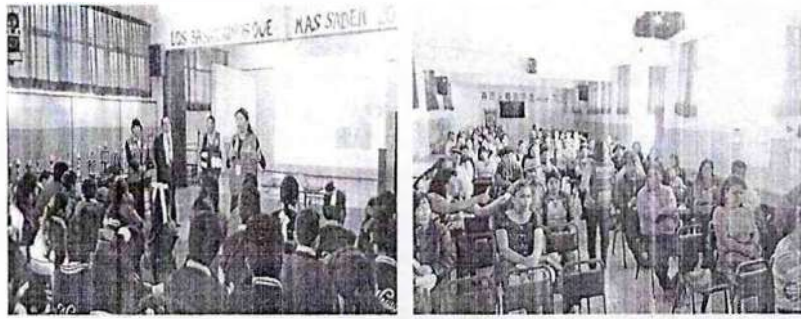


4. CHARLAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y BULLYING

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha planteado actividades de capacitación integral a estudiantes de educación primaria, secundaria y padres de familia, el mismo que busca prevenir patrones de conducta negativa que causan inseguridad ciudadana y otros ilícitos. Basándonos en las estadísticas de las 3 comisarías de nuestra jurisdicción se puede observar que la violencia familiar registra un alta incidencia, siendo un factor social, que está altamente relacionado con los problemas de inseguridad, ya que en el seno de una familia disfuncional se forman habitantes sin valores, que no respetan y trasgreden las normas, reglas, costumbres y cometen actos antisociales. Los tutores de los centros educativos sugirieron como tema a tratarse el bullying por presentarse incidencia del mismo en los centros educativos y drogas, embarazo precoz en adolescentes, deserción escolar, pandillaje y alcoholismo Participación de los maestros y padres en el proceso educativo de sus hijos, familia y seguridad, en este sentido se ha dictado charlas de información preventivas en las instituciones educativas, coordinando llevarlas a cabo en horarios estratégicos (horas de tutoría y escuela para padres), participando:

I.E. Juan Pablo II, Manuel Scorza Simón Bolívar Inmaculada Concepción, Jorge Basadre José Olaya, se ha brindado orientación a aproximadamente 1000 alumnos de educación primaria y secundaria.





5. ACCIONES CÍVICAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD Y FERIAS INFORMATIVAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Con el compromiso de fortalecer la seguridad del distrito la Gerencia de Seguridad Ciudadana programó para el 2017, realizar “Acciones Cívicas y Ferias Informativas en temas preventivos, dirigido a jóvenes estudiantes, padres de familia en general, abordando los problemas sociales y diversos factores que van sujetos a la seguridad ciudadana, como el consumo de alcohol y drogas en los espacios públicos, violencia familiar, deserción escolar, embarazo precoz, bullying, violencia escolar, baja autoestima, dificultad para la toma de decisiones, para relacionarse con los demás, todo esto reflejado en los bajos niveles de habilidades sociales, deficientes niveles de comunicación dentro del hogar, la falta de valores, no contribuye en el desarrollo personal y social de los jóvenes, promoviendo conductas de riesgo que perjudica a la sociedad actual.

En dichas actividades se se contó con la asistencia de aproximadamente 2500 alumnos de los tres niveles brindándoles a los más pequeños show infantil de los integrantes del escuadrón de la risa de la PNP, a atención



dental fluorización atención medica por parte de la tercera región militar, así mismo atención en consejería por parte de SOA del Ministerio del Interior, centro de emergencia mujer, APROPO. INPPARES, TECSUP,, SENCICO, instituciones San José Oriol, Universidad de la Salle.

- Orientación vocacional cargo de diferentes universidades e instituciones públicas y privadas, policía nacional y fuerzas armadas. (Tercera Zona Naval -Tercera Región Militar).
- Atención medica en medicina, Obstetricia, Odontología, con médicos de la Tercera Región Militar, Centro de Salud Víctor Hinojosa Universidad Alas Peruanas.
- Consejería en sexualidad a cargo de INPPARES, APROPO-Centro de Emergencia Mujer.
- Consejería sobre el uso de alcohol drogas, a cargo del SESMA centro especializado en salud mental y adicciones.
- Consejería en temas de violencia familiar, deserción escolar, embarazo precoz, bullying, violencia escolar y baja autoestima, a cargo de psicólogos del CEM, INPPARES, APROPO, SOA del Ministerio de Justicia.
- Show infantil a cargo de los integrantes del escuadrón de la risa de la PNP.
- Banda de música de la PNP y Tercera Región Militar.



- Corte de pelo, caritas pintadas a cargo del instituto Montalvo.
- Juegos lúdicos.
- Consejería en Defensa Civil en caso de desastres.
- Lavado de dientes
- El centro de salud brinda atención en Psicología, pediatría, Medicina, Medicina Física, Planificación Familiar.
- El centro de emergencia mujer, ha brindado orientación en violencia familiar, ha trabajado y jugado con niños a fin de prevenirlos ante el abuso sexual infantil a través de juegos.

“ACCIÓN CÍVICA Y FERIA INFORMATIVA EN TEMAS PREVENTIVOS”



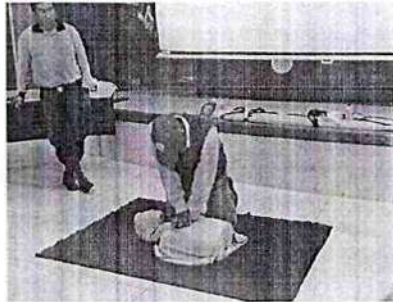
6. CAPACITACIONES INTEGRALES AL PERSONAL DE SERENAZGO y PNP.

Que buscó potenciar los conocimientos y habilidades en seguridad ciudadana del personal de serenazgo y PNP

1. Charla sobre el manejo del estrés laboral



2. Capacitación sobre primeros auxilios.
3. Charla sobre la ley 30634 – denominado “ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”
4. Charla para el personal de serenazgo “derechos fundamentales de las personas intervenidas”.



5.3.4.COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC MDJLBYR:

Dando cumplimiento a la Ley 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sr. Alcalde instalo y juramentó el Comité Distrital de José Luis Bustamante y Rivero cuyos integrantes se encargaron de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Comité Nacional. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución. Cuenta con una Secretaria Técnica a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El CODISEC de José Luis Bustamante y Rivero está presidido por el Sr. Alcalde Ing. Ronald Pablo Ibáñez Barreda y sus Integrantes la conforman diferentes autoridades como son representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, Coordinador de Juntas Vecinales de distrito, Salud, Educación,



CEM, quienes han cumplido durante el año 2017 con las siguientes actividades:

1. SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Mensualmente se reunieron los integrantes del Codisec a fin de evaluar logros y ver las dificultades que se presentan en el trabajo conjunto con la PNP y otras instituciones en pro de la seguridad ciudadana.

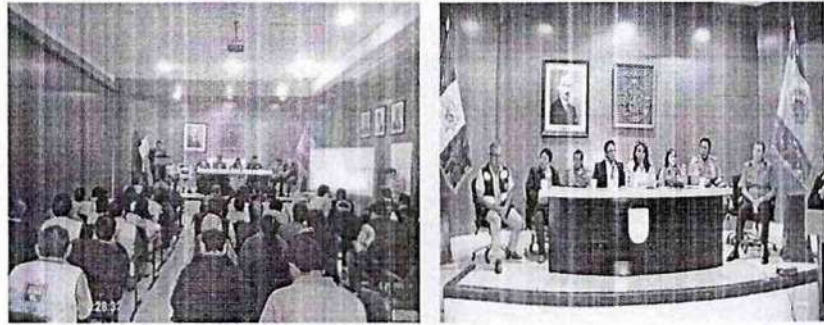
SESIONES DE CODISEC



2. MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA

Según lo establece el artículo 39° del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el CODISEC de Bustamante y Rivero ha realizado 04 consultas públicas en el año, con la finalidad de presentar a la población sus informes sobre la ejecución de actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, Asimismo, sirve para recibir opiniones y sugerencias de los vecinos; identificar las causas, debilidades, vulnerabilidades y fortalezas en materia de seguridad viendo se disminuya la criminalidad y delincuencia.





5.3.5. LOGROS 2017

- Se incrementó el personal operativo, se logra cubrir el servicio de manera óptima.
- Se logró aumentar la distribución diaria del combustible de unidades móviles para optimizar patrullaje.
- Se puso en operatividad las 09 cámaras, en la actualidad se encuentran al 100% efectivas.
- Se mejoró el software para funcionamiento de GPS.
- Cumplimiento de la metas del plan de incentivos 2017.
- Control y supervisión de los patrulleros de serenazgo.
- Se ha elaborado los mapas de delito y riesgo en seguridad ciudadana.

Dentro de los considerados Puntos críticos en aspectos de consumo de bebidas alcohólicas (robos, asaltos, prostitución, pandillaje, drogadicción), puntos de riesgo como el comercio ambulatorio, problemas higiénicos sanitarios, ruidos molestos, Áreas Públicas o Privadas Abandonadas, Lugares con nula o escasa iluminación artificial, Lugares con inadecuada señalización, Paraderos Informales, Lugares de Comercio Ambulatorio, Lugares donde se expende licor a menores de edad ó en horario restringido, Lugares de Concentración de Alcohólicos ó



5.4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano, dentro de sus funciones administrativas se enmarca en la realización de los procedimientos administrativos de otorgamiento de las licencias de construcción según sus distintas modalidades, así como el otorgamiento de diversas constancias y certificados.

Entre otras actividades se tiene también a cargo la Unidad Formuladora quienes se encargan de formular los proyectos de inversión pública a nivel de pre inversión. También está la actividad de mantenimiento de vías labores que se han ejecutado.

Dentro de la actividad más trascendental está la de ejecutar los proyectos de Inversión Pública según la modalidad fijada, en tanto, en el periodo 2017 ha tenido la siguiente ejecución de proyectos de Inversión Pública con el siguiente avance y modalidad de ejecución:

5.4.1. DESCRIPCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EJECUTADOS

1. FUNCION: CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA: DEPORTES

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECRETATIVA

MEJORAMIENTO DEL PARQUE BANCARIOS EN LA URBANIZACION BANCARIOS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA (CODIGO SNIP: 346553)



Esta obra tuvo un presupuesto programado y ejecutado de S/. 228,591.13, aprobado mediante la Resolución Gerencial Administrativa 143-2016-OAF. Tuvo un plazo de ejecución de 60 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 15 de diciembre del 2016, y fecha de término programada el 13 de febrero del 2017. El contratista encargado de la ejecución fue: “DRUK GAVE ICS S.R.L.”.

El objetivo principal del proyecto fue la construcción del cerco perimétrico del parque brindando seguridad y condiciones adecuadas de servicio a las personas que realizan actividades de recreación y de integración social dentro del parque.

El proyecto ayudo a fomentar actividades recreativas y de esparcimiento, mejorando el ornato y otorgando comodidad y seguridad a los vecinos de la urbanización Bancarios y población que visite dicho espacio.



El proyecto integral consideró que existían inadecuadas condiciones para la práctica deportiva y recreativa en este parque y se debía realizar una mejora de sus instalaciones en beneficio de la población. Este es el tercer componente de dicho proyecto integral, ejecutado como una primera etapa, y fue la construcción de un cerco perimétrico.



La principal meta física es la construcción de 339.45 metros lineales de cerco perimétrico y los trabajos realizados fueron los siguientes:

- Obras provisionales
- Obras preliminares
- Movimiento de tierras
- Obras de concreto simple
- Cimientos y sobre cimientos
- Muro perimetral
- Revoques, enlucidos y molduras
- Carpintería metálica
- Pintura

El presupuesto de ejecución de la obra ascendió a la suma de: doscientos veinte y ocho mil quinientos noventa y uno con 13/100 soles, disgregado de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| ➤ Costo directo | S/. 160,365.62 |
| ➤ Gastos Generales (12.64%) | S/. 20,526.43 |
| ➤ Utilidad (8%) | S/.12,829.25 |
| ➤ Subtotal | S/. 193,721.30 |
| ➤ Impuestos (IGV 18%) | S/. 34,869.83 |
| ➤ Total presupuesto | S/. 228,591.13 |

El presupuesto de ejecución de la obra ascendió a la suma de: doscientos veinte y ocho mil quinientos noventa y uno con 13/100 soles, disgregado de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| ➤ Costo directo | S/. 160,365.62 |
| ➤ Gastos Generales (12.64%) | S/. 20,526.43 |
| ➤ Utilidad (8%) | S/.12,829.25 |
| ➤ Subtotal | S/. 193,721.30 |
| ➤ Impuestos (IGV 18%) | S/. 34,869.83 |
| ➤ Total presupuesto | S/. 228,591.13 |

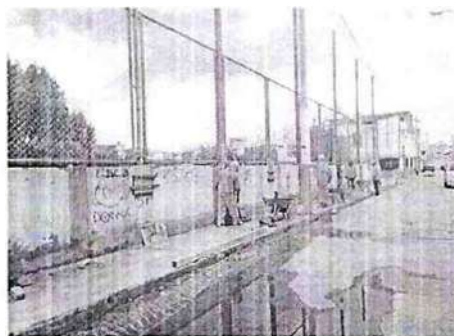


2. FUNCION: CULTURA Y DEPORTE

PROGRAMA: DEPORTES

SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y
RECREATIVA**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO
EN LA URBANIZACION LA ALBORADA, DISTRITO DE JOSE LUIS
BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA****CODIGO SNIP: 360263**

Esta obra tuvo un presupuesto programado y ejecutado de S/. 286,044.63, aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 043-2016-MDJLBYR. Tuvo un plazo de ejecución de 90 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 28 de diciembre del 2016, y fecha de término programada el 28 de marzo del 2017. El contratista encargado de la ejecución es: "MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L."



El objetivo principal del proyecto fue dotar de una adecuada prestación del servicio recreativo y deportivo en urbanización La Alborada. Implementando la infraestructura y la cobertura solar.

Se propone actividades recreaciones deportivas que permitan espacios de encuentro y de convivencia. A través de ese



convivir, puede acontecer una toma de conciencia, o el incitar a la persona a descubrir que los espacios urbanos son indispensables para una mejor calidad de vida e inclusión social efectiva para todas las edades y género, constituyendo en un derecho de los vecinos de la Urbanización La Alborada y población que visite dicho espacio.

La propuesta arquitectónica se desarrolla teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- 1er componente : Mejoramiento del módulo de servicios higiénicos.
- 2do componente : Cerco perimétrico y de protección.
- 3er componente : Rampas y veredas de acceso
- 4to componente : Juegos Infantiles nuevos y bancas
- 5to componente : Cobertura solar de losa deportiva
- 6to componente : Áreas Verdes

El presupuesto de ejecución de la obra ascendió a la suma de: doscientos ochenta y seis mil cuarenta y cuatro con 63/100 soles, desglosado de la siguiente manera:

➤ Costo directo	S/. 202,008.92
➤ Gastos Generales (10%)	S/. 20,200.89
➤ Utilidad (10%)	S/. 20,200.89
➤ Subtotal	S/. 242,410.70
➤ Impuestos (IGV 18%)	S/. 43,633.93
➤ Total presupuesto	S/. 286,044.63



3. FUNCION: TRANSPORTE

PROGRAMA: TRANSPORTE URBANO

SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA - I ETAPA

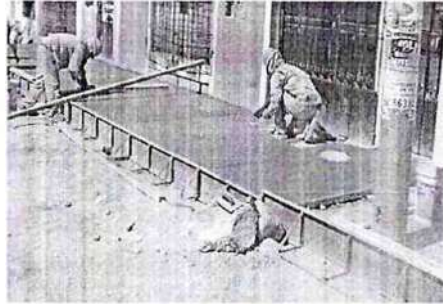
CODIGO SNIP: 274199

Esta obra tuvo un presupuesto aprobado y contratado de S/. 3, 762,037.22, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 012-2016-GM-MDJLBYR. Tiene un plazo de ejecución de 120 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 16 de noviembre del 2016, y fecha de término programada el 16 de marzo del 2016. La ejecución de la obra estuvo a cargo de: "CONSORCIO VIAL DOLORES I"

La obra se inició con normalidad en la fecha programada. Para el fin del mes de noviembre, se tuvo un avance físico de 13.55%, valorizado en un monto de S/. 509,824.57, teniendo un adelanto de obra de 8.32% de lo programado. Para el fin del mes de diciembre, se tuvo un avance físico acumulado de 36.64%, valorizado en un monto de S/. 1, 378,468.37, teniendo un adelanto de obra de 4.64% de lo programado. Para el fin del mes de enero, se tuvo un avance físico acumulado de 37.53%, valorizado en un monto de S/. 1, 397,487.91, teniendo un retraso de la obra según lo programado. Para el mes de febrero, se tuvo un avance físico acumulado de 43.01%, valorizado en un monto de S/. 1,



618,094.16, teniendo un atraso del 24.5% de lo programado. Se solicitó una ampliación de plazo de 30 días calendario y un adicional de obra de S/.221,667.86, estando aun su aprobación en evaluación.



El objetivo principal del proyecto es mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la Avenida Dolores,

logrando así homogeneizar el diseño geométrico de dicha avenida, obteniendo con ello un mejor, ordenado y seguro tráfico vial, siendo parte de un proyecto integral. Además, ayudará a facilitar el tránsito de los peatones y su acceso a las instalaciones colindantes proporcionando además seguridad. También se conseguirá una mayor calidad de vida en la zona, estimulando una dinámica de revitalización de la zona comercial como parte de una reestructuración de espacio.

La rehabilitación de una longitud de 1110 mt en una primera etapa de construcción, que se inicia en el cruce con la Av. Los Incas, de acuerdo a la siguiente meta:

- Pavimento flexible con carpeta asfáltica
- Relleno de calzada
- Construcción de Veredas
- Construcción de bermas p/estacionamiento
- Berma central (Área Verde)
- Sardineles en berma central (Ambos lados)
- Canalización de canal de regadío



El presupuesto de ejecución de la obra asciende a la suma de: tres millones, setecientos sesenta y dos mil treinta y siete con 63/100 soles, desgregado de la siguiente manera:

➤ Costo directo	S/. 2,752,977.80
➤ Gastos Generales (8.81%)	S/. 242,481.23
➤ Utilidad (7%)	S/. 192,708.45
➤ Subtotal	S/. 3,188,167.48
➤ Impuestos (IGV 18%)	S/. 573,870.15
➤ Total presupuesto contratado	S/. 3,762,037.22
➤ Adicional por aprobar	S/. S/.221,667.86

4. FUNCION: SALUD

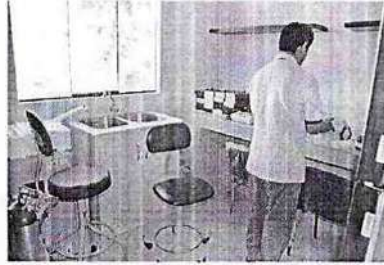
PROGRAMA: SALUD INDIVIDUAL

SUBPROGRAMA: ATENCION MEDICA BASICA

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD 13 DE ENERO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA CODIGO SNIP: 139626

Esta obra tuvo un presupuesto programado y ejecutado de S/. 116,417.58. Tuvo un plazo de ejecución de 30 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 27 de diciembre del 2016, y fecha de término programada el 25 de Enero del 2017. El contratista encargado de la ejecución es: "CONSORCIO BUSTAMANTE."





Mejorar y adecuar las condiciones de la prestación del servicio de salud en la zona, otorgándose a este sector mayores comodidades

y mejor calidad de vida a esta población beneficiaria y sectores aledaños.

Permitir y ahorrar tiempo y dinero a los usuarios de la zona, evitando desplazamientos a otras zonas para realizar los análisis que permitan un adecuado diagnóstico de sus dolencias en salud

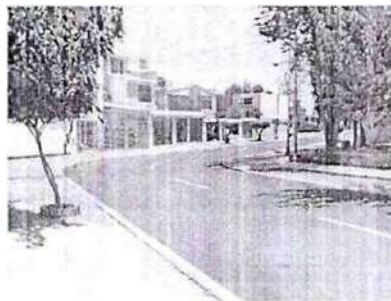
La propuesta desarrollada tiene las siguientes metas:

- Consiste en la preparación y colocación de un elemento separador de ambientes en material Drywall entre área de bioquímica y administración para lograr su adecuada funcionalidad, este separador drywall, tendrá un área de $A = 2.52 \text{ m}^2$
- Construcción de Mesón de trabajo para el área de micro biología, de $f'c' = 210 \text{ KG/CM}^2$ y acero $f'y = 2400$, en $M = 0.61 \text{ m}^3$ y área de 3.57 m^2 .
- Instalaciones eléctricas para satisfacer necesidades de iluminación con un centro de luz, para tomacorrientes dobles en $U = 9$ unidades e instalaciones sanitarias en sumideros de 2" en $U = 2$ Unidades.
- Cerramiento con una puerta de vidrio de 6 mm y una ventana de 1.77×1.76 en vidrio de 6 mm.



5. FUNCION: TRANSPORTE**PROGRAMA: TRANSPORTE URBANO****SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS****MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION CASA BLANCA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA - II ETAPA****CODIGO SNIP: 272678**

Esta obra tuvo un presupuesto aprobado y contratado de S/. 624,426.71, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 048-2016-GM-MDJLBYR. Tiene un plazo de ejecución de 60 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 07 de Marzo del 2017, y fecha de término programada el 27 de mayo del 2017. La ejecución de la obra estuvo a cargo de: "CONSORCIO CASA BLANCA"



El objetivo principal del proyecto es mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal en la Urb. Casa Blanca, logrando así homogeneizar

el diseño geométrico de dicha urbanización, obteniendo con ello un mejor, ordenado y seguro tráfico peatonal.

Las metas del proyecto son:

- Mejoramiento de veredas en un área de 3,873.38 m²
- Bermas con concreto estampado en un área de 4,244.72 m².
- Construcción de jardineras en una cantidad de
- Sembrado de nuevos plántones en una cantidad de
- Juntas en veredas en un total de 742 metros lineales.

El presupuesto de ejecución de la obra asciende a la suma de: seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis con 71/100 soles, desglosado de la siguiente manera:

➤ Costo directo	S/. 460,152.33
➤ Gastos Generales (8%)	S/. 36,812.19
➤ Utilidad (7%)	S/. 32,210.66
➤ Subtotal	S/. 529,175.18
➤ Impuestos (IGV 18%)	S/. 95,251.53
➤ Total presupuesto contratado	S/. 624,426.71

6. FUNCION: SALUD**PROGRAMA: SALUD INDIVIDUAL****SUBPROGRAMA: ATENCION MEDICA BASICA**

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD LAS ESMERALDAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA CODIGO SNIP: 224466



Esta obra tuvo un presupuesto programado y ejecutado de S/. 2, 183,424.47. Teniendo un plazo de ejecución de 120 días calendario, con inicio de obra el día 29 de diciembre del 2017, y fecha de término programada el 29 de Marzo del 2018. El contratista encargado de la ejecución es: "CONSORCIO R5."



Mejorar y adecuar las condiciones de la prestación del servicio de salud en la zona, otorgándose a este sector

mayores comodidades y mejor calidad de vida a esta población beneficiaria y sectores aledaños.

Permitir y ahorrar tiempo y dinero a los usuarios de la zona, evitando desplazamientos a otras zonas para realizar los análisis que permitan un adecuado diagnóstico de sus dolencias en salud

METAS FÍSICAS

- Ampliación de un ambiente 37.32m² destinado para Psicoprofilaxis.
- También se plantea un ambiente para TBC y la modificación del ambiente de Tópico y Triage, todo esto en el primer nivel, además del acondicionamiento del ambiente de Cuarto de Limpieza y Almacenamiento Intermedio de Residuos Sólidos
- En el segundo nivel se está planteando construir una ampliación de 361.01m² lo que comprende ambientes



- para consultorios, laboratorio, ambientes administrativos, Salud Familiar y Comunitario y SSHH
- En la presente obra se está proponiendo equipar con equipamiento biomédico y mobiliario clínico, todos los ambientes del puesto de salud, ambientes existentes y ambientes nuevos.
 - Se está contemplando pintar toda la infraestructura nueva y existente, en un área de 581.08 m2 en muros interiores, 846.21 m2 en muros exteriores y 435.95 m2 en cielos rasos.
 - Se está contemplando construir un segundo tramo de escalera, ubicado en el espacio de la existente, lo cual permitirá que se pueda acceder al nivel de la azotea.

El presupuesto de ejecución de la obra asciende a la suma de: S/. 2, 183,424.47, disgregado de la siguiente manera:

Costo Directo S/.	1,568,209.11
Gastos Generales 7.9919%	125,329.70
Utilidad 10%	156,820.91
SubTotal	1,850,359.72
IGV 18%	333,064.75
TOTAL	2, 183,424.47

7. FUNCION: TRANSPORTE
 PROGRAMA: TRANSPORTE URBANO
 SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AVENIDA DOLORES ENTRE LA AVENIDA EEUU Y LA AVENIDA LIBERTADORES, TRAMO IZQUIERDO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA

CODIGO SNIP: 344688

Esta obra tuvo un presupuesto aprobado y contratado de S/. 303,600.00. Tiene un plazo de ejecución de 60 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 17 de Noviembre del 2017, y fecha de término programada el 14 de Enero de 2018. La ejecución de la obra estuvo a cargo de: “MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L”



El objetivo principal del proyecto es mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal en la Av. Dolores, logrando así homogeneizar el diseño geométrico de dicha avenida, obteniendo con ello un mejor, ordenado y seguro tráfico peatonal.

Las metas del proyecto son:

- Seguridad y salud con 01 global.
- Obras provisionales con 01 global.



- Obras preliminares, con 3,221.61m² de limpieza y trazo y replanteo.
- Veredas y martillo, con la construcción de 323.78m² de vereda de concreto $f'c=175$ kg/cm², escarificado y resane de veredas 264.50m², martillo de adoquín y piso pododactil 33.04m².
- Bermas de concreto $f'c=175$ kg/cm² con 1,103.78m².
- Sardineles de concreto de concreto $f'c=140$ kg/cm², sumergido 303.18ml y tipo burbuja 579.94ml.
- Rampas peatonales y vehiculares con 30.67 m².
- Jardineras con 83.22 m².
- Varios lo que incluye pruebas y señalizaciones.

El presupuesto de ejecución de la obra asciende a la suma de: trescientos tres mil seiscientos con 00/100 soles.

8. FUNCION: TRANSPORTE

PROGRAMA: TRANSPORTE URBANO

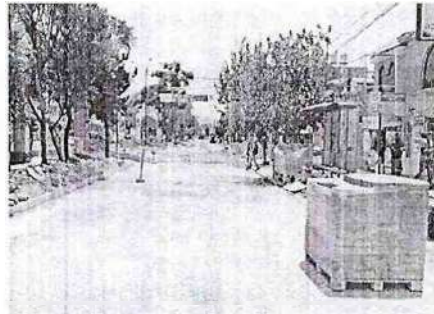
SUBPROGRAMA: VIAS URBANAS

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR ENTRE LAS AVENIDAS EE.UU Y HARTLEY, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA – I ETAPA

CODIGO SNIP: 327806



Esta obra tuvo un presupuesto aprobado y contratado de S/. 6' 341,176.08. Tiene un plazo de ejecución de 120 días calendario, teniendo como fecha programada de inicio de obra el día 25 de Setiembre del 2017. La ejecución de la obra se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Arequipa en convenio con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



El objetivo principal del proyecto es mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular de la Av. EEUU y Hartley, logrando así homogeneizar el diseño geométrico de dicha avenida, obteniendo con ello un mejor, ordenado y seguro tráfico peatonal y vehicular ya que se trata de una de las vías principales del distrito.

Las metas del proyecto son:

- Demolición y eliminación de la infraestructura existente dañada: calzada, bermas y veredas.
- Conformación de sub rasante, conformación de base granular nueva.
- Calzadas en adoquines de concreto.
- Bermas en adoquines de concreto
- Construcción de jardineras.



- Sardineles de confinamiento en concreto prefabricado.
- Construcción de nuevas veredas, nuevos martillos, rampas y piso táctil de concreto.
- Mejoramiento de veredas de concreto existentes.
- Pintura de tráfico en sardineles y en calzada.
- Señalización horizontal y vertical en calzadas.

El presupuesto de ejecución de la obra asciende a la suma de: 6' 341,176.08.



5.5. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

5.5.1. PRESENTACIÓN

La Gerencia de Servicios a la Ciudad, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, encargado de planificar, programar, administrar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios básicos al distrito, referidos a la limpieza pública, mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de sus áreas verdes, velando por contribuir con las actividades de mejoramiento y protección del medio ambiente. Asimismo, dirige y controla las actividades relacionadas con el transporte y seguridad vial en concordancia con los planes de desarrollo urbano y en coordinación con las normas vigentes.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad, se encuentra a su cargo la Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje y la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas programados en el Plan Operativo Institucional.

A. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECICLAJE: Es un órgano de línea de tercer nivel, encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la conservación de las áreas públicas limpias, el recojo de residuos sólidos a fin de generar un ambiente saludable y agradable, adecuado para el desarrollo de las actividades del distrito.

B. SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES: Es un órgano de línea de tercer nivel, encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades



relacionadas con la conservación de las áreas verdes y de implementar políticas de medioambiente y saneamiento ambiental, para generar un ambiente saludable y agradable, adecuado para el desarrollo de las actividades del distrito.

5.5.2 DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS POR AREAS.

1. SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECICLAJE

Esta Sub Gerencia se encuentra a cargo de los servicios de captación y eliminación de Residuos Sólidos (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Municipales y transporte al Relleno Sanitario), los cuales son realizado a través de los Recursos Logísticos (Compactadoras) y Recursos Humanos (obreros), los cuales son supervisados por personal calificado a cargo de esta Unidad Orgánica.

Las actividades de Limpieza Pública son las encargadas de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.

En el 2017 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 38670 toneladas de residuos sólidos.

MES	Recojo de RR.SS. Domiciliario Toneladas (T.)	Recojo de RR.SS. Plataforma A. A. Cáceres Toneladas (T.)	Total (T.) x mes
Enero	60	45	3150
Febrero	57	46	3090



Marzo	60	45	3150
Abril	60	45	3150
Mayo	63	45	3240
Junio	63	45	3240
Julio	66	44	3300
Agosto	66	44	3300
Septiembre	60	45	3150
Octubre	60	45	3150
Noviembre	67	43	3300
Diciembre	66	49	3450
TOTAL (T.) 2017			38,670

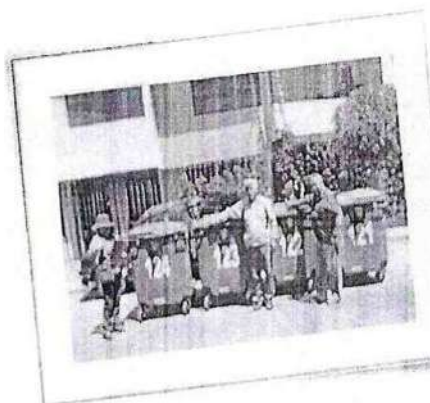
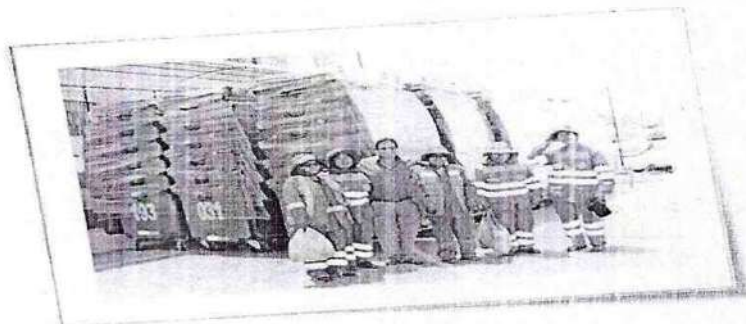
En el año 2017, se logró la adquisición de 03 camiones (compactadoras), esto para el mejoramiento del Sistema de Servicio de recolección de Residuos Sólidos en el distrito.



En el año 2017, se logró la adquisición de 200 contenedores de Residuos Sólidos, con capacidad de 1100 Litros, esto para



el mejoramiento del Sistema de Servicio de recolección de Residuos Sólidos en el distrito.



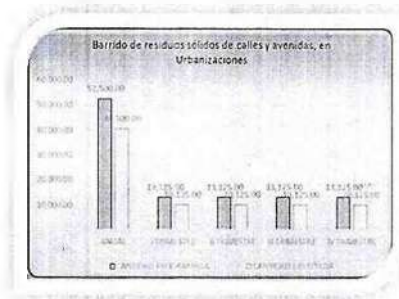
Entrega de Contenedores a las Urbanizaciones

1.1. BARRIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CALLES Y AVENIDAS, EN URBANIZACIONES

Diariamente se realiza el aseo urbano en las diferentes zonas urbanas (Urbanizaciones), labores que consisten en el barrido de pasajes, calles, avenidas principales, con un total de 175,000 metros lineales de calles y avenidas, así como el recojo de arenilla acumulada en calles y avenidas. Limpieza de mobiliario del distrito como papeleras, bancas, farolas y postes de los principales parques y plazas del Distrito.

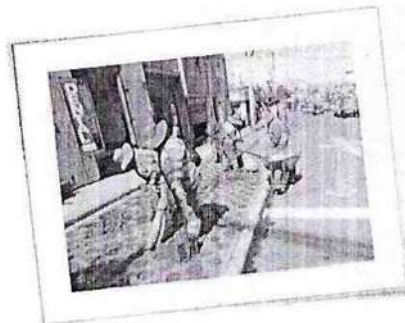


Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Kilómetro	52,500.00	40,500.00



Cuadro Estadístico

Barrido de Calles y Avenidas



Operativos de Limpieza Pública

Recojo de tierra de la Vía Pública

1.2. RECOJO DE RESIDUOS MUNICIPALES DOMICILIARIOS

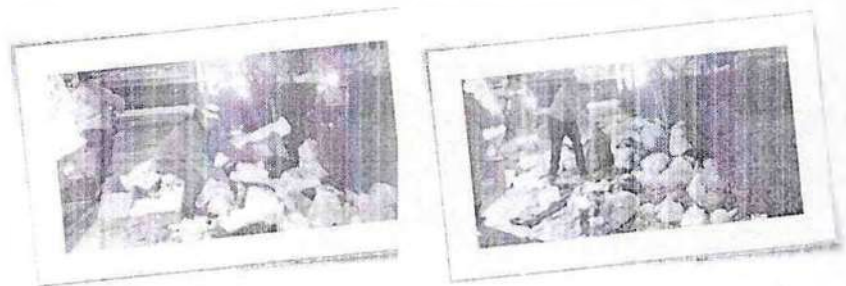
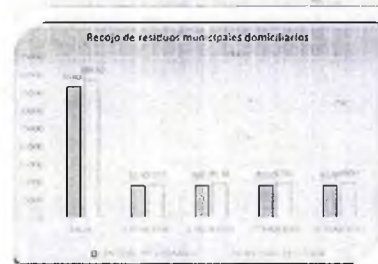
La eliminación de los Residuos Sólidos constituye un gran problema para nuestra sociedad; en el caso de los Residuos Sólidos Municipales, el primer eslabón de la cadena del problema empieza desde el momento en que el habitante de la zona se preocupa solamente en deshacerse de ellos,



sin preocuparse en lo más mínimo del destino que le espera y de las consecuencias que traerá al medio ambiente; por lo que nuestra Municipalidad cuenta con un Sistema de Recolección de RR.SS., a través de maquinarias (compactadoras) el cual brinda un adecuado servicio a los habitantes del distrito.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Tonelada	36800	38670

Cuadro Estadístico



Recojo de Residuos Solidos

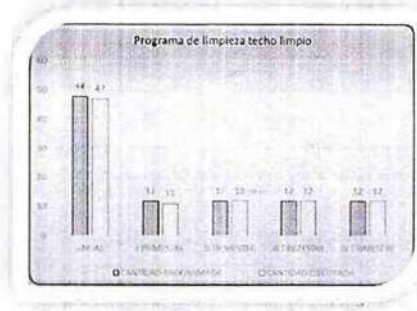
1.3. PROGRAMA DE LIMPIEZA TECHO LIMPIO

La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, viene realizando campañas de "Techo Limpio", el mismo que es realizada por personal de limpieza pública y camiones (volquetes), esto para el recojo de los diferentes residuos

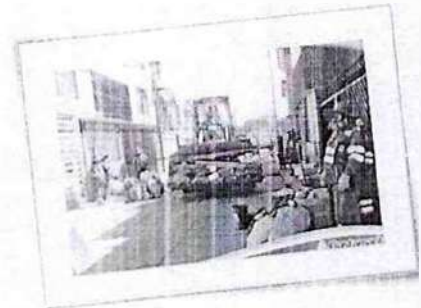


sólidos inservibles que son arrojados por los pobladores del distrito.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Operativo	48	47



Cuadro Estadístico



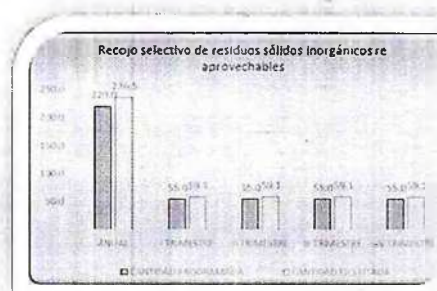
Recojo de Residuos Sólidos Inservibles

1.4. RECOJO SELECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS RE APROVECHABLES

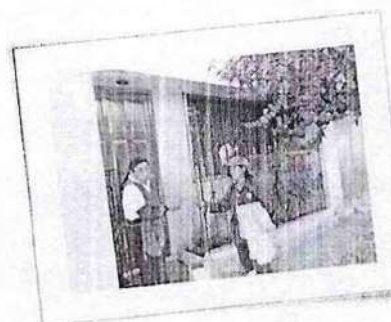
El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales se tiene implementado desde el año 2011 en el Distrito, en donde se trabaja con asociaciones de recicladores debidamente formalizados, en la actualidad se trabaja con 04 asociaciones, los cuales se encargan del recojo de manera semanal de los Residuos Sólidos Re aprovechables, esto en cada una de las viviendas y establecimientos comerciales que participan de este programa.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Tonelada	220	236.5





Cuadro Estadístico



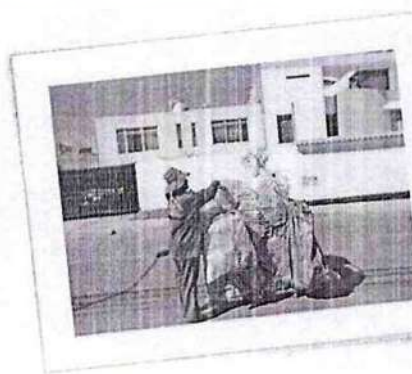
Recojo de Residuos Sólidos Inservibles

RESIDUOS SÓLIDOS RE APROVECHABLES DOMICILIARIOS 2017					
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD					
TIPO DE RESIDUO	Cantidad recolectada de residuos (T/mes)				TOTAL
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	
Plástico	13,718	13,718	13,718	13,718	54,871
Papel	14,247	14,247	14,247	14,247	56,988
Cartón	13,320	13,320	13,320	13,320	53,281
Metal	6,272	6,272	6,272	6,272	25,086
Vidrio	7,049	7,049	7,049	7,049	28,196
Otros	1,046	1,046	1,046	1,046	4,185
TOTAL, PESO (T) DE RESIDUOS RECUPERADOS 2017					222,607

RESIDUOS SÓLIDOS RE APROVECHABLES DE ESTABLECIMIENTOS 2017		
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD		
TIPO DE	Cantidad recolectada de residuos (T/mes)	TOTAL



RESIDUO	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	
Plástico	1,709	1,709	1,709	1,709	6,834
Papel	371	371	371	371	1,484
Cartón	846	846	846	846	3,383
Metal	-	-	-	-	-
Vidrio	549	549	549	549	2,194
Otros	-	-	-	-	-
TOTAL, PESO (T) DE RESIDUOS RECUPERADOS					13,895



Recojo de RR.SS. Re aprovechables (reciclaje)

1.5. BARRIDO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS AVENIDAS Y PASAJES, PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES

Diariamente se realiza el aseo urbano de los diferentes pasajes, calles y avenidas principales de la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, con un total de 2,819.89

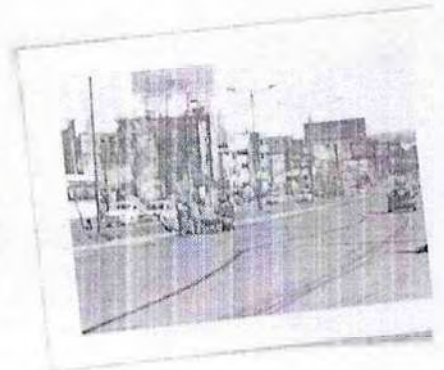


metros lineales de calles y avenidas, realizando a su vez operativos del retiro de afiches, carteles y pegatinas publicitarias colocados en los muros y postes de la Plataforma Comercial, así como el recojo de arenilla (tierra) acumulada de las principales avenidas.

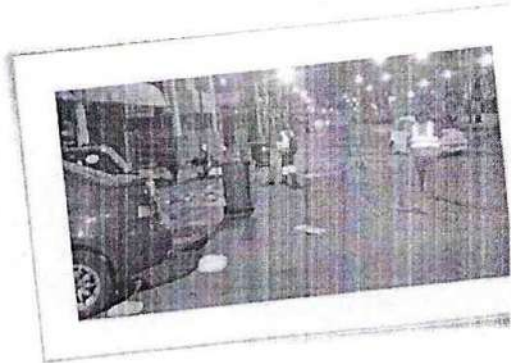
Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Kilometro	888	859



Cuadro Estadístico



Barrido de Avenidas Principales



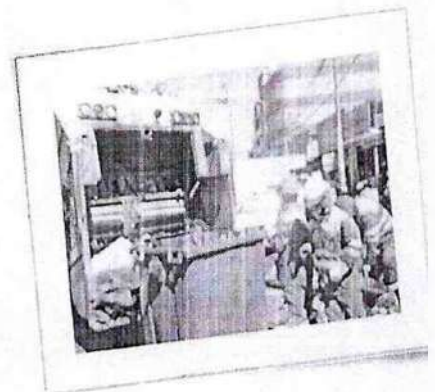
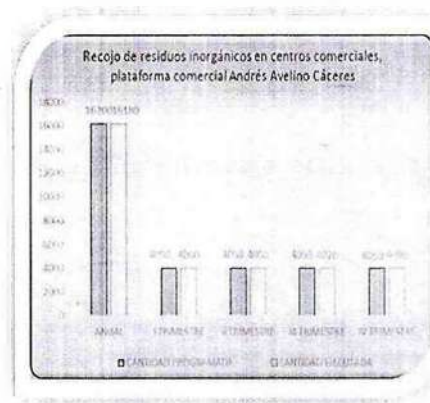
Barrido de Avenidas, Plataforma Comercial Andrés A. Cáceres



1.6. RECOJO DE RESIDUOS INORGÁNICOS EN CENTROS COMERCIALES, PLATAFORMA COMERCIAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES

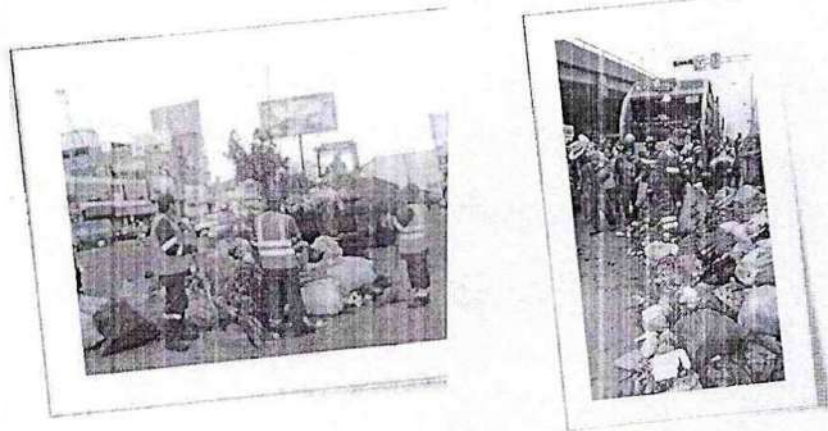
En los mercados, centros comerciales y galerías de la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, la frecuencia del paso de las unidades vehiculares (compactadoras) se realiza en 3 turnos respectivamente (mañana, tarde y noche), esto para el control de los Residuos Sólidos que son arrojados en la Vía Pública y de los centros de acopio de los diferentes mercados, siendo en la actualidad cubierto por 02 máquinas, situación que no cambia a pesar de las constantes charlas de concientización y visitas a las juntas directivas a fin de que la mayoría adecúen en su mercado el centro de acopio correspondiente.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Tonelada	16200	16180



Cuadro Estadístico





Recojo de Residuos Sólidos Municipales, Plataforma Comercial Andrés A. Cáceres

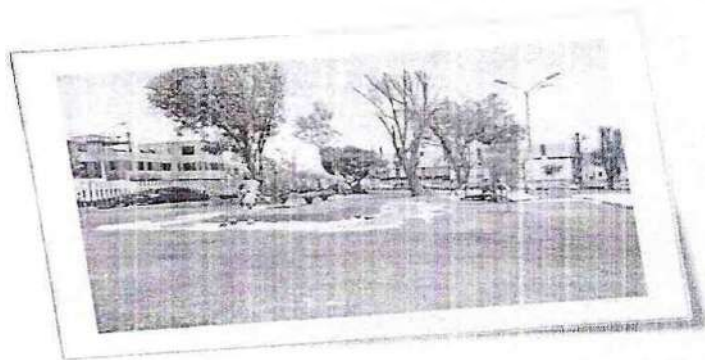
2. SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES

En el año 2017, la Subgerencia dentro de sus funciones principales es el mantenimiento y manejo sostenible de las áreas verdes, así como fomentar una cultura ambiental con la participación de la ciudadanía, brindando protección e incrementación de las áreas verdes en el distrito. Asimismo, la implementación y conservación de las áreas verdes públicas ya existente con actividades de habilitación, rehabilitación, forestación, mantenimiento y ornamentación de parques y jardines, contribuyendo así con la mejora de la calidad de vida de la población.

PARQUES Y ÁREAS VERDES			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
ZONAS	Unidades (N° Parques)	Área (M2)	Área (Ha)
Zona I	53	87,591.25	8.76
Zona II	32	52,216.24	5.22



Zona III	34	51,947.99	5.19
Zona IV	38	95,420.01	9.54
Zona V	0	-	0.00
Zona VI	24	35,690.42	3.57
Zona VII	33	42,183.24	4.22
Parques Adicionales	1	9,265.88	0.93
TOTAL PARQUES	215	374,315.03	37.43
Total, Óvalos	3	2,310.72	0.23
Total, Estadios	4	19,076.58	1.91
Total, Alamedas	11	95,500.91	9.55
Total, Bermas Centrales	11	28,087.19	2.81
Total, Bermas Laterales	7	170,400.00	17.04
TOTAL GENERAL	251	689,690.43	68.97



Parque Casapica



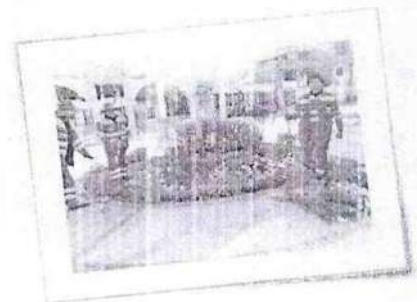
2.1. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y ALAMEDAS

El Área de mantenimiento de Parques y Jardines, Conserva y provee el mantenimiento adecuado de las áreas verdes, realizando trabajos de regado, reforestación y diseño, además de diagnosticar y prevenir enfermedades y/o plagas mediante mano de obra calificada, logrando de esta manera mantener en perfectas condiciones los Parques, Alamedas y Jardinería del distrito.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Hectárea	68.97	64



Cuadro Estadístico



Mantenimiento de Block Grass



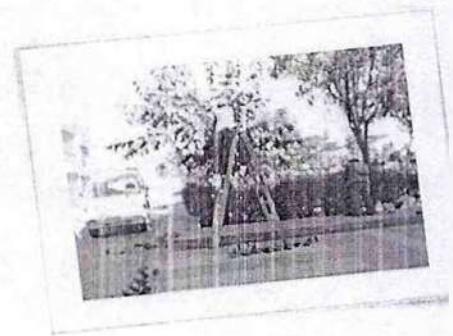
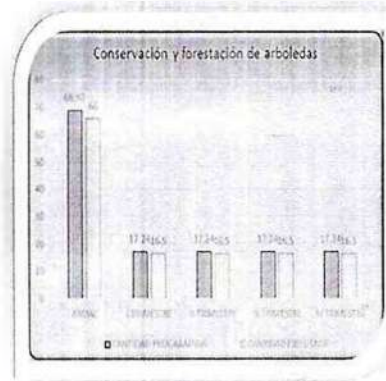
Desbroce de Grass



2.2. CONSERVACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLEDAS

La forestación y reforestación es constante debido a la gran cantidad de áreas verdes que contamos; más de 68 hectáreas en donde se ponen especies clasificadas de acuerdo al entorno, espacio, etc., instalando el presente año 12100 plantones.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Hectárea	68.97	66



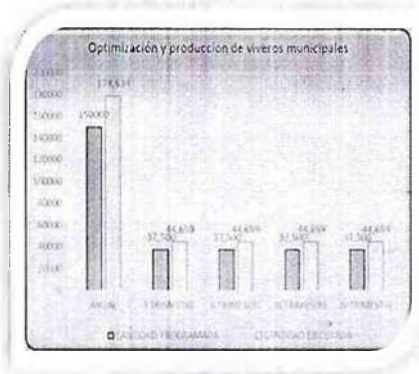
Cuadro Estadístico

2.3. OPTIMIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES

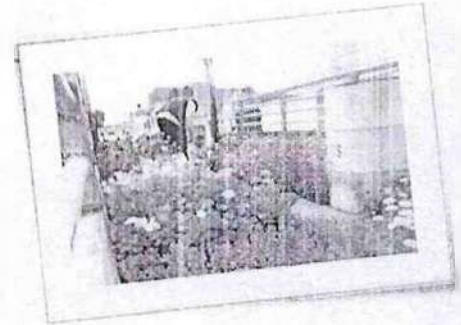
En el año 2017, se han producido más de 178,634 plantones, el cual ha sobrepasado la meta programada, todas las plantas producidas en los viveros de acuerdo a las condiciones climáticas y requeridas son distribuidas diariamente a las 251 áreas verdes con que contamos en el Distrito y también se hace acopio de materiales para reproducción.



Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Plantones	150000	178634



Cuadro Estadístico



Vivero Alas del Sur

2.4. CONSERVACIÓN Y OPERATIVIDAD DE AMBIENTES RECREACIONALES MUNICIPALES

PARQUE CCORITOS

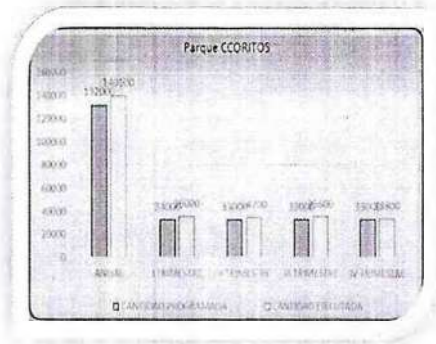
El Parque fue construido en el año 2007, Gestión del Ex Alcalde de José Luis Bustamante y Rivero, Dr. Alfredo Zegarra Tejada, actualmente son 10,000 metros cuadrado de infraestructura donde los niños pueden divertirse sanamente y con atención de personal especialmente capacitado, además cuentan con amplias zonas de esparcimiento para niños de todas las edades.

Son aproximadamente 12000 personas las que visitan el Parque cada mes, entre niños y padres de familia, además es un lugar ideal para pasar un día para las promociones de



colegio, tanto a nivel distrital, regional e inclusive de otras ciudades.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Visitas	132000	140100



Cuadro Estadístico

2.5. VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO, PLANEFA 2017

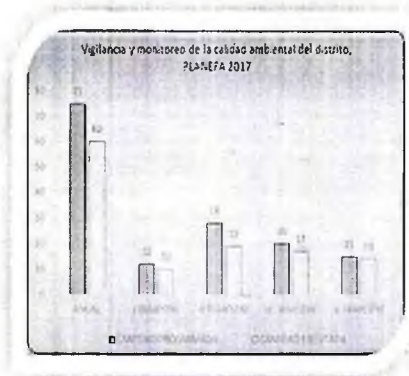
PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual se programa las acciones de fiscalización ambiental dirigido a comercios y servicios, el cual el año 2017 se ha programado la supervisión y fiscalización en materia ambiental a 75 establecimientos comerciales, esto en cuanto a la generación de altos niveles de ruido, por las actividades que desarrollan.



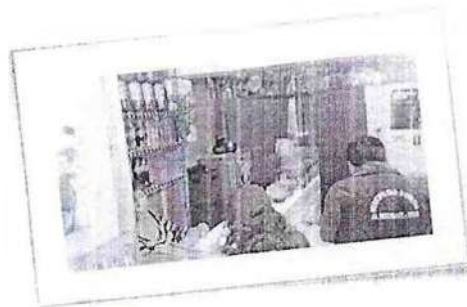
La Educación ambiental, constituye una situación de carácter global, donde la población debe de tomar conciencia del medio ambiente, ante esta situación se ha programado visitas de sensibilización, donde se ha llegado a la población en general del distrito como estudiantes, vecinos,

recicladores, centros comerciales, etc., llegando a unas 3800 personas sensibilizadas en temas de segregación de residuos sólidos municipales, arborización y cuidado del agua.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Intervenciones	75	60



Cuadro Estadístico



Fiscalización de Establecimientos

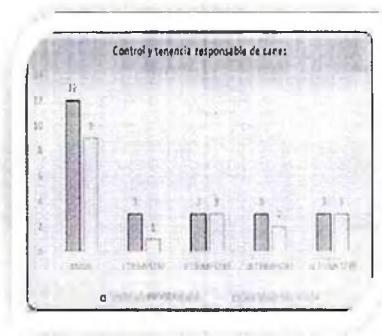


2.6. CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANES

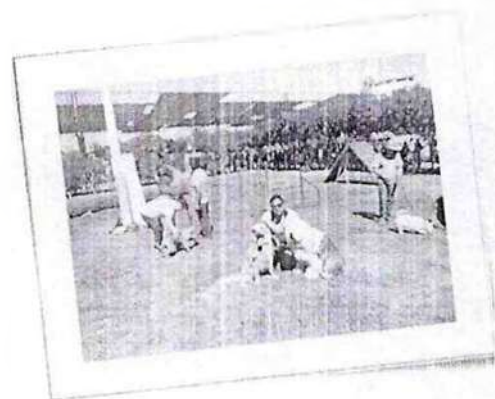
En el año 2017, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, como parte de las acciones preventivas - promocionales, ha

realizado campañas con el propósito de dar a conocer las recomendaciones sobre el control de la población animal canil, bienestar de los mismos, cuidado del ambiente y los aspectos sanitarios relacionados a la tenencia de animales.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Evento	12	9



Cuadro Estadístico



Festival Canino 2017



5.6 GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

5.6.1 Presentación general de las actividades y resultados.

Para la ejecución de las actividades la gerencia operativamente se divide en dos sub gerencias. Cada uno tiene objetivos deferentes siendo los siguientes:

5.6.1.1 Sub Gerencia de Bienestar Social OMAPED, CIAM, DEMUNA

Bajo esta sub gerencia sean reagrupadas las diferentes oficinas y áreas en tres grandes intervenciones sectoriales que los mismos son las siguientes:

a) Área de educación, cultura y deportes

Esta área funcional genera servicios educativos, culturales y deportivos que permite que los vecinos del distrito construyan una cultura de ciudadanía crítica y reflexiva. El público objetivo son los niños, niñas en edad escolar y las familias del distrito.

Objetivo

Promover la formación de la una ciudadanía critica, reflexiva que asuma conscientemente sus derechos, deberes y responsabilidades en el distrito

Logros

- Fortalecimiento el Consejo Participativo Local de Educación COPALE, Se han reunido 14 veces durante todo el año donde se planificaron políticas públicas locales para promover acciones educativas, culturas y deportivos.



- Implementación del “Plan Acompañando”, con una intervención multidisciplinaria con psicólogos atendiendo durante todo el año con 8, 817 casos en 8 Instituciones Educativas. Esta experiencia fue reconocida a nivel nacional como una Buena Práctica Gubernamental por la ONG Ciudadanos Al Día y la Universidad Pacífico.
- Se ha capacitado a 135 docentes con la Universidad “La Salle” de Arequipa en la temática de comunicación, matemática, depara seguir liderando los logros en educación.
- Se ha logrado desarrollar la experiencia de “Escuela de Familias” en diferentes Instituciones Educativas atendiendo a 3 200 participantes en las diferentes instituciones educativas en los aspectos como buena crianza y desarrollo de habilidades sociales.
- Se han formado 155 líderes escolares durante 4 meses a través del Plan Super Liderazgo Escolar quienes posteriormente realizan acciones de trabajo en pares con sus compañeros.
- Se ha fortalecido la actividad de Vacaciones Bustamantinas como un espacio de educación y recreación orientada a niños, niñas y adolescentes del distrito con una atención de 4,018 participantes, el mismo tuvo una intervención integral.
- Se han formado 910 niños, niñas Escuelas Deportivas y Culturales Anuales que mismo fue parte de la meta de MEF. Esta experiencia fue reconocida por parte del IPD como experiencia innovadora.
- Se ha consolidado la organización Copa Bustamante como una experiencia deportiva de impacto metropolitano donde participa 44 equipos



b) AREA DE SALUD Y PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Esta área tiene como propósito atender los servicios de desarrollo de capacidades y derechos en materia de salud preventiva promocional a los vecinos del distrito. El público objetivo son los niños y niñas de los programas sociales y familias vulnerables con el que se atiende el Programa de Vaso de Leche.

Objetivo.

- Promover estilos de vida saludables, contribuyendo a mantener y mejorar la salud física mental y social de las familias, así como para la construcción de entornos saludables.
- Entregar insumos del Programa del Vaso de Leche a las familias focalizadas y vulnerables del distrito para mejorar la alimentación en niños y niñas beneficiarias.
- Disminuir la incidencia de la anemia y desnutrición en los niños y niñas a través de la promoción de una adecuada practica alimentaria

Logros

- Se ha fortaleciendo el Comité Multisectorial de Salud que también se reúne los últimos miércoles. Durante el año se han reunidos 8 veces que ha permitido organizar 4 campañas de salud.
- Se ha implementado el Programa de Escuelas Saludables en 2 Instituciones Educativas de manera Piloto, atendiendo a 840 niños.
- Se ha implementado la experiencia de Bustamante Libre de Anemia que ha atendido 143 familias. Se hizo el dosaje de hemoglobina a 450 niños y niñas de los cuales se ha 195 niños



muestran anemia leve y moderada. Para el que se plantea un plan de intervención.

- Se han organizado 4 campañas de salud atendiéndose a diferentes familias los diferentes sectores del distrito.
- Se ha entregado 23 782 raciones del programa del vaso de leche, de igual forma se hizo el seguimiento de su consumo en sus domicilio

c) AREA DE INCLUSION SOCIAL, DEMUNA, OMAPED, CIAM

Esta área tiene como propósito brindar servicios municipales que permitan el desarrollo de capacidades y derechos de grupos vulnerables como son los adultos mayores, personas con discapacidad, niños y niñas y adolescentes. La intervención en esta área se realiza bajo los parámetros del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES y Ministerio de Inclusión Social.

Objetivo

- Promover la inclusión y equidad social, además de la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono en el distrito.
- Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas Adultas Mayores, a través de la oferta de cinco servicios municipales que promuevan un envejecimiento saludable con una mayor participación para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades. Asimismo, promover la igualdad de oportunidades y el



desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad.

- Promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños, niñas y adolescentes, con un enfoque multidisciplinario.

Logros

- Se ha creado el Centro Integral del Adulto Mayor CIAM, atendieron más 1459 adultos mayores, donde se ofertan cinco servicios desde un enfoque envejecimiento saludable ofertándose actividades de danza, música, natación, taichí, actividades alfabetización de adulto mayor y actividades recreativas para nuestros adultos mayores, de igual forma el programa deporte y fisioterapia donde participan activamente.
- Se ha fortalecido la Oficina Municipal de Personas con Discapacidad OMAPED, se ha implementado con éxito dos festivales con personas con discapacidad donde en todas las disciplinas deportivas participaron más de 300 personas con habilidades especiales.
- Se ha fortalecido la DEMUNA donde se tiene implementado un centro de conciliación donde se atiende casos de alimentos con nivel de sentencia judicial. Atendido más 1356 casos al año. De igual forma se ha generado actividades desde centro lúdico para mayor atención de la población.



5.6.1.2 Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial.

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico es la responsable de promover el Desarrollo Económico en el Distrito. Su propósito es desarrollar capacidades competitivas y empresariales en los diferentes agentes económicos y emprendedores del distrito.

Objetivos

- Promover la generación de empleo mediante el desarrollo y la concertación de las acciones necesarias en el apoyo al desarrollo sostenido y de competitividad de la pequeña y micro empresa.
- Fortalecer capacidades a los diversos agentes y actores económicos para que promuevan el desarrollo económico del distrito.

Logros

- Se ha capacitado y fortalecido las capacidades de los emprendedores, actores y líderes de las unidades económicas y establecimiento de la plataforma Andrés Avelino Cáceres. Lográndose desarrollar la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de comercialización e emprendimiento.
- Se ha fortalecido a capacidades en formalización a 250 emprendedores y comerciales en los diferentes mercados de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres.



5.6.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS

5.6.2.1 SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, OMAPED, CIAM Y DEMUNA

A.1 Sub Gerencia : Bienestar Social y Desarrollo Humano

A.2 Área : Educación

A.3 Responsables : Héctor Henry Alejo Condori

A.4 Objetivos y funciones del área:

- Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras
- Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad
- Impulsar y organizar el consejo participativo local de educación a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadano.

A.6 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos

a) Nombre de la actividad	PLAN ACOMPAÑANDO ATENCIÓN DE CASOS, ORIENTACIONES Y CONSEJERIAS
b) Fecha de ejecución	Abril a Diciembre 2017
<p>El área de psicología brindó el servicio de atención de casos, orientación y consejería, a estudiantes del nivel primario y secundario, así como a sus padres de familia, brindándoles el soporte emocional necesario y realizando la intervención primaria.</p> <p>Cuando los casos que requerían otro tipo de atención más especializada se hizo la derivación a la institución correspondiente</p>	



como DEMUNA y dicha institución tomaba medidas pertinentes.

c) Descripción de actividad

d) Logros alcanzados

- Se logró realizar 359 atenciones y/o sesiones de intervención psicológica a estudiantes y padres de familia.
- Se brindó psicoeducación a los miembros de las familias de los estudiantes que presentaban dificultades.
- Se apoyó al personal de la Institución Educativa (profesores, personal de mantenimiento, administrativo) mediante la orientación y consejería psicológica.

e) Gráficos estadísticos

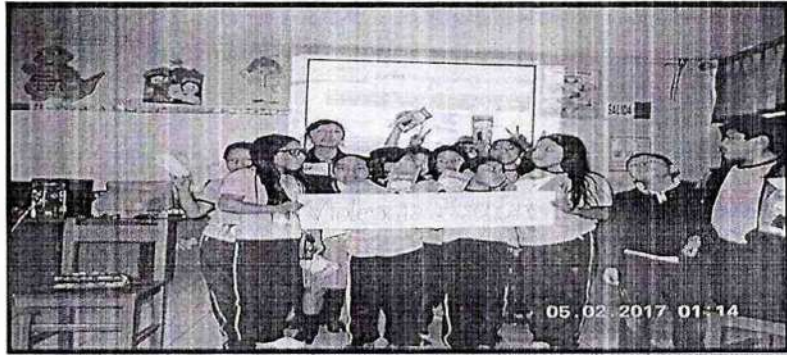


Descripción

Durante el año también se logró realizar 359 atenciones de casos orientación y consejería psicológica, logrando de esa manera brindar soporte emocional y psicológico a niños y adolescentes de las 8 instituciones educativas en las cuales se trabajó.



f) Fotografías



a)Nombre de la actividad	SÚPER LIDERAZGO ESCOLAR 2017
b)Fecha de ejecución	Mayo a Diciembre 2017
c)Descripción de actividad	
<p>Para iniciar esta actividad anual, se inició programando las fechas de los talleres y la temática respectiva y se convocó a tres profesores destacados en su profesión para cada taller. Se identificó a las diferentes I.E. del distrito, para luego hacer los oficios de invitación correspondientes ,a todas las instituciones educativas,</p>	



en donde se invita a que sean partícipes alumnos ,delegados ,municipio escolar ,brigadieres, y a otros potencialmente líderes.

Se inscribieron a todos los alumnos invitados de las diferentes I.E. y se les informó del desarrollo de cada taller y de la fecha de inicio y clausura.

d) Logros alcanzados

Este programa beneficio a 155 estudiantes del distrito ,desarrollando en ellos habilidades sociales y cualidades de líder ,que una persona debe de tener para influir en forma positiva en la personas , haciendo que se logren sus metas y objetivos propuestos.

Ello se compromete con su crecimiento personal y social en convivencia pacífica, equidad humana, tolerancia y solidaridad; con capacidad para ejercer la democracia y practicar los derechos humanos.

e) Gráficos estadísticos



Descripción

Durante el año también se logró realizar 155 atenciones de casos orientación y consejería psicológica, logrando de esa manera brindar soporte emocional y psicológico a niños y adolescentes de las 8



instituciones educativas en las cuales se trabajó.

f) Fotografías



a)Nombre de la actividad	FORTALECIMIENTO DE "COPALE 2017"
b)Fecha de ejecución	
c)Descripción de actividad	
El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) está	

encargado de promover y apoyar la participación de la Sociedad Civil en el desarrollo de la Educación en su ámbito geográfico y contribuir a una gestión educativa transparente, moral y democrática , todo esto se logra en coordinación con la MDJLBYR ,para ello se convoca a los representantes de las instituciones educativas del distrito ,universidades, actores sociales, autoridades del ministerio de educación para la instalación del (COPALE) , y seguidamente se procede a elaborar proyectos según las necesidades de las diferentes instituciones .

d)Logros alcanzados

Es haber instalado el COPALE y haber estado operativo el año 2017.

Haber puesto en conocimiento los fines y objetivos de este comité.

Haber canalizado los requerimientos de las diferentes I.E. del distrito a las áreas correspondientes para su trámite respectivo.

Haber tenido contacto directo con las autoridades educativas y haber recibido sus alcances y proyectos futuros.

e)Gráficos estadísticos



Descripción

Durante el año 2017 se contó la participación de las instituciones educativas y 23 participantes entre directores y docentes, con los cuales se trabajó arduamente y fueron quienes nos apoyaron en las diferentes actividades que organizó la municipalidad.




a)Nombre de la actividad	CAPACITACIÓN DOCENTE 2017																														
b)Fecha de ejecución	Noviembre a Diciembre 2017																														
c)Descripción de actividad																															
<p>Durante los meses de noviembre a diciembre se llevó a cabo la capacitación para docentes del nivel inicial, primario y secundario de las diferentes instituciones educativas del distrito, impartidas en el campus de la Universidad La Le, respondiendo a la necesidad de difundir y dar a conocer, de manera ordenada y amena, diferentes recursos para mejorar las prácticas docentes en las I.E. desarrollando buenas clases, administrando y gestionando los procesos de enseñanza.</p> <p>El objetivo es apoyar la tarea docente para que los alumnos alcancen altos logros de aprendizaje y competencias.</p>																															
d)Logros alcanzados																															
<p>Este programa logro beneficiar a más de 164 docentes del distrito, con el propósito de apoyar la tarea docente, para que los alumnos alcancen altos logros de aprendizaje y competencias. Difundiendo, informando y orientando a los docentes sobre modelos, métodos, estrategias y actividades para facilitar y gestionar los procesos de aprendizaje de sus alumnos.</p>																															
e)Gráficos estadísticos																															
<p style="text-align: center;">TOTAL DE ASISTENTES A CAPACITACIÓN DOCENTE 2017 POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución Educativa</th> <th>Número de Asistentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>I.E. Simón Bolívar</td><td>24</td></tr> <tr><td>I.E. Jorge Basadre</td><td>57</td></tr> <tr><td>I.E. José Olaya Balandira</td><td>2</td></tr> <tr><td>I.E. Jorge Polak</td><td>4</td></tr> <tr><td>I.E. Manuel Scorza</td><td>6</td></tr> <tr><td>I.E. Ezequiel Zapata Zamillana</td><td>1</td></tr> <tr><td>I.E. Inmaculada Concepción</td><td>9</td></tr> <tr><td>I.E. PMP 7 de Agosto</td><td>22</td></tr> <tr><td>I.E. Juan Pablo II</td><td>20</td></tr> <tr><td>I.E.P. Alvarez Cabral</td><td>5</td></tr> <tr><td>I.E. Santa Virgen de Ladino</td><td>7</td></tr> <tr><td>I.E. Alfred Binet</td><td>10</td></tr> <tr><td>I.E. Feza</td><td>7</td></tr> <tr><td>I.E. Dolores</td><td>4</td></tr> </tbody> </table>		Institución Educativa	Número de Asistentes	I.E. Simón Bolívar	24	I.E. Jorge Basadre	57	I.E. José Olaya Balandira	2	I.E. Jorge Polak	4	I.E. Manuel Scorza	6	I.E. Ezequiel Zapata Zamillana	1	I.E. Inmaculada Concepción	9	I.E. PMP 7 de Agosto	22	I.E. Juan Pablo II	20	I.E.P. Alvarez Cabral	5	I.E. Santa Virgen de Ladino	7	I.E. Alfred Binet	10	I.E. Feza	7	I.E. Dolores	4
Institución Educativa	Número de Asistentes																														
I.E. Simón Bolívar	24																														
I.E. Jorge Basadre	57																														
I.E. José Olaya Balandira	2																														
I.E. Jorge Polak	4																														
I.E. Manuel Scorza	6																														
I.E. Ezequiel Zapata Zamillana	1																														
I.E. Inmaculada Concepción	9																														
I.E. PMP 7 de Agosto	22																														
I.E. Juan Pablo II	20																														
I.E.P. Alvarez Cabral	5																														
I.E. Santa Virgen de Ladino	7																														
I.E. Alfred Binet	10																														
I.E. Feza	7																														
I.E. Dolores	4																														



Descripción

Junto a la universidad La Salle se logró brindar capacitación a 164 docentes de las instituciones educativas del distrito.

f) Fotografías



a) Nombre de la actividad		BUSTAMANTE LEE - BIBLIOTECA		
b) Fecha de ejecución		Abril - Diciembre		
c) Descripción de actividad				
N°	ACTIVIDADES	METAS	FECHA LIMITE	DETALLES
1	Etapa preparatoria del proceso de elaboración del plan municipal del libro y la lectura.	Incentivar el hábito de la lectura en los niños y jóvenes de la población Bustamantina.	Hasta el 01 de marzo	Se cumplió la actividad en los plazos establecidos
2	Elaboración de informe de línea base del libro y la lectura del distrito.		Hasta el 28 de abril	Se cumplió la actividad en los plazos establecidos
3	Elaboración del plan municipal del libro y la lectura para el periodo		Hasta el 16 de junio	Se cumplió la actividad en los plazos establecidos



	2017 – 2021.			
4	Emisión y publicación en el diario el peruano o diario local de ordenanza municipal que aprueba el PML PARA EL 2017 – 2021.		Hasta 14 de julio	Se emitió la ordenanza municipal N°011-2017-mdjlbyr con fecha de 27 de junio del 2017
5	Conformación del concejo municipal del libro y la lectura.		Hasta el 31 de julio	Se emitió la resolución de alcaldía N°382-2017MDJLBYR con fecha del 10 de julio del 2017
6	Implementación de un espacio de lectura para la primera infancia o personas con discapacidad visual.		Hasta el 31 de julio	Se realizó la implementación de la biblioteca móvil y se trabajó talleres de cuenta cuentos y promoción de la lectura dentro de las instituciones educativas.

d) Logros alcanzados

- Se logró cumplir con todas las actividades planteadas para el cumplimiento de la meta 06.
- Se realizó diferentes actividades de promoción de lectura como, talleres de cuenta cuentos y visitas a instituciones educativas las cuales tuvieron gran acogida.

e) Gráficos estadísticos



Descripción

Las 06 actividades planteadas se cumplieron al 100% de su totalidad, logrando así haber culminado con gran éxito la ejecución de la meta 06.

f) Fotografías



A.7 Indicadores de la gestión de actividades

Actividades ejecutadas por el área durante el 2017			
Descripción	Unidad de medida	Meta planificada	Ejecutado
ESCUELA PARA PADRES	Familias	1020	1020
ATENCIÓN DE CASOS, ORIENTACIONES Y CONSEJERIAS	Alumnos	350	359
SÚPER LIDERAZGO ESCOLAR 2017	Alumnos	150	155



INSTALACIÓN "COPALE 2017"	Directores y docentes	23	23
CAPACITACIÓN DOCENTE 2017	Directores y docentes	160	164
HOMENAJE AL MAESTRO BUSTAMANTINO	Directores y docentes	33	33
PARTICIPACIÓN DEL PLAN ACOMPAÑAME AL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES	Alumnos, docentes, directores y familias	12000	9037
BUSTAMANTE LEE - BIBLIOTECA	actividades	06	06
UN DÍA CON TU ALCALDE	Estudiantes	100	130
FESTIVAL DE LA JUVENTUD	Estudiantes	3800	3800
PARQUES VIVOS	Vecinos	1900	1500
FINAL BANDAS DE ROCK, JAZZ Y POP.	Personas	300	250

B.1 Área : Área de Recreación, Deporte y Cultura

B.2 Responsable : Joel León Laura

B.3 Objetivos y funciones del área:

Contribuir a la formación integral de la población mediante la aplicación de estrategias para fomentar el Deporte en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Fomentar el desarrollo de valores en la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero



B.4 Presentación general de las actividades resultados alcanzados

Se ha logrado realizar en un 80% todas las actividades sin embargo el presupuesto no fue suficiente y faltaron materiales para el mejor desarrollo de las disciplinas.

B.5 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos

a)Nombre de la actividad	VACACIONES BUTAMANTINAS
b)Fecha de ejecución	ENERO-FEBRERO
c)Descripción de actividad	
<p>Como todos los años se realizó Programa de Vacaciones Útiles, con la finalidad de fortalecer las capacidades de la población Bustamantina haciendo uso adecuado del tiempo libre y fomentando el desarrollo y reconocimiento de nuevas habilidades, en un ambiente agradable y seguro que promueva una interrelación personal disciplinas como son: la Natación, Fútbol, Vóley, Básquet, Tenis de mesa, Artes Marciales, Reciclaje, Mini Chef, desde sus distintos niveles de enseñanza para la población en general.</p>	
d)Logros alcanzados	
<ul style="list-style-type: none"> • Se logró alcanzar un total de 3594 beneficiados entre niños y adolescentes. • La disciplina que más aceptación tuvo fue natación. 	
e)Gráficos estadísticos	

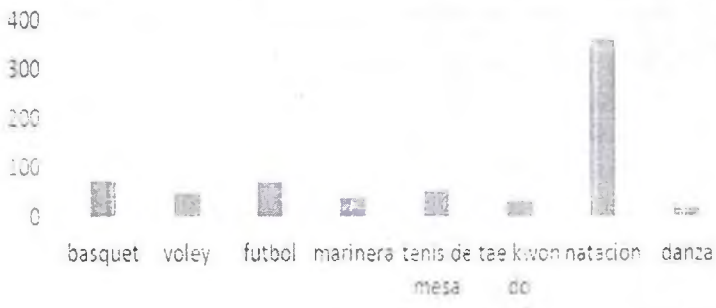



a)Nombre de la actividad	ESCUELAS DEPORTIVAS – CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA
--------------------------	---



f)Fotografías



b) Fecha de ejecución	ABRIL A DICIEMBRE DEL 2017																		
c) Descripción de actividad																			
<p>Contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación de estrategias para fomentar el deporte en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero bajo una enseñanza calificada por docentes de calidad, especializados en las diferentes disciplinas logrando metas propuestas que den exigencias de un trabajo profesional el cual nos lleve a ser una Academia que ocupe los primeros lugares en el ámbito Arequipeño.</p>																			
d) Logros alcanzados																			
Asistieron un total de 400 personas inscritas																			
e) Gráficos estadísticos																			
<p style="text-align: center;">Cantidad de alumnos inscritos</p>  <table border="1"> <caption>Cantidad de alumnos inscritos</caption> <thead> <tr> <th>Deporte</th> <th>Cantidad de alumnos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>basquet</td> <td>~50</td> </tr> <tr> <td>voley</td> <td>~50</td> </tr> <tr> <td>futbol</td> <td>~50</td> </tr> <tr> <td>marinera</td> <td>~20</td> </tr> <tr> <td>tenis de mesa</td> <td>~50</td> </tr> <tr> <td>tae kwon do</td> <td>~50</td> </tr> <tr> <td>natacion</td> <td>~350</td> </tr> <tr> <td>danza</td> <td>~20</td> </tr> </tbody> </table>		Deporte	Cantidad de alumnos	basquet	~50	voley	~50	futbol	~50	marinera	~20	tenis de mesa	~50	tae kwon do	~50	natacion	~350	danza	~20
Deporte	Cantidad de alumnos																		
basquet	~50																		
voley	~50																		
futbol	~50																		
marinera	~20																		
tenis de mesa	~50																		
tae kwon do	~50																		
natacion	~350																		
danza	~20																		
f) Fotografías																			
																			



B.6 Indicadores de la gestión de actividades

Actividades ejecutadas por el área durante el 2017			
Descripción	Unidad de medida	Meta planificada	Ejecutado
Vacaciones Útiles	1	2220 participantes	3594 participantes
Campeonato BMX	1	100 participantes	100 participantes
Juegos Deportivos Nacionales Escolares	1	800 participantes	900 participantes
Desfile Cívico Escolar por aniversario	1	4000 participantes	4000 participantes
Desfile cívico Escolar- por fiestas patrias	1	3000 participantes	3200 participantes
Escuelas Deportivas	1	250 participantes	400 participantes
Meta 29	1	200 participantes.	400 participantes
Copa Bustamante	1	800 participantes	920 participantes

C.1 CAMPAÑAS DE SALUD

C.2 RESPONSABLE : Lic. Annabel Shulbi Meztas Villcas

C.3 OBJETIVOS.

- a) Objetivo general :
- Mejorar la calidad de vida de la población bustamantina a través de actividades orientadas a la promoción de la salud.
- b) Objetivos específicos.



- Brindar atención integral de salud a los participantes en la actividad.
- Incentivar la participación de la población.
- Proporcionar un entorno seguro y agradable que permita el desarrollo de la actividad.

C.4 METAS.

METAS PREVISTAS	METAS LOGRADAS	COMENTARIOS
07 Campañas	08 campañas	Se realizaron campañas de salud descentralizadas cubriendo población del distrito en sus diferentes etapas de vida.



5.6.2.2 SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, CIAM OMAPED Y DEMUNA

A.1 Área: Oficina Del Vaso De Leche.

A.2 Responsables

- Daysi Roció Charrez Quispe
- Giovanna Córdova Molina
- Julia Machaca de Ramos
- Marilú Coaguila Iquira
- Susan Daza Sarmiento
- Luz Tania Mercado Murguía



➤ Alejandra Villalobos Manrique

A.3 Objetivos y funciones del área:

a) Objetivo:

Contribuir a la disminución de la desnutrición de la población infantil y al mejoramiento de los niveles nutricionales de la población beneficiaria.

b) Funciones:

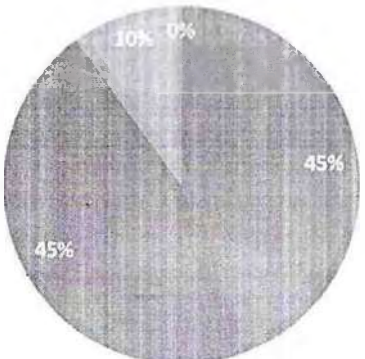
Funciones de la Encargada.

- Programar, planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades técnicas y administrativas del programa del Vaso de Leche en concordancia con las políticas establecidas y dispositivos y normas legales vigentes, en coordinación con el Comité de Administración;
- Reportar de manera Trimestral el informe a Contraloría;
- Participar en reuniones del Comité de Administración y ejecutar sus acuerdos;
- Proponer a la presidencia del Comité de Administración, sistemas y mecanismos administrativos para la correcta ejecución y control de las actividades inherentes a sus responsabilidad;
- Representar al Programa en las acciones de su competencia;
- Dirigir, coordinar y controlar el uso racional de los recursos materiales y económicos para el cumplimiento de metas y objetivos;
- Mantener coordinación permanente con las organizaciones del vaso de Leche.
- Organizar y velar por la seguridad de los archivos del Programa;



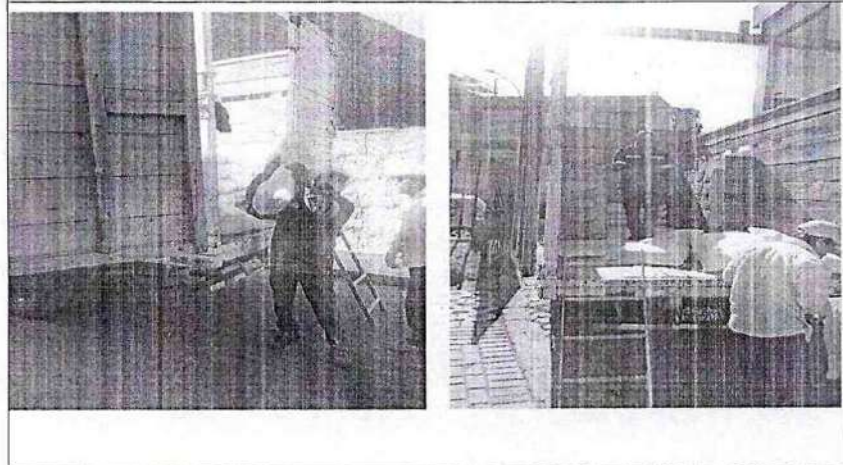
- Otras funciones de su competencia que le encargue el Gerente.

A.4 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos

a) Nombre de la actividad	GESTIÓN PROGRAMA DEL VASO DE LECHE										
b) Fecha de ejecución	Primera semana de cada mes										
c) Descripción de actividad Se coordinó con las Gerencias y Subgerencias, para realizar una mejor ejecución de los recursos destinados al Programa del PVL. La ejecución de las actividades se programó para los primeros días de cada mes (Repartos del Vaso de Leche).											
d) Logros alcanzados Se logró con el Objetivo de la Actividad, en lo que se refiere a los repartos del Vaso de Leche, en cuanto a lo de Catering lo requerido fue insuficiente para la atención de nuestras presidentas.											
e) Gráficos estadísticos <p style="text-align: center;">Titulo gráfico: Actividades Gestión del PVL</p> <div style="text-align: center;"> <p>■ Carguio ■ Transporte ■ Servicio de Catering ■ Nutricionista</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Datos del Gráfico Estadístico</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carguio</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Catering</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: center;">Descripción: Coordinación con personal de Carguío, Transporte en un 90 % y servicio de Catering en un 10 %.</p>		Categoría	Porcentaje	Carguio	45%	Transporte	45%	Servicio de Catering	10%	Nutricionista	0%
Categoría	Porcentaje										
Carguio	45%										
Transporte	45%										
Servicio de Catering	10%										
Nutricionista	0%										



f) Fotografías



A.5 Indicadores de la gestión de actividades

Actividades ejecutadas por el área durante el 2017			
Descripción	Unidad de medida	Meta planificada	Ejecutado
Gestión Programa del Vaso de Leche	Número de Actividades ejecutadas.	Beneficiarios programa vaso de leche.	100 %
Homenaje a la Madre Bustamantina	Cantidad de presentes entregados.	2000 madres del Distrito.	98 %
Campeonato Deportivo de Vóley y Fulbito Damas 2017 de Los Comités del Vaso de Leche"	Listas y Fichas de Inscripción.	42 comités del PVL	64%
Navidad del Niño Bustamantino.	Cantidad de Juguetes entregados.	5500 Niños de las diferentes zonas del Distrito.	100



- B.1 Sub Gerencia** : Desarrollo Humano CIAM, DEMUNA
OMAPED.
- B.2 Área** : OMAPED
- B.3 Responsables** : Prof. Juan José Loayza Quispe
Sra. Sandra Natalia Alcántara Cornejo

B.4 Objetivos y funciones del área:

- Sensibilizar y crear conciencia en la comunidad acerca de las problemáticas de las PCD.
- Promocionar la Ley General de las PCD y su reglamento y otras disposiciones legales a favor de las PCD.
- Fomentar la participación e integración de las PCD en la sociedad.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las PCD, promoviendo su calidad de vida y velando por el cumplimiento de sus derechos y las leyes que les ampara.

PROMOCIÓN DE DEPORTES ADAPTADOS

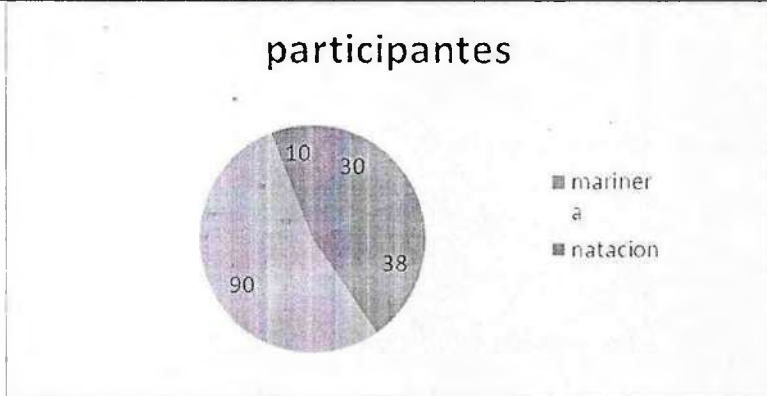
1. “Deportes adaptados para Personas con Discapacidad Mental”

a)Nombre de la actividad	“Deportes adaptados para Personas con Discapacidad Mental”: marinera, natación y atletismo”
b)Fecha de ejecución	De Enero a Diciembre 2017
c)Descripción de actividad	Esta actividad se llevó durante todo el año 2017 en las diferentes instalaciones deportivas de la municipalidad: Local Casa del Adulto Mayor, en la Piscina Municipal Lonccos y Ccalas, en el Polideportivo Dolores, estadio Colon y estadio Melgar.
d)Logros alcanzados	

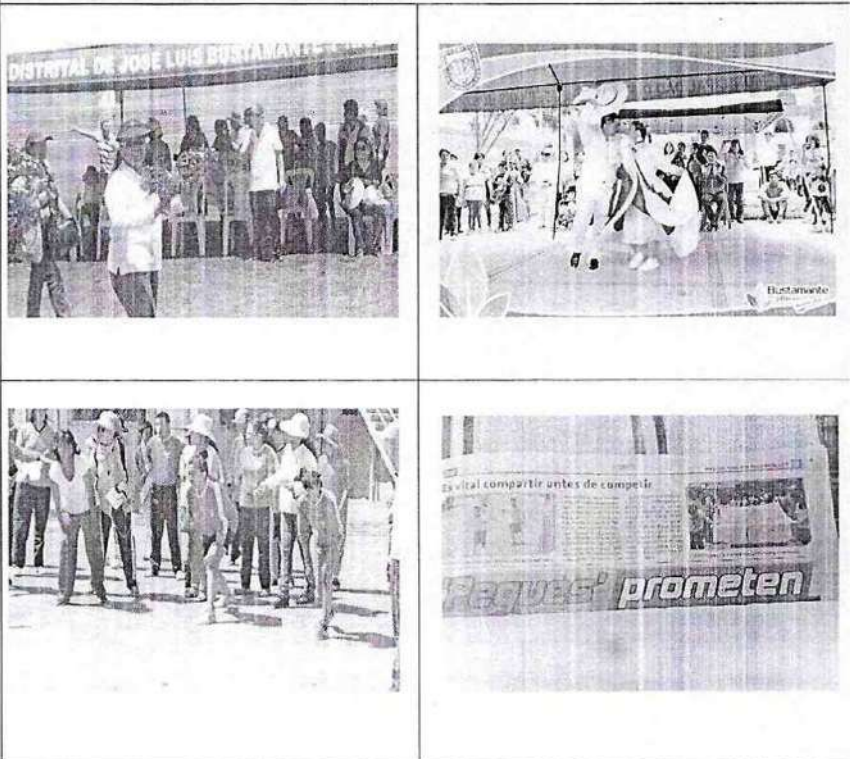



Se atendió a 168 beneficiarios con discapacidad mental durante el año 2017.

e) Gráficos estadísticos

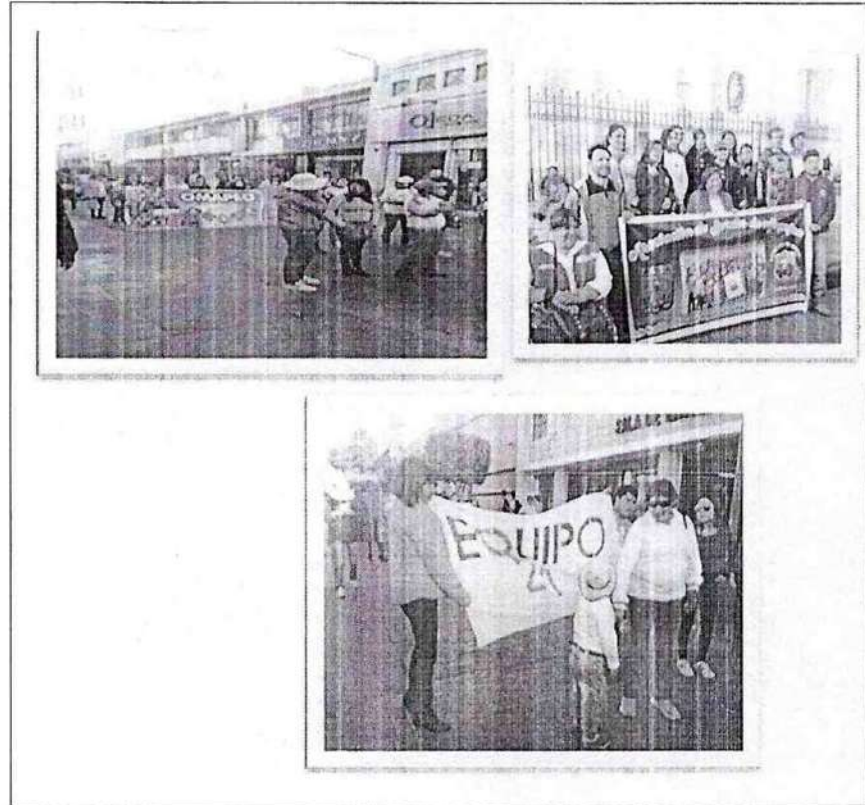


f) Fotografías



a)Nombre de la actividad	"Primera Caminata de concientización de Persona con Discapacidad"						
b)Fecha de ejecución	Viernes 06 de Octubre						
c)Descripción de actividad							
<p>La actividad se llevó a cabo con la participación en la "Primera Caminata de concientización de Persona con Discapacidad" en la Plaza 15 de Agosto con destino a la Plaza de Armas de Arequipa, para lo cual se convocó a organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad del distrito para dicha participación.</p>							
d)Logros alcanzados							
<p>Se logró la participación 50 de jóvenes con discapacidad del distrito.</p>							
e)Gráficos estadísticos							
<div style="text-align: center;"> <p>participantes</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Sexo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>mujeres</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>hombres</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> </div>		Sexo	Cantidad	mujeres	20	hombres	30
Sexo	Cantidad						
mujeres	20						
hombres	30						
f)Fotografías							





C.1 Sub Gerencia :Desarrollo Humano y Bienestar Social

C.2 Área :CIAM

C.3 Responsables : Diana tejada

Marisol Andía Cruz

C.4 Objetivos y funciones del área

- Favorecer y facilitar, la participación activa, concentrada y organizada de las personas adultas mayores y otros actores de su jurisdicción.
- Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad
- Identificar problemas individuales, familiares o locales.

C.5 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos



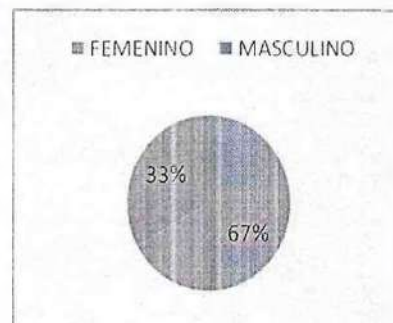
a)Nombre de la actividad	Aeroton Adulto Mayor															
b)Fecha de ejecución	De Junio del 2017															
c)Descripción de actividad																
<p>Se coordinó con el Gimnasio Centro de Entrenamiento Especializado del Adulto Mayor, en donde demostraron las actividades que vienen realizando, explicando los beneficios de cada ejercicio.</p> <p>Del mismo modo, se exhibió el trabajo que realizan los adultos mayores en cada una de sus asociaciones; al finalizar la actividad se realizó un sorteo.</p>																
d)Logros alcanzados																
Quantitativos																
INDICADOR	META	RESPONSABLE	CRONOGRAMA													
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Aeroton	100 Adultos Mayores	Encargada del Adulto Mayor						X								
Cualitativas																
<p>Se tuvo la participación de 100 adultos mayores que participaron en el Aeroton que se programó; de dichos participantes 67 de ellos eran mujeres y 33 varones, lo que equivale al 67 % y 33% respectivamente.</p> <p>Cabe señalar que en dicha actividad también se tuvo la presencia de Adultos Mayores que pertenecen al Gimnasio Olimpus del Distrito de Paucarpata.</p> <p>Mediante esta actividad, no solo se logró la participación activa los adultos mayores, sino que también logramos captar a la población bustamantina, dando a conocer las actividades que se brindan en el CIAM de la municipalidad</p>																



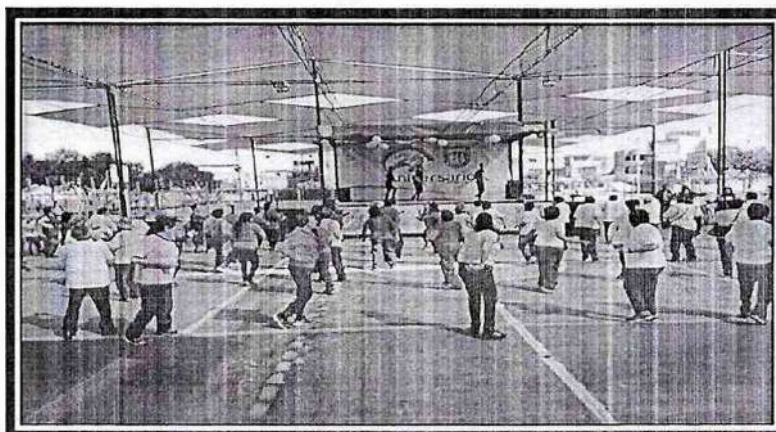
e) Gráficos estadísticos

Aeroton Adulto Mayor

		ADULTO MAYOR	PORCENTAJE
SEXO	FEMENINO	67	67%
	MASCULINO	33	33%
TOTAL		100	100%



f) Fotografías



a) Nombre de la actividad	Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor Meta 28
b) Fecha de ejecución	De Abril a Diciembre
c) Descripción de actividad	
Se coordinó con el Área de Logística para la compra de los bienes que se solicitó en el Plan de Trabajo de la Meta 28.	
d) Logros alcanzados	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Cuantitativos</u> 	

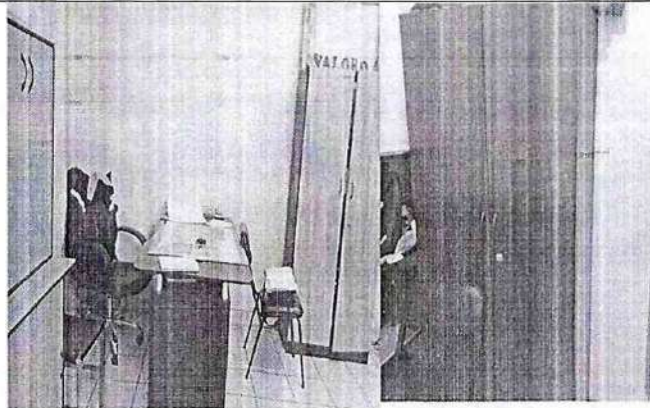


INDICADOR	META	RESPONSABLE	CRONOGRAMA									
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor Meta 28	800 Adultos Mayores	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

e) Gráficos estadísticos

INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA									
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Viajes Recreativos y Agasajo por el día del Adulto Mayor	Encargada del Adulto Mayor			X							
Gimnasia Terapéutica	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consultoría Jurídica	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X		
Consultoría de Atención Médica	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consultoría Psicológica	Encargada del Adulto Mayor		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas de prevención y promoción	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Charlas	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller de Repostería	Encargada del Adulto Mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

f) Fotografías



5.6.2.3 SUBGERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

- D.1 Sub Gerencia : Desarrollo Social y Económico
- D.2 Área : DEMUNA
- D.3 Responsables : LIC.LOURDES HORTENCIA ORTIZ
GUTIERREZ

D.4 Objetivos y funciones del área :

- Velar por el interés superior de los niños(derecho a vivir en familia, a la identidad, a la salud, educación, al juego),
- Las funciones: intervenir cuando los NNA se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos. Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello se realiza Conciliaciones extrajudiciales. Fomentar el reconocimiento voluntario de filiación. Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los NNA.

D.5 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos

a)Nombre de la actividad	CAMPAÑA DE BUENOS TRATOS Y SANO ESPARCIMIENTO
b)Fecha de ejecución	Jueves 09 de Marzo del 2017
c)Descripción de actividad	
La presente actividad se llevara a cabo en el auditorio de la Gerencia de Promoción Social, con la participación de los niños trabajadores de la calle y educadores de YACHAY.	
d)Logros alcanzados	
.Los niños niñas y adolescentes (80) consolidaron valores esenciales sobre los que deben asentarse las relaciones interpersonales, como deben prevenir abusos, desarrollar en los niños y niñas todas sus capacidades independientemente de su género, potenciar su autoestima. Compartir juegos en general.	



e) Gráficos estadísticos

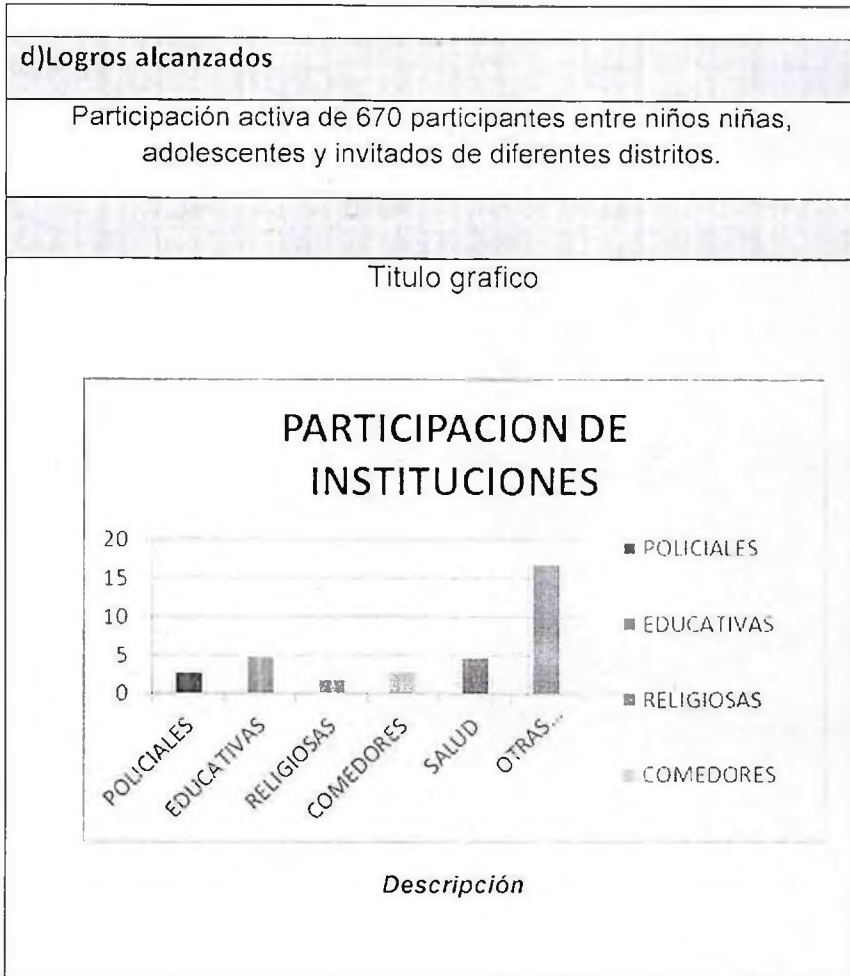


f) Fotografías



a) Nombre de la actividad	PASACALLE MOTIVACIONAL "TENGO DERECHO A VIVIR EN FAMILIA" (COMUDENA)
b) Fecha de ejecución	20 de Noviembre 2017
c) Descripción de actividad	
<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización y entrega de Oficios a las Instituciones Religiosas públicas y privadas (Julio). • Reunión de coordinación COMUDENA (26 Octubre). • Marcha de sensibilización (20 de noviembre) 	





A.1 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos

a) Nombre de la actividad	Charla de Sensibilización en buenas prácticas de comercialización y formalización
b) Fecha de ejecución	Enero a diciembre
c) Descripción de actividad	
Las charlas de Sensibilización en buenas prácticas de comercialización y formalización, se realizaron a 15 Mercados del distrito, con la participación activa de aproximadamente 968 Comerciantes, donde se les dio información y material para lograr	



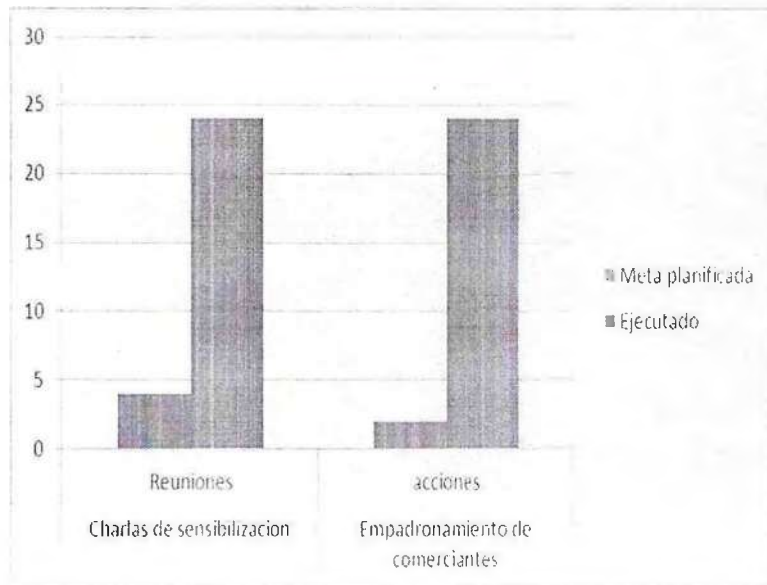
unas buenas prácticas de comercialización y formalización.

d) Logros alcanzados

- Se sensibilizó a 15 mercados del distrito, en total 993 comerciantes sensibilizados
- Actualización y aumento del data actual de los mercados del distrito
- Recojo de información para un diagnóstico más claro sobre la situación actual de los comerciantes de nuestro distrito

e) Gráficos estadísticos

Título grafico



Descripción

f) Fotografías



A.2 Indicadores de la gestión de actividades

Actividades ejecutadas por el área durante el 2017			
Descripción	Unidad de medida	Meta planificada	Ejecutado
Charlas de sensibilización	Reuniones	4	24
Empadronamiento de comerciantes	acciones	2	24

ANEXOS.

- Registro de Asistencia y fotos de las actividades de campo.

Mercado 03 de Octubre



Mercado S. Bolívar

A.1 Descripción de actividades y logros alcanzados con su respectivo material fotográfico y gráficos estadísticos

Nombre de la actividad	Curso de Técnicas Ocupacionales – Patronaje Industrial
Fecha de ejecución	Junio a diciembre
Descripción de actividad	Se dio inicio las clases del curso de técnicas ocupacionales – Patronaje Industrial en el mes de junio culminando el 04



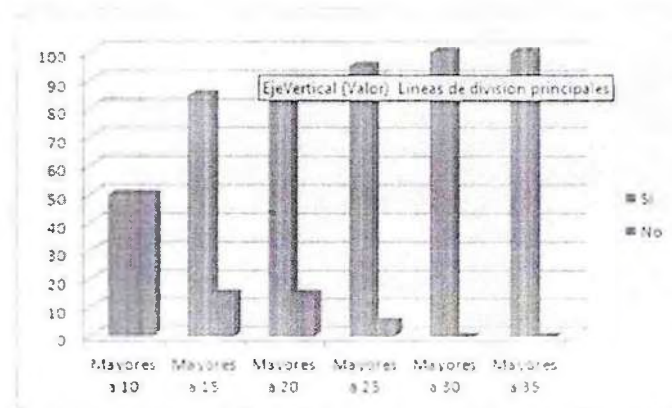
de enero del 2018, donde las alumnas aprendieron desde el diseño de patrones para la confeccion de prendas, cocido y remallado de los mismos; el curso se daba en dos salas debidamente equipadas para la realización de las prendas.

Logros alcanzados

- Se logró enseñar a ... alumnas que continuaron el curso
- Se logró incentivar a las alumnas que llevaron el curso a usar las técnicas enseñadas para su beneficio y progreso empresarial.

Gráficos estadísticos

Titulo grafico



Descripción

Fotografías

- Lista de Asistencia, fotos de las actividades de campo.



CUADRO RESUMEN SUB GERENCIA BIENESTAR SOCIAL, OMAPED, CIAM Y DEMUNA

Actividades de Sub Gerencia Bienestar Social, OMAPED, CIAM y DEMUNA						
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECCUCION	
SALUD – PROGRAMA DE VASO DE LECHE	Implementación del Programa Vaso de Leche	N° de beneficiarios que reciben insumos del Programa del Vaso de Leche	19,405	19,405	100.0	
		N° de informes realizados a Contratoria y MIMDIS	6	4	66.7	
		N° de capacitaciones para equipo de PVL	1	0	0.0	
	Evaluación Nutricional	N° niños y niñas evaluadas	1,500	750	50.0	
		N° de comités de programa del vaso de leche capacitados salud y nutrición	84	30	35.7	
	Promoción de estrategias de salud preventiva en la escuela y la comunidad	N° de niños y niñas participantes de la capacitación y la implementación de estrategias saludables	1200	1,200	100.0	
		N° de campañas de salud implementadas y promocionadas	9	8	88.9	
		N° de actividades de promoción de salud con comité multisectorial de salud	10	9	90.0	
	SISFOH	Empadronamiento por demanda en unidad local de focalización SISFOH	N° de fichas empadronadas	500	0	0.0
		Empadronamiento de beneficiarios del PVL	N° de fichas empadronadas PVL	1500	0	0.0
DEMUNA	Atención de calidad de los servicios de la DEMUNA	N° de casos atendidos en la DEMUNA	1312	1,296	98.8	
		N° de expedientes apertura dos en la DEMUNA	52	53	101.9	



		N° de conciliaciones realizadas DEMUNA	32	27	84.4
		N° de estudiantes atendidos en la DEMUNA móvil	82	1,000	1219.5
	Organizaciones estudiantiles; municipios escolares y otros	N° de estudiantes líderes que participan de actividades y capacitaciones	210	200	95.2
CIAM CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	Talleres Artísticos y terapéuticos para el Adulto Mayor	N° de adultos mayores que participan de los talleres	1200	3,600	300.0
	Atención de salud para adultos mayores	N° de adultos mayores atendidos con servicios de salud	450	880	195.6
	Acciones de recreación, turismo y promoción social	N° de participantes en acciones de recreación	1400	1,051	75.1
	Defensoría del adulto mayor	N° de adultos mayores atendidos en consultorio jurídico legal	50	145	290.0
	Seguimiento acompañamiento de pensión 65	N° adultos mayores acompañados de pensión 65	33	105	318.2
OMAPED OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	Empadronamiento PCD	N° de personas empadronados	200	250	125.0
	Terapia Ocupacional para PCD	N° de participantes de talleres ocupacionales	135	30	22.2
	Deportes Adaptados	N° de participantes de acciones deportivas	165	458	277.6
	Campañas de concientización sobre temas de discapacidad	N° de campañas realizadas	18	11	61.1
PROMOCION DEL DEPORTE	Vacaciones útiles 2016	N° de niños y niñas participantes de disciplinas de vacaciones	3594	3,594	100.0
	Programa de verano sol y mar	N° de participantes del programa	800	800	100.0
	Escuelas Deportivas Anuales	N° de asistentes a la escuela deportiva anual	800	600	75.0
	Campeonatos deportivos diversos	N° de deportistas participantes en campeonatos organizados	100	100	100.0



	Juegos Deportivos Escolares	N° de Instituciones Educativas participantes	900	600	66.7
	Desfile Escolar por aniversario del Distrito	N° de participantes	4000	4,000	100.0
EDUCACION Y CULTURA	Plan de lectura " Bustamante lee"	N° de estudiantes y pobladores usuarios del plan lector	1000	700	70.0
	Capacitación y fortalecimiento docentes de IE Publicas	N° de docentes capacitados en diversos cursos	200	160	80.0
	Escuela de Padres y madres	N° de padres madres participantes de talleres de escuelas para padres	1,020	1,020	100.0
	Promoción liderazgo escolar	N° de líderes estudiantiles participantes	155	560	361.3
	Acompañamiento psicólogos	N° de consejerías	5000	4,700	94.0
	Reuniones COPALE	N° reuniones	10	10	100.0
EVENTOS MASIVOS Y DE PROYECCION SOCIAL	Curso de la Alegría por Aniversario del Distrito	N° de instituciones participantes en curso	70	78	111.4
	Desfile Escolares (Por el XXI Aniversario del Distrito, Fiestas patrias)	N° de IE participantes	15	15	100.0
	Navidad del niño bustamantino	N° de niños y niñas participantes del evento	4500	4,500	100.0
	Día Internacional de la Mujer	N° de invitados participantes del evento	150	150	100.0
	Desfile Escolar Fiestas Patrias	N° de IE participantes de la actividad	16	16	100.0
	Reconocimiento de las madres de Bustamante	N° de madres reconocidos	2500	2,500	100.0
	Ceremonia de Homenaje al Maestro Bustamantino	N° de docentes reconocidos	180	100	55.6
	Parques Vivos	N° de actividades realizados en parques	10	10	100.0



CUADRO RESUMEN SUB GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL

SUB GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL					
N°	Actividades	Unidad de Medida	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EEEJECUCION
1	Espacio de participación y concentración económica	Reuniones	12	11	92%
2	Promover la Formalización	Campaña	4	24	600%
3	Capacitación Empresarial	Evento	6	6	100%
4	Promoción del emprendimiento	Emprendedores	210	0	
5	Talleres de Patronaje industrial	Alumnas	250	112	46%

PRESENTACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS
ALCANZADOS

Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos			
	Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Mantenimiento de Áreas Verdes			
Mantenimiento permanente de Áreas Verdes	HECTÁREAS	504	825.6
Operativos de remozado y mantenimiento de áreas verdes	OPERATIVOS	320	468
Forestación y reforesta de avenidas principales- colegios	PLANTONES	12000	11206
Habilitación Áreas Verdes y Producción de plantas			
Habilitación de Áreas Verdes	M2	2000	-
Producción de viveros	PLANTONES	170040	175000
Mantenimiento Vial y otras acciones			
Señalización de vías principales	-	-	-
Señalización vertical	-	-	-



Mantenimiento de losas multideportivas, parques recreacional	-	-	-
Salubridad			
Fumigación y desinfección de lugares públicos	-	-	-
Erradicación de focos infecciosos	-	-	-
Registro de canes	-	-	-
Campañas de vacunación canina	-	-	-
Limpieza Publica			
Recojo de residuos domiciliarios	TM	34062	28884.22
Recojo de residuos de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres	TM	13500	12556.84
Operativos de barrido, calles, avenidas principales	KM. L	53400	43800.00
Operativos especiales	OPERATIVOS	147	222
Recojo de escombros, residuos de parques y puntos críticos	TM	6750	2905.40
Apoyo institucional de recojo de residuos sólidos y otros	-	-	-
Programa de reciclaje	TN	320	239.12
Limpieza de torrenteras	VISITAS	7500	7.00



5.7. UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD LABORAL

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral tiene por objeto, desarrollar las acciones propias del sistema de gestión de personas, orientando la realización individual de los trabajadores a través del liderazgo transformador y a su efectiva participación en el logro de los objetivos de la municipalidad. Asimismo, se encarga de administrar las actividades del potencial humano, desarrollando una óptima fuerza laboral altamente motivada y comprometida para alcanzar los objetivos institucionales, procurando permanentemente su capacitación y perfeccionamiento, generando una cultura organizacional que permita el mejoramiento progresivo de la calidad del factor humano.

ACTIVIDADES ORDINARIAS	TAREA
Bienestar social y capacitación	Visitas domiciliarias- casos sociales
	Tramites en Essalud
	Consultas médicas y seguimiento de tratamientos
	Campañas de salud y vacunación
	Actividades recreativas y eventos institucionales
Elaboración de planillas	Planillas mensuales, vacaciones, escolaridad , aguinaldos, bono de productividad, bono por el día del trabajador municipal
Emisión de documentos administrativos	Contratos, convenios, constancias directivas, cartas memorandos, resoluciones e informes.
Gestión de Recursos Humanos	Control de asistencia y permanencia
	Ordenamiento de legajos
	Reclutamiento y selección de personal
	Negociaciones colectivas
Liquidación de beneficios sociales	Funcionarios, empleados, obreros y personal CAS



Principales Logros

1. De acuerdo a los requerimientos presentados por las diferentes unidades orgánicas se ha realizados 08 procesos de selección para 213 plazas de servidores CAS, logrado cubrir 111 plazas CAS, siendo que aproximadamente 78 % corresponde a las Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Fiscalización Municipal.
2. Constantemente y de forma inopinada se viene inspecciones básicamente en las áreas operativas y de servicios, para verificar el uso de los equipos de protección de personal y uniforme otorgados por la municipalidad a todos los trabajadores de la Municipalidad.
3. Se ha fortalecido las funciones de bienestar social, siendo que el personal de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, brinda el apoyo constante a los trabajadores y/o familiares ante la incidencia de una enfermedad o accidente, para su adecuada atención ante los establecimientos de salud.
4. Se realizaron talleres de sensibilización sobre cáncer a la piel y uso adecuado de los bloqueadores, para el personal operativo de la Municipalidad, a fin de que el personal se concientice en el cuidado de su salud.
5. Se organizaron campañas gratuitas de despistaje de tuberculosis para descartar posibles contagios entre los trabajadores de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, asimismo se realizaron despistajes de cáncer de cuello uterino, despistaje de VIH, prevenciones de enfermedades de la vista (clínica FUNDAR), despistaje de diabetes.
6. Se realizaron campañas de vacunación gratuita de tétano, influenza, TBC, hepatitis para todo el personal de la municipalidad, de acuerdo



a las coordinaciones y gestiones realizadas con los centros asistenciales de salud.

7. Se realizaron charlas nutricionales para el mejoramiento de la alimentación y uso de alimentos saludables como medio de prevención de las enfermedades ocupacionales provocadas por el estrés laboral y riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la municipalidad.
8. Se realizaron talleres gratuitos de liderazgo, coaching laboral, control de estrés laboral y del perdón con la finalidad de fortalecer el clima laboral y familiar.
9. Se organizaron los siguientes eventos:
 - Día de la mujer, en el mes de marzo se realizó entrega de pines y tomas fotográficas a todas las mujeres trabajadoras de la Municipalidad.
 - Día de la Secretaria, en el mes de abril se organizó un ágape con entrega de presentes a todas las secretarias de la Municipalidad.
 - Día del Trabajo, en las instalaciones del Centro Ferial Cerro July, en coordinación con el área de cultura y deportes de la municipalidad se organizó un campeonato deportivo intergerencias, en las cuales participo todo el personal.
 - Día de la Madre, en el mes de mayo en el Auditorio Municipal se organizó un agasajo con entrega de presentes a las madres trabajadoras de la Municipalidad.
 - Día del distrito, con motivo de ampliar los lazos de fraternidad y compañerismo entre los trabajadores se programó el día 23 de mayo del 2018 un almuerzo institucional, en el cual participaron autoridades y trabajadores.



- Día del Padre, en el mes de junio, en el Auditorio Municipal se organizó un agasajo con entrega de presentes a los padres trabajadores de la Municipalidad.
 - Día del trabajador Municipal en el mes de noviembre se realizó la clausura del campeonato interno en el que participarían equipos de fútbol y vóley de las diferentes gerencias, todo ello en coordinación con el CAFAE –MDJLBYR.
 - Brindis por Navidad y Año Nuevo, se organizó un brindis para todos los trabajadores contando con la presencia de las autoridades y trabajadores de la municipalidad.
 - Fiesta de Navidad para los hijos de los trabajadores, en el mes de diciembre se realizó una chocolatada, show infantil y entrega de presentes a todos los hijos de los trabajadores de las diferentes áreas de la municipalidad.
10. Se realizaron capacitaciones al personal en materia de seguridad y salud en el trabajo, uso de extintores, primeros auxilios, charlas de inducción al inicio de labores, en atención primaria de lesionados y heridos etc.
11. En actividad conjunta con la Gerencia de Servicios a la Ciudad se realizaron la fumigación de los casilleros de los trabajadores obreros, asimismo se realizó la entrega de los nuevos casilleros adquiridos.
12. En materia de seguridad y salud en el trabajo se realizaron coordinaciones con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la municipalidad y se procedió a elaborar la matriz IPERC, mapas de riesgos, inspecciones de Higiene en todas las sedes, seguimiento y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la MDJLBYR, control y seguimiento a actos subestandar ejecutadas por los trabajadores, inspección a las unidades vehiculares, herramientas y materiales de trabajo, elaboración y



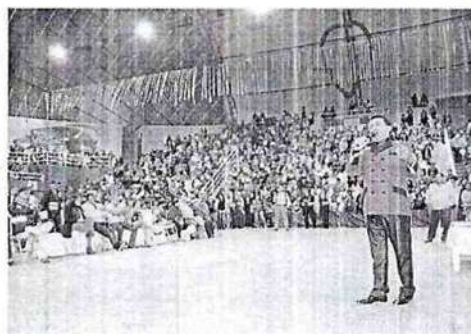
difusión del plan anual de seguridad y reglamento de seguridad y salud en el trabajo 2017 de la Municipalidad. Asimismo, se capacitó a los supervisores en materia de seguridad y liderazgo a efecto de que estos a su vez realicen de manera óptima las charlas de inducción al personal a su cargo.

13. Dando cumplimiento a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) se realizaron los exámenes médicos y evaluaciones de salud ocupacional a todo el personal Obrero D. Leg 728.

DIA DE LA MUJER



DIA DE LA MADRE



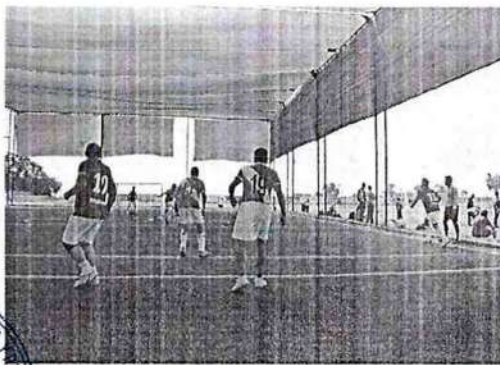
DIA DE LA MADRE-MUNICIPIO



DIA DEL PADRE



CLAUSURA CAFAE



AGASAJO A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES



BRINDIS DE AÑO NUEVO



5.8. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- Adquisición de un antivirus corporativo.
- Adquisición de impresoras de gama alta para las gerencias de Servicios a la Ciudad y Administración Tributaria.
- Renovación de los radioenlaces de los locales del Adulto Mayor y Palacio del Deporte.
- 4160 asistencias informáticas atendidas de los diferentes usuarios de la entidad.



- Elaboración de la Directiva para regular el acceso y uso adecuado de los sistemas y recursos informáticos en la municipalidad
- Elaboración de 02 secciones nuevas en la página web: Intranet y Sistema de Control Interno
- Elaboración de los sistemas informáticos para la emisión de la tarjeta Bustacard 2017 y Bustacard 2018.
- Elaboración de un sistema informático para exonerados de otros distritos y comparación con nuestros exonerados.
- Publicación de 20 Ordenanzas Municipales
- Publicación de 03 Decretos de Alcaldía
- Publicación de 28 Resoluciones de Alcaldía
- Publicación de 09 Acuerdos de Concejo
- Publicación de 14 Directivas internas
- Publicación de 08 convocatorias de personal en la modalidad CAS y 04 por locación de servicio.



5.9 PROCURADORIA PÚBLICA MUNICIPAL

LOGROS OBTENIDOS EN EL 2017		
LABORAL	Casos sobre niveles de remuneraciones	Favorables 60 ganados a favor de la MDJLBYR
CIVIL	Caso: BEATOS Exp.7034-2005	Donde se embargó a la MDJLBYR mas de 600mil soles, estos fueron impugnados y las medidas cautelares fueron levantadas a favor de la MDJLBYR
CIVIL	Caso: SANTOS BEGAZO GRACIELA (LA ESTRELLA) 01737-2015	Exp. Proceso en el que se demandaba desalojo en un Área dentro de la Urb. La estrella Sentencia favorable para la MDJLBYR
CONTENCIOSOS	Jacqueline Delgado Caso: Buda	Relativos a los establecimientos que incumplían normas, todos estos han sido ganados ante el poder judicial
ARBITRAJES IMPUGNADOS	Sindicato de empleados De la MDJLBYR	De los 2 Laudos interpuestos por los empleados ante la demanda formulada por esta oficina, ambos fueron declarados nulos por la Corte Superior de Justicia.

N°	MATERIA	TIPO DE PROCESO	TOTAL
1	P. CIVILES	Obligación de dar suma de dinero, Acción de amparo, Prescripción Adquisitiva, Desalojo, Nulidad de Acto Jurídico, Interdicto de Recobrar, Indemnización de daños y	124



		Perjuicios, Reivindicación, Otros	
		Pago de beneficios:	
		Laborales	
2	P. LABORALES	Económicos	315
		Remuneraciones, Derechos	
		Laborales y Sociales	
3	P. PENALES		80
4	P. ARBITRALES		3
5	P. CONTENCIOSOS ADM.		18
6	P. EXTRAJUDICIALES		12
		TOTAL	552



5.10 GERENCIA DE FISCALIZACION MUNICIPAL

5.10.1 PRESENTACIÓN

La Gerencia de Fiscalización Municipal es el órgano de línea encargada de normar, formular, conducir, programar, ejecutar, coordinar y evaluar los procesos de fiscalización de competencia Municipal; controlar el comercio formal e informal, el funcionamiento de establecimientos y espectáculos públicos, la comercialización de bienes y servicios, el cumplimiento de las normas de higiene y salubridad promoviendo un rol activo de participación.

La Gerencia de Fiscalización Municipal, se encuentra a su cargo las Subgerencias de Fiscalización Municipal y Ejecución Coactiva, para el cumplimiento de los Objetivos y Metas programados en el Plan Operativo Institucional.

A. Subgerencia de Fiscalización Municipal: Es el órgano encargado de Fiscalizar y notificar el incumplimiento de normas municipales en materia de actividades económicas comerciales, publicidad exterior, comercio informal y ambulatorio, construcción y remodelación de inmuebles, habilitaciones urbanas, conservación del medio ambiente y saneamiento ambiental.

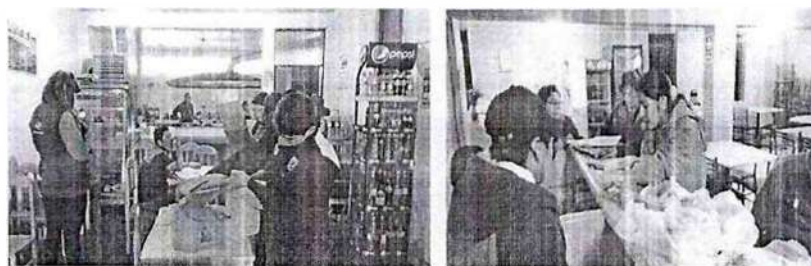
B. Subgerencia de Ejecución Coactiva: Realiza con independencia las funciones y atribuciones contempladas en el procedimiento de ejecución coactiva, sin ningún tipo de intermediación, sujetándose en el aspecto técnico exclusivamente a lo dispuesto por la Ley N° 26979 y demás normatividad complementaria y supletoria.



5.10.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS POR LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVOS DE SALUBRIDAD E HIGIENE	32	19	168.4 %

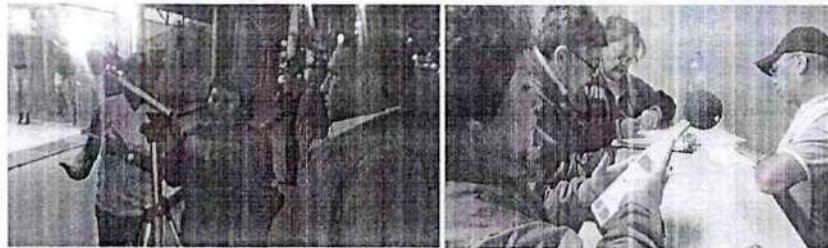
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha logrado 68.4 % más de lo programado, esto debido a la necesidad que surgió por el reclamo de los vecinos, respecto a las condiciones higiénicas de los restaurantes y cevicherías del distrito sobretodo delas que se ubican en la plataforma comercial “Andrés Avelino Cáceres”, para lo que es muy importante el apoyo del MINSA y ministerio Público.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVOS DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS	10	9	111.1 %



INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha logrado 11.1 % más de lo programado, esto debido a la necesidad que surgió por el reclamo de los vecinos, respecto al malestar que provoca sobre todo los establecimientos comerciales de la avenida Dolores, para lo que es muy importante el apoyo de la PNP.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVO DE LEY DEL TABACO	08	10	80 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: No se ha logrado la meta planificada por operativos que fueron suspendidos por pedido de ministerio público o falta de apoyo policial.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVOS DE PROFILAXIS SOCIAL	32	24	133.3%

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en un 33,3 % la meta planificada, esto debido a la necesidad que se tiene de estos operativos para erradicar los bares de la zona de la plataforma comercial “Andrés Avelino Cáceres”.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVO DE APLICACIÓN DE LA O.M: N° 004 - 2016	50	24	208.3 %



INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en un 108,3 % la meta planificada, esto debido a que se trata de medidas reparatorias de carácter inmediato. Por lo que en atención a los problemas más urgentes del distrito se aplicaron estas medidas.

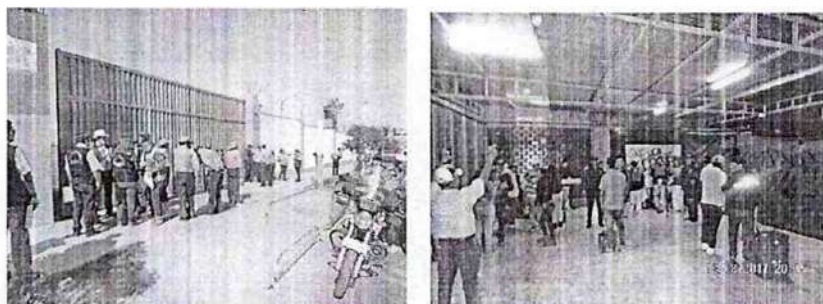


ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVO DE CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	16	8	200 %

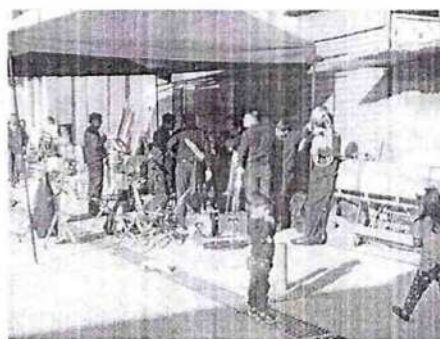
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en un 100 % la meta planificada, esto debido al incremento de espectáculos públicos.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVO DE CONTROL DE FIESTAS TRADICIONALES	6	5	120 %



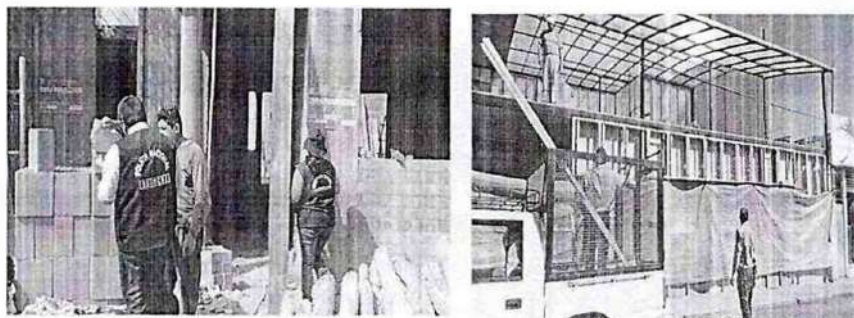
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en un 20 % la meta planificada, esto debido sobre todo a las “YUNZAS”, que hacen sobretodo en la plataforma comercial “Andrés Avelino Cáceres”.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	353	240	147 %



INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en un 47 % la meta planificada, esto debido a la gran cantidad de construcciones que se dan en el distrito, de los más de los 500 procedimientos sancionadores casi el 50 % son por construcciones.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
FISCALIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	154	60	256.6 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en un 156 % la meta planificada, esto debido a la gran de anuncios que existen en el distrito sin formalizarse durante años.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
EMISIÓN DE NOTIFICACIONES DE CARGO	576	540	106.6 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha cumplido lo planificado, a pesar de la deficiencia logística que se presenta en el área



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVOS DE CONTROL DE ORDENAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	172	120	143.3 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en 43,3 % lo planificado, esto se da de manera más intensiva en la plataforma comercial “Andrés Avelino Cáceres”.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVOS DE CONTROL DE COMERCIO AMBULATORIO	1320	720	183.3 %

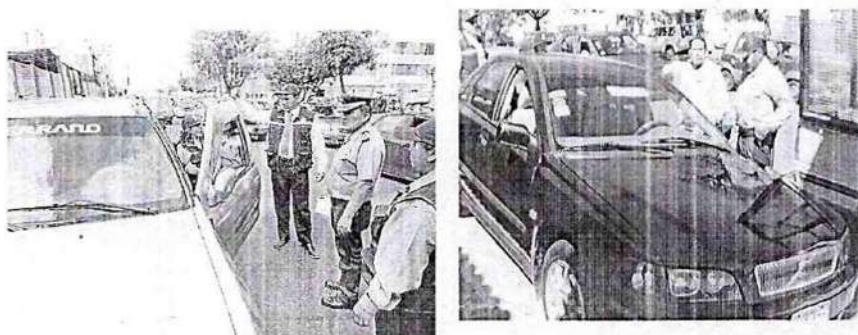
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en 83,3 % lo planificado, esto se da de manera más intensiva en la plataforma comercial “Andrés Avelino Cáceres”.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVO DE CONTROL DE VENTA DE VEHÍCULOS EN VÍA PÚBLICA	8	24	33.3 %

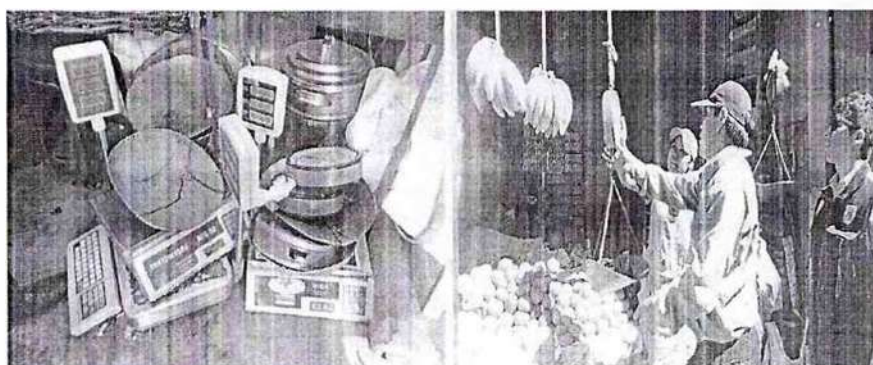
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: En los operativos de venta de vehículos no se pudo alcanzar lo programado, debido a que se empezaron las obras de asfaltado en la av. Dolores. Lo que imposibilitó el cumplimiento del mismo.





ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVO DE CONTROL DE PESAS Y MEDIDAS	37	48	77.1 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Respecto al control de pesas no se ha podido lograr lo establecido por falta de instrumentos adecuado como son las chancacas calibradas.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
OPERATIVOS DE PROHIBICIÓN DE CARGA Y DESCARGA	18	24	75 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: No se alcanzó con lo planificado debido a la falta de grúas y apoyo de la policía de tránsito, siendo

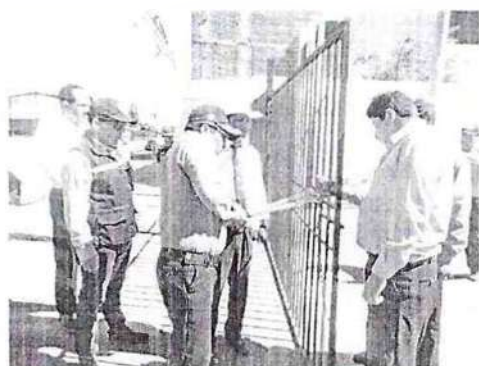


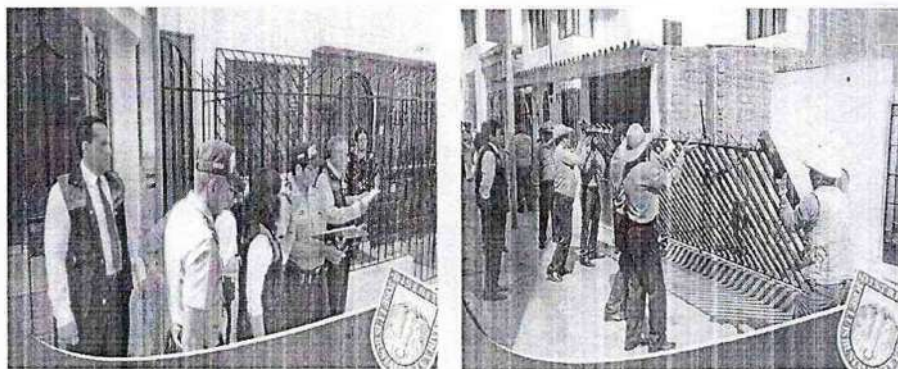
necesario intensificar estos operativos sobre todo en la Av. Vidaurrazaga.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
APOYO A DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN COACTIVA	2	12	16.6 %

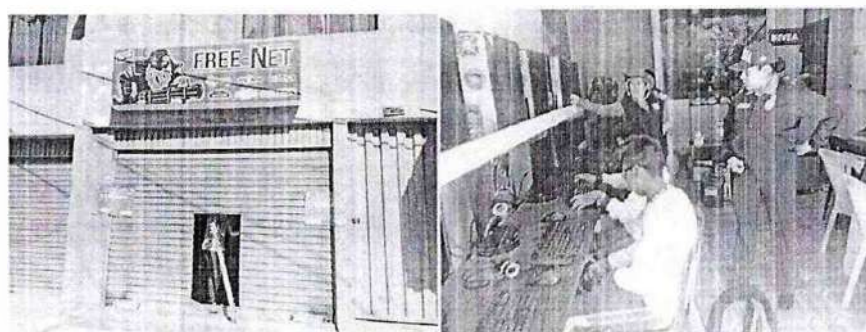
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: No se alcanzó lo planificado porque no se ha requerido de nuestro apoyo en el número que se esperaba.





ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
APOYO A DILIGENCIAS DEMUNA	12	7	171.4 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en 71.4 % lo planificado, porque se ha intensificado los operativos a las cabinas de internet que han aumentado en número en el distrito.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
APOYO A DILIGENCIAS MEDIO AMBIENTE	4	7	57.1 %

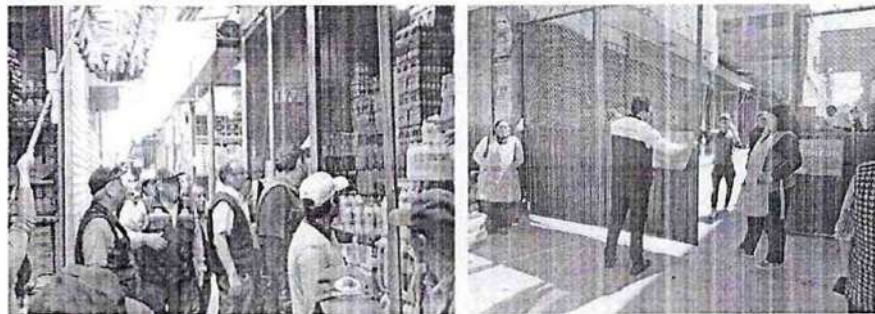


INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: No se alcanzó lo planificado porque no se ha requerido de nuestro apoyo en el número que se esperaba.



ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PLANIFICADA	EJECUTADO
APOYO A DILIGENCIAS DEFENSA CIVIL	26	16	162.5 %

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Se ha superado en 62.5 % lo planificado, debido a que se ha intensificado los operativos para verificar las condiciones de seguridad del 100 % de los mercados del distrito.



5.10.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS POR LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

El procedimiento de cobranza o ejecución coactiva es una manifestación particularmente importante de las potestades que –en atención al principio de autotutela administrativa– otorga nuestro



ordenamiento a la administración pública, para ejecutar por sí misma sus decisiones sin necesidad de recurrir al auxilio de órganos jurisdiccionales. Por tanto, constituye un procedimiento en el que el ente público encargado de la ejecución es el que dicta dichas decisiones (Carlos Moreano Valdivia, Algunos Alcances sobre la Facultad Coactiva de la Administración Tributaria).

En este entender la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, la misma que está integrada por la Ejecutora Coactiva y Auxiliar Coactivo, realizan con independencia las funciones y atribuciones contempladas en el procedimiento de ejecución coactiva, sin ningún tipo de intermediación, sujetándose en el aspecto técnico-legal exclusivamente a lo dispuesto por la Ley Nº 26979 y demás normatividad complementaria, supletoria, concordante y conexa.

A) CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

EPEDIENTES COACTIVOS AÑO 2017	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
MATERIA TRIBUTARIA	780	1194
MATERIA NO TRIBUTARIA	220	224

La meta anual programada por la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva para el año 2017 en la generación de resoluciones de régimen tributario y no tributario y su correspondiente notificación estaba fijada en 1000. Habiéndose emitido 1480 Resoluciones de régimen



tributario y no tributario. Esta meta está condicionada a la remisión de resoluciones de Determinación y Multa y Resoluciones Administrativas Sancionatorias para su ejecución vía coactiva que realizan la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Fiscalización Municipal.

B) DEUDAS COACTIVAS RECUPERADAS

MATERIA	MONTO
TRIBUTARIA (Impuesto, Predial, Arbitrios, Serenazgo)	S/. 336,659.53
NO TRIBUTARIA (Multas Administrativas) se esta considerando los embargos en forma de retención bancaria.	S/. 245,229.34
Total	S/. 581,888.87

Del impulso dado a los procedimientos coactivos sancionadores durante el ejercicio 2015, 2016 Y 2017 mediante el requerimiento de pago de deuda coactiva y aplicación de las medidas coercitivas, en materia tributaria que comprende los tributos por Impuesto Predial, Arbitrios y Serenazgo se ha recuperado la suma de S/. 336,659.53 y en materia no tributaria que comprende las multas administrativas tipificadas en el Codificador de Infracciones y Escala de Multas se ha recuperado la suma de S/. 247,229.34. Asimismo en vía de regularización de Licencias de Edificación – se ha recuperado por multas en la vía administrativa la suma de S/. 298,112.53 Soles hasta el mes de setiembre del año 2017. Monto que no ha sido considerado



en los cuadros por tratarse de multas recaudadas en la vía administrativa ordinaria.

C) CUADRO COMPARATIVO EN MATERIA NO TRIBUTARIA (MULTAS ADMINISTRATIVAS)

AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
S/.	S/. 153,396.58	S/. 227,462.10	S/. 245,229.34
177,098.55			

ANÁLISIS

Esta Sub Gerencia considera que ha realizado de manera efectiva sus funciones respecto a la emisión de resoluciones coactivas en materia tributaria y no tributaria, logrando a través de los requerimientos coactivos y aplicación de medidas coercitivas el pago de las obligaciones coactivas en un total de S/. 581,888.87 Soles, correspondiente al año 2017.

Además de ello, se ha ejecutado obligaciones de hacer en el tercer trimestre del año consistente en Clausura del Mercado Virgen de Copacabana – Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres-, lo que ha generado que los establecimientos que dan hacia la vía pública se formalicen obteniendo sus licencias de funcionamientos. No se ha ejecutado las demoliciones y embargos programados por reducción presupuestal.

La carga procedimental ha aumentado considerablemente en el ámbito tributario y no tributario (por cuanto no tenemos solo en



trámite los procedimientos iniciados en el año 2016 y 2017 sino también de años anteriores), lo que no nos permite dar celeridad a nuestras actuaciones a efecto de optimizar el cumplimiento de nuestras funciones, por cuanto ésta Sub Gerencia está integrada por dos personas – Ejecutora Coactiva y Auxiliar Coactivo- quienes en el cumplimiento de sus funciones y metas programadas vienen laborando excediendo la jornada laboral.

En el mes de setiembre, en razón de reiterados requerimientos, el señor Manuel Cervantes, servidor de planta- ha sido rotado a ésta área a efecto de apoyarnos en las notificaciones de resoluciones en materia de tributaria, teniendo como objetivo el llegar al contribuyente en forma efectiva (dándoles alcance de los beneficios tributarios), permitiéndonos mejorar la recuperación de deudas en materia tributaria.

Asimismo, este despacho considera que para realizar una mejor gestión en el área es necesario contar con equipos de computo nuevos ya que los actuales están a punto de colapsar, debiendo mejorarse la infraestructura para dar una mejor atención al administrado, mobiliario para la custodia de expedientes y personal de apoyo en el cumplimiento de las funciones y metas programadas.

VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO

Entre algunos logros en la parte social, cultural, de salud, deportivo e inclusión social ya manifestados se encuentra también el cumplimiento de las metas del MEF que las unidades orgánicas han trabajado en función del logro de este objetivo según informan los responsables.



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local, cuyos objetivos son:

1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.



5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
6. Prevenir riesgos de desastres.

Metas al 31 de Julio del 2017

META 5	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Si Cumplió
META 6	Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.	Si Cumplió
META 7	Implementación del control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública..	Si Cumplió
META 8	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones.	Si Cumplió

Metas al 31 de Diciembre del 2017

META 24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Si Cumplió
META 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos solidos municipales.	En Evaluación
META 26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	Si Cumplió
META 27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y	Si Cumplió



piensos

META 28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	Si Cumplió
META 29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	Si Cumplió
META 30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Si Cumplió
META 31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	No Cumplió
META 32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	No Cumplió



VII. RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTIÓN

RATIOS		2017	2016	Incremento / Decremento	Interpretación
RAZONES DE LIQUIDEZ					
1	LIQUIDEZ CORRIENTE = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	6.09	15.33	(9.24)	Por cada sol de deuda a corto plazo se posee S/.6 para pagar con mis activos corrientes, el resultado representa favorable y denota un decremento de liquidez con respecto al año anterior de S/.9
2	LIQUIDEZ SEVERA = $\frac{\text{Activo Cte-Inventarios-SyOP Anticipado-Otras Ctas del Activo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	5.69	15.28	(9.59)	Por cada sol de deuda, se posee una liquidez de S/.5, en activos disponibles y exigibles para cancelar todas las deudas a corto plazo. Existe una disminución de disponibilidad con respecto al año anterior de S/.9
3	LIQUIDEZ ABSOLUTA = $\frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.38	2.78	(1.40)	Por cada sol de deuda se posee S/.1 en efectivos disponibles y exigibles para cancelar todas las deudas a corto plazo. Presenta una disminución de disponible con respecto al año anterior de S/.1
RAZONES DE APALANCAMIENTO					
					Revela el grado de



1	ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL =	$\frac{\text{Total Pasivo} \times 100}{\text{Total Patrimonio}}$	4.62	1.15	3.48	independencia o autonomía financiera de la entidad. El 95% pertenece a la institución y el 5% a terceras personas como; proveedores, obligaciones sociales etc. Presenta un crecimiento mínimo de obligaciones frente a terceros de 3%, la variación del saldo representa mayor compromisos por pagar a terceros.
2	DEUDA A ACTIVO TOTAL =	$\frac{\text{Total Pasivo} \times 100}{\text{Total Activo}}$	4.42	1.13	3.29	El 96% se encuentra respaldada con el total activo frente al 4% de deuda a terceras personas como; proveedores, obligaciones sociales etc. Presenta un crecimiento mínimo de obligaciones frente a terceros del 3% la variación del saldo representa mayor compromisos por pagar a terceros.
RAZONES DE RENTABILIDAD						
1	RENTABILIDAD PATRIMONIAL =	$\frac{\text{Resultados del Ejercicio} \times 100}{\text{Total Patrimonio}}$	(3.65)	5.51	(9.15)	Por cada sol que la institución mantiene en patrimonio representa un déficit S/.4. Con respecto al año anterior presento una decremento de rentabilidad de S/.9 Por cada sol que



2	RENTABILIDAD DE INVERSION O GENERAL = $\frac{\text{Resultados del Ejercicio X100}}{\text{Total Activo}}$	(3.49)	5.44	(8.93)	representa el total activo, presento un déficit de S/.3. Con respecto al año anterior presento un decremento de rentabilidad de S/.9
3	MARGEN DE UTILIDAD NETA = $\frac{\text{Resultados del Ejercicio X100}}{\text{Total Ingresos}}$	(9.14)	17.34	(26.48)	Es un ratio que evalúa la rentabilidad del Total de Ingresos frente a los costos operacionales, es decir la capacidad de la entidad para cubrir sus gastos operativos y obtener utilidad de interés y otros gastos Por cada sol de ingreso existe un déficit de S/.9. Presenta un decremento con respecto al año anterior de S/.26.
4	MARGEN OPERATIVA = $\frac{\text{Total Costos y Gastos X100}}{\text{Total Ingresos}}$	109.14	82.66	26.48	Representa que total ingresos obtenidos ha cubierto el total costos y gastos, presentando una menor recaudación de ingresos en un 9%, sobre el Total costos y gastos. Presenta un crecimiento en el rubro Total de Costos y Gastos en un 26% con respecto al año anterior
DEPENDENCIA FINANCIERA					
1	TRASPASOS DEL TESORO PUBLICO = $\frac{\text{Traspasos y Remesas Recibidas}}{\text{Total Ingresos}}$	45.07	28.68	16.39	Representa que los ingresos provenientes del Tesoro Público



		x100 Total Ingresos				(MEF) sobre los ingresos totales es del 45%, lo que significa una dependencia por cada sol, S/.0.55 corresponde a los traspasos y remesas recibidas y S/.0.45 han sido cubiertos por ingresos propios. Presenta un crecimiento de recaudación con respecto al año anterior del 16%
2	TRASPASOS DE OTRAS INSTITUCIONES	= Donaciones y Transf. Recibidas x100 Total Ingresos	0.21	0.16	0.05	Representa que los ingresos provenientes de Donaciones y Transferencias, sobre los ingresos totales es del 0.21%, lo que significa una dependencia por cada sol de ingresos representa S/.0.22 y que S/.0.78, significando que la dependencia financiera es minima, manteniendo la misma tendencia del ejercicio anterior.



VIII. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL Y ANÁLISIS VERTICAL

8.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FINANCIEROS

8.1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EF-1

1.1.- ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA EF-1
(En Miles de Nuevos Soles)

Por los años terminados al 31 de Diciembre

CONCEPTOS	Notas N°	2017		2016		DIFERENCIAS		Crecimiento o Decrecimiento
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	
ACTIVO								
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo y Equivalencia de Efectivo	3	6,652,827	5	3,814,443	3	2,848,384	2	75
Inversiones Disponibles	4							
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	20,824,068	17	17,006,719	14	3,817,350	3	22
Otras cuentas por cobrar (Neto)	6	139,217	0	139,288	0	(70)	(0)	(0)
Inventarios(Neto)	7							
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	82,147	0	69,512	0	12,635	0	18
Otras Cuentas del Activo	9	1,684,025	1	-	0	1,684,025	1	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		29,392,284	24	21,029,961	17	8,362,322	7	40
ACTIVO NO CORRIENTE								
Cuentas por cobrar a largo plazo	10							
Otras Ctas por Cobrar a Largo Plazo	11							
Inversiones (Neto)	12	-	-	17,983,826	14	(17,983,826)	(14)	(100)
Propiedades de Inversion	13							
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	89,953,530	72	82,248,570	66	7,704,960	6	9
Otras Cuentas del Activo(Neto)	15	4,879,763	4	2,831,801	2	2,047,962	2	72
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		94,833,293	76	103,064,197	83	(8,230,904)	(7)	(8)
TOTAL ACTIVO		124,225,577	100	124,094,158	100	131,419	-	0
PASIVO Y PATRIMONIO								
PASIVO CORRIENTE								
Sobregiros Bancarios	16							
Cuentas por Pagar a Proveedores	17	4,155,639	3	793,042	1	3,362,597	3	424
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	4,456	0	-	-	4,456	0	-
Remuneraciones y Beneficios Sociales	19	27,091	0	17,275	0	9,816	0	57
Obligaciones Previsionales	20							
Operaciones de Credito	21							
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	22							
Otras Cuentas del Pasivo	23	640,735	1	541,675	0	99,061	0	14
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,827,921	4	1,371,992	1	3,455,929	3	252
PASIVO NO CORRIENTE								
Deudas a largo plazo	24							
Cuentas Por Pagar a proveedores	25							
Beneficios Sociales	26	36,909	0	33,511	0	3,399	0	10
Obligaciones Previsionales	27							
Provisiones	28							
Otras Cuentas del Pasivo	29	623,377	1	0	0	623,377	1	-
Ingresos Diferidos	30							
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		660,286	1	33,511	0	626,775	1	1,870
TOTAL PASIVO		5,488,207	4	1,405,502	1	4,082,704	4	290
PATRIMONIO								
Hacienda Nacional	31	115,456,090	93	115,456,090	93	-	(0)	-
Hacienda Nacional Adicional	32							
Resultados No Realizados	33	1,480,484	1	1,480,484	1	-	(0)	-
Resultados Acumulados	34	1,800,797	1	5,752,082	5	(3,951,286)	(3)	(69)
TOTAL PATRIMONIO		118,737,370	96	122,688,656	99	(3,951,286)	0	(3)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		124,225,577	100	124,094,158	100	131,419	0	0



ACTIVO

Activo, se ha determinado que en el ejercicio 2017 el Activo Total reporta S/. 124,225.577. Está constituido por el Activo Corriente y el Activo No Corriente cuya participación acumulada asciende a S/. 29,392.284 o 14% y S/. 94,833,293 o 76%, respectivamente.

Activo Corriente, los conceptos de mayor importancia corresponden al rubro de Cuentas por Cobrar neto con el importe total de S/. 20,824,068 o 17% y Efectivo y Equivalente de Efectivo con importe total de S/. 6,662,827 o 5% representado por Depósitos en Instituciones Financieras Públicas con S/. 235,173.85, Depósitos en Instituciones Financieras Privadas con S/.479,893.98 y Recursos Centrales. Cta. Única de Tesoro – CUT con S/. 5,541,717.05; .Respecto al ejercicio 2016 muestra una variación positiva de S/. 8,362,322 equivalente a 40%.

Activo No Corriente, los rubros más significativos corresponden a Propiedad, Planta y Equipo (Neto) con S/. 89,953,530, equivalente al 72%, y Otras Cuentas del Activo con S/. 4,879,763 o 4%. Respecto al ejercicio 2016 muestra un decrecimiento del S/. 8,230,904 equivalente a (8%)..

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo y Patrimonio, al término del ejercicio muestra la cifra total de S/. 124,225,577, de los cuales el Total Pasivo participa con la suma de S/. 5,488,207. o 4% y Total Patrimonio reporta saldo positivo de S/. 118,737,370 es decir con un 96%.

Pasivo Corriente, al cierre del ejercicio 2017, presenta un saldo acumulado de S/. 4,827,921, o 4%, los rubros de mayor relevancia están representados por el rubro Cuentas por Pagar a Proveedores



con S/. 4,155,639, Remuneraciones y Beneficios Sociales con S/. 27,091 y Otra Cuentas del Pasivo con S/. 640,735. Al finalizar el presente ejercicio 2017, muestra un crecimiento de S/.3,455,929 u 252% comparado con el periodo anterior.

Pasivo No Corriente, refleja un saldo de S/. 660,286, siendo representado por Beneficios Sociales, con S/: 36,909 y Otras Cuentas del Pasivo con S/. 623,377. Al finalizar el presente ejercicio 2017, muestra incremento de S/. 626,775, comparado con el periodo anterior,

El Patrimonio al finalizar el presente ejercicio 2017, reporta un saldo acumulado de S/. 118,737,370, que representa el 96%, Está representado por la Hacienda Nacional con S/. 115,456,090, equivalente al 93%, Resultados no Realizados con S/.1,480,484 equivalente al 1% y Resultados Acumulados con Superávit de S/. 1,800,7975, equivalente a 1%

TENDENCIA DEL ACTIVO

Al comparar el periodo 2017, con el periodo anterior, se observa un leve crecimiento de S/. 131,419, los conceptos más relevantes se encuentra reflejado en el total activo corriente cuentas por cobrar con S/.8,362,322, o 40%, y en el activo no corriente presenta un decremento en el rubro Inversiones por el importe de S/.17,983,826, por la transferencia de acciones de SEDAPAR a la Municipalidad Provincial de Arequipa, Propiedad, Planta y Equipo(Neto) con S/.7,704960 o 9%, y Otras Cuentas del Activo (Neto), se observa también un crecimiento de S/. 2,047,9622 o 72%.

TENDENCIA DEL PASIVO Y PATRIMONIO



Al finalizar el ejercicio 2017, se puede observar que el Total Pasivo Corriente presenta un crecimiento de S/. 3,455,929 o 252%, representado por el rubro Cuentas Por Pagar a Proveedores con un crecimiento de S/.3,362,597 o 424%, y Otras cuentas del Pasivo con un crecimiento de S/.79,061 o 14%; asimismo el Total Pasivo No Corriente, presenta incremento de S/.626,775 o 1870% con respecto al año anterior. El Total Pasivo refleja un crecimiento S/. 4,082,704 o 290% en comparación con el ejercicio 2016.

También se observa que en el rubro Total Patrimonio presenta un decremento de S/.3,951,286 o 3% respecto al año anterior, representado por el siguiente rubro Resultados Acumulados con un decremento de S/.3,951,286 o 69%, y que Total Pasivo y Patrimonio representa un crecimiento respecto al año anterior del S/. 131,419 o 0%.

8.1.2. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN EF-2

1.2. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTION EF-2
(En Milos de Nuevos Soles)

Por los años terminados al 31 de Diciembre

CONCEPTOS	Notas N°	2017		2016		DIFERENCIAS		Crecimiento o Decrecremento
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	
INGRESOS:								
Ingresos Tributarios Netos	36	2,326,872	26	2,396,000	12	(69,128)	(6)	(1)
Ingresos no Tributarios	37	2,836,665	27	2,408,640	32	428,025	(5)	3
Aportes por Regulación	38	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos y Remesas Recibidas	39	21352,052	45	11,173,046	29	10,179,006	16	91
Donaciones y Transferencias Recibidas	40	106,311	0	62,791	0	43,520	0	69
Ingresos Financieros	41	99,097	0	15,311	0	(83,786)	(10)	(38)
Otros ingresos	42	664,003	1	2,751,781	7	(2,087,778)	(6)	(76)
TOTAL INGRESOS		47,394,999	100	38,961,686	100	8,443,414	0	22
COSTOS Y GASTOS								
Costo de Ventas	43	-	-	-	-	-	-	-
Gastos en Bienes y Servicios	44	(16,232,166)	(32)	(10,261,054)	(34)	(1971,112)	2	15
Gastos de Personal	45	(12,099,005)	(26)	(11,922,635)	(31)	(176,370)	5	2
Gastos por Pens Prest Y Asistencia Social	46	(658,731)	(1)	(572,211)	(1)	(86,520)	0	15
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	47	(10,650)	(0)	(28,216)	(0)	17,566	0	(62)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	48	(10,427,097)	(39)	(4,172,640)	(1)	(6,254,457)	(38)	4,312
Traspasos y Remesas Otorgadas	49	-	-	-	-	-	-	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	50	(4,856,679)	(10)	(5,550,712)	(14)	694,032	4	(13)
Gastos Financieros	51	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	52	(442,451)	(1)	(482,767)	(1)	40,316	0	(8)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(61,726,769)	(109)	(32,226,234)	(83)	(19,501,636)	(26)	61
RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT		(4,331,770)	(9)	6,726,351	17	(11,058,121)	8	(164)



En el ejercicio 2017, se obtuvo total ingresos por S/.47,394,999, originado básicamente por Ingresos Tributarios Netos con S/. 12,326,872, que representa el 26% del Total de los Ingresos, principalmente por Impuesto a la Propiedad con S/. 10,069,803 y Alcabala con S/.1,976,929; Asimismo Ingresos no Tributarios con S/.12,836,665, que representa el 27%, Traspasos y Remesas Recibidas, participa con S/. 21,362,052 con 45%, Donaciones y Transferencias Recibidas con S/.100,000, Ingresos Financieros con S/.105,407 y Otros Ingresos con S/. 664.003.

En el rubro Costos y Gastos se encuentra representado con un total de S/.51,726,769, o 109% con respecto a Total Ingresos, originado principalmente por el rubro Gastos en Bienes y Servicios con S/. 15,232,156, que representa el 32%, Gastos de personal con S/. 12,099,005 o 26%, Donaciones y Transferencias Otorgadas con S/. 18,427,097 o 39% y Estimaciones y Provisiones del Ejercicio con S/. 4,856,679, o 10% .

Los Resultados del Ejercicio presenta Déficit de S/. 4,331,770, por los mayores costos y gastos en el presente ejercicio económico que representa el 9%.

TENDENCIA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Total Ingresos con relación al año anterior, reporta un incremento de S/.8,443,414 o 22%, específicamente en Ingresos Tributarios Netos con un decremento de S/. 69,146 o 1%, Ingresos no Tributarios con un incremento de S/.428,025 o 3%, Traspasos y Remesas Recibidas con S/. 10,189,006 o 91%, Donaciones y Transferencias Recibidas con S/. 37,209 o 59%, Ingresos Financieros



presenta un decremento de S/. 53,904 o 34% y Otros ingresos con S/.2,087,778 o 76% con respecto al año anterior.

Total Costos y Gastos, presenta un crecimiento con respecto al año anterior de S/.19,501,535, representado por los rubros Gastos en Bienes y Servicios por S/. 1,971,102 con el 15%, Gastos de Personal con S/.186,370 o 2%; Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social con S/. 86,522 o 15%; Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas con un decremento de S/. 17,566 o 62%, Donaciones y Transferencias Otorgadas con S/.18,009,457 o 4312%, Estimaciones y provisiones del Ejercicio muestra un decremento de S/. 694,032 o 13% y Otros Gastos muestra un decremento de S/. 40,316 o 8% .

Resultados del Ejercicio presenta un Déficit con respecto al año anterior de S/. 4,331,770, lo que representa un decrecimiento porcentual de 164% , con respecto al año anterior, representado por el crecimiento del rubro Costos y Gastos en 9% mayor que Total Ingresos.



IX. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN

9.1. MARCO INICIAL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2017

Mediante Resolución Directoral N° 028-2016-EF-/50.01, de fecha 16 de diciembre del 2016, la que aprueba los lineamientos para la Aprobación y Presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 de los Gobiernos Locales, la Oficina de Planeamiento Presupuesto elabora Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el ejercicio 2017 el mismo que fue Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 107-2016-MDJLBYR el 30 de diciembre del 2016 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 688-2016-MDJLBYR.

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero U.E. 300359 inicia el año 2017 con un presupuesto de Apertura por S/. 26'463,592 soles (veintiséis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos noventa y dos soles), financiados con las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura
1 Recursos Ordinarios	568,005
2 Recursos Directamente Recaudados	5,991,097
5 Recursos Determinados	19,904,490
TOTAL	26,463,592



En el transcurso del año 2017 el presupuesto institucional de apertura presenta una serie de modificaciones incrementándose, debido a la incorporación de saldos de balance del año 2016, mayores recursos obtenidos por la recaudación de nuestros ingresos propios, el cumplimiento de metas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

En el siguiente cuadro se visualiza el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 ascendente a S/. 26'463,592 soles (veintiséis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos noventa y dos soles), las modificaciones presupuestales realizadas por S/. 25'471,929 soles (veinticinco millones cuatrocientos setenta y mil novecientos veinte y nueve soles), y que al finalizar el ejercicio presupuestal 2017 alcanzo un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 51'935,521 soles (cincuenta y un millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veinte y uno soles) a nivel de fuente de financiamiento y rubro de financiamiento.

9.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y MODIFICACIONES POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO (EN SOLES)

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Apertura	Créditos Primer Semestre										Total Modificaciones 1er. Semestr
		D102 042- 2017-	D102 052- 2017-	D102 102- 2017-	D102 155- 2017-	D102 179- 2017-	D102 192- 2017-	D102 193- 2017-	D102 214- 2017-	D102 243- 2017-	D102 317- 2017-	
		MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	MDJLBYR	
0 RECURSOS ORDINARIOS	568,005	1,389,662				4,808,602	4,194,813		16,943		10,410,020	
7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,905,294			32,047							32,047	
8 IMPUESTOS MUNICIPALES	10,188,116	2,266,687		517,315							2,784,002	
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,991,097	1,294,032		153,439							1,447,471	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				140,299	100,000						240,298	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES	5,801,050		1,500,000	681,054						375,316	2,756,410	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO								2,220,434			2,220,434	
TOTAL	26,463,592	3,560,719	1,389,662	1,500,000	1,724,103	100,000	4,808,602	4,194,813	2,220,434	16,943	375,316	19,890,592



Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado al 1er. Semestre	Créditos Segundo Semestre								Total Modificaciones 2do. Semestre	Presupuesto Institucional Modificado
		D102 388- 2017- MDLBYR	D102 498- 2017- MDLBYR	D102 526- 2017- MDLBYR	D102 545- 2017- MDLBYR	D102 563- 2017- MDLBYR	D102 596- 2017- MDLBYR	D102 633- 2017- MDLBYR	D102 677- 2017- MDLBYR		
0) RECURSOS ORDINARIOS	10,978,025			8,711						8,711	10,986,736
7) FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,937,341										3,937,341
8) IMPUESTOS MUNICIPALES	12,582,118	1,192,718								1,192,718	14,174,836
9) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,438,568	327,007			1,528,800					1,855,807	9,294,375
13) DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	240,206										240,206
18) CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,557,490		547,751			294,365	291,595		7,428	1,141,539	9,699,029
19) RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,220,434							1,382,562		1,382,562	3,602,996
TOTAL	46,354,184	1,519,725	547,751	8,711	1,528,800	294,365	291,595	1,382,562	7,428	5,561,337	51,915,521

9.3. PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES 2017 (EN SOLES)

Genérica y Sub Genérica de Ingresos		Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10,276,718	3,459,405	13,736,123
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	9,958,116	3,459,405	13,417,521
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	240,000		240,000
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	62,945		62,945
1.1.6	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	15,657		15,657
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,797,814	2,829,372	8,627,186
1.3.1	VENTA DE BIENES	6,283		6,283
1.3.2	DERECHOS Y TASAS	2,164,008	898,754	3,062,762



		ADMINISTRATIVOS			
	1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	3,627,523	1,930,618	5,558,141
1.4		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,706,374	1,532,371	11,238,745
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,706,374	1,532,371	11,238,745
1.5		OTROS INGRESOS	114,681	404,951	519,632
	1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	200	84,484	84,684
	1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	58,000	85,467	143,467
	1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	56,481	235,000	291,481
1.8		ENDEUDAMIENTO		3,602,996	3,602,996
	1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO		3,602,996	3,602,996
1.9		SALDOS DE BALANCE		3,224,103	3,224,103
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE		3,224,103	3,224,103
		TOTAL	25,895,587	15,053,198	40,948,785



9.4. EJECUCION DE INGRESOS

En cuanto a la ejecución de ingresos se ha tomado como referencia el presupuesto Institucional Modificado el que asciende a S/. 40'948,785 soles (cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco soles), mientras que la ejecución de ingresos asciende a la suma de S/. 37'962,309.00 soles (treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos nueve y 00/100 soles), presentando una diferencia por recaudar S/. 2'986,476 soles (dos millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis soles) al finalizar el presente ejercicio, teniendo un porcentaje en la ejecución del ingreso del 92.71%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado.

EJECUCION DE INGRESOS VS. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2017

Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por Recaudar	% Ejec. PIM
07 Fondo de Compensación Municipal	3,937,341.00	3,848,280.98	89,060.02	97.74
08 Impuestos Municipales	14,174,836.00	12,702,768.75	1,472,067.25	89.61
09 Recursos Directamente Recaudados	9,294,375.00	7,869,032.56	1,425,342.44	84.66
13 Donaciones y transferencias	240,208.00	240,201.74	6.26	100.00



18 Canon y sobre canon, regalías, Renta de Aduanas	9,699,029.00	9,699,028.97	0.03	100.00
19 Recursos por Operaciones Oficial de Crédito	3,602,996.00	3,602,996.00	0.00	100.00
TOTAL	40,948,785.00	37,962,309.00	2,986,476.00	92.71

En cuanto a la ejecución de ingresos podemos resaltar los siguientes rubros de financiamiento:

- 18 Canon y Sobre Canon Regalías y Renta de Aduana, donde se tuvo un presupuesto institucional modificado de S/. 9'699,029 soles (nueve millones seiscientos noventa y nueve mil veintinueve soles), de los cuales se ejecutaron en su totalidad mostrando un avance porcentual del 100%
- 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de igual manera en este rubro de financiamiento se ejecutó en su totalidad el ingreso del monto que se contaba en el Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/. 3'602,996 soles (tres millones seiscientos dos mil novecientos noventa y seis soles).
- Al respecto de los ingresos propios sobre el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales se programa ejecutar un ingreso de S/. 14'174,836 soles (catorce millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis soles), solo ejecutándose un 89.61% es decir el monto de S/. 12'702,768.75 soles (doce millones



setecientos dos mil setecientos sesenta y ocho y 75/100 soles; en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados se programó recaudar un monto de S/. 9'294,375 soles (nueve millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco soles), ejecutándose un ingreso de S/. 7'869,032.56 soles (siete millones ochocientos sesenta y nueve mil treinta y dos y 56/100 soles), representa un 84.66% de los recaudado.

- En cuanto al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, estos recursos provienen de transferencias de Tesoro Público se recaudó en el año 2017 S/. 3'848,280.98 soles (tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y 98/100 soles), de un monto programa a recibir de S/. 3'937,341 soles (tres millones novecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y uno soles), representando un 97.74%.

COMPARACION INGRESOS 2016 VS. 2017

Rubro de financiamiento	Ejecución de Ingresos		DIFERENCIA	%
	2016	2017		
07 Fondo de compensación Municipal	3,921,292.35	3,848,280.98	-73,011.37	0.98
08 Impuestos Municipales	13,148,522.34	12,702,768.75	-445,753.59	0.97
09 Recursos Directamente Recaudados	6,899,321.75	7,869,032.56	969,710.81	1.14
13 Donaciones y	123,421.36	240,201.74	116,780.38	



Trasferencias				1.95
18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas	8,905,836.98	9,699,028.97	793,191.99	1.09
19 Recursos por operaciones Oficial de Crédito	0.00	3,602,996.00	3,602,996.00	-
TOTAL	32,998,394.78	37,962,309.00	4,963,914.22	1.15

En el cuadro N° 18 nos muestra una comparación de los ingresos obtenidos entre el año 2016 y el 2017, obteniendo una mayor recaudación de fondos públicos en el 2017 respecto al 2016 a todo rubro de financiamiento mostrando un indicador de 1.15, observándose que los rubros de financiamiento que han recaudado menor ingreso en el 2017 respecto al año 2016 son Fondo de Compensación Municipal (0.98), Impuestos Municipales (0.97).

En cuanto a los rubros de financiamiento que obtuvieron mayor recaudación en el 2017 respecto al año 2016 tenemos: Recursos Directamente Recaudados (1.14), Donaciones y Transferencia en (1.95), Canon y Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduana con una mayor recaudación respecto al año 2016 en (1.09).

9.5. EJECUCION DE GASTOS

a. EJECUCION DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO



Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Devengados	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
00 Recursos Ordinarios	10,986,736.00	6,836,065.76	4,150,670.24	62.22%
07 Fondo de Compensación Municipal	3,937,341.00	3,843,323.37	94,017.63	97.61%
08 Impuestos Municipales	14,174,836.00	12,695,509.53	1,479,326.47	89.56%
09 Recursos Directamente Recaudados	9,294,375.00	7,857,974.23	1,436,400.77	84.55%
13 Donaciones y Transferencias	240,208.00	134,599.78	105,608.22	56.03%
18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas	9,699,029.00	8,229,923.32	1,469,105.68	84.85%
19 Recursos por operaciones Oficial de Crédito	3,602,996.00	218,342.40	3,384,653.60	6.06%
TOTAL	51,935,521.00	39,815,738.39	12,119,782.61	76.66%

En cuanto a la ejecución total de gastos del año 2017 se alcanzó un gasto de S/. 39'815,738.39 soles (treinta y nueve millones ochocientos quince setecientos treinta y ocho y 39/100 soles), representando un 76.66% respecto a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 51'935,521 soles (cincuenta y un millones novecientos treinta y cinco mil quinientos veinte un soles), analizando a continuación por cada rubro de financiamiento:

- Recursos Ordinarios: Alcanzo un gasto de S/. 6'836,065.76 soles (seis millones ochocientos treinta y seis mil sesenta y cinco y 75/100 soles) de un total programado por ejecutar de S/. 10'986,736 soles representando un avance en el gasto del 62.22%.
- Fondo de Compensación Municipal: En el año 2017 se programó ejecutar un gasto total de S/. 3'937,341 soles (tres millones



novecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y un soles), ejecutándose la suma de S/. 3'843,323.37 soles (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte tres y 37/100 soles) mostrando un avance del 97.61%.

- **Impuestos Municipales:** Ingresos propios que recauda nuestra institución habiéndose programado ejecutar en cuanto al gasto el monto de S/. 14'174,836 soles (catorce millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis soles), ejecutándose un porcentaje de 89.56%, es decir la suma de S/. 12'695,509.53 soles (doce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos nueve y 53/100 soles).
- **Recursos Directamente Recaudados:** Otro rubro de financiamiento que recauda directamente nuestra institución habiéndose gastado un monto de S/. 7'857,974.23 soles (siete millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y cuatro y 23/100 soles), representando el 84.55% de un PIM de S/. 9'294,375 soles (nueve millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cinco soles).
- **Donaciones y Transferencias:** Rubro de financiamiento que al 31 de diciembre del año 2017 tuvo un PIM de S/. 240,208 soles (doscientos cuarenta mil doscientos ocho soles), ejecutándose un monto de S/. 134,599.75 soles (ciento treinta y cuatro mil quinientos noventa y nueve y 78/100 soles), representando un avance en este rubro de financiamiento del 56.03%.



- Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana: Recursos provenientes de transferencias por Tesoro Público, habiéndose tenido un PIM de S/. 9'699,029 soles (nueve millones seiscientos noventa y nueve mil veinte nueve soles), ejecutándose un porcentaje de 84.85% representando en S/. 8'229,923.32 soles (ocho millones doscientos veinte nueve mil novecientos veintitrés y 32/100 soles).
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Rubro de financiamiento que tuvo un PIM de s/. 3'602,996 soles (tres millones seiscientos dos mil novecientos noventa y seis soles), ejecutándose un gasto en el año 2017 S/. 218,342.40 soles (doscientos dieciocho mil trescientos cuarenta y dos y 40/100 soles) representa un avance del 6.06%.

b. EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GENERICA DE GASTOS

En cuanto al gasto efectuado por nuestra institución por categoría de gastos en el Gasto Corriente se tiene una ejecución de S/. 27'356,610.99 soles (veinte siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos diez y 99/100 soles), dentro de esta categoría se encuentran las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con una ejecución del 43.94% respecto al PIM de dicha categoría del gasto corriente, la genérica 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales alcanzado una ejecución del 2.41%, la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios presenta un porcentaje de ejecución del 52.29%, la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias se ha ejecutado un 0.04% y la genérica de gastos 2.5 Otros Gastos alcanzo



un porcentaje de ejecución de 1.33 respecto al PIM de la categoría Gastos Corrientes.

En lo que respecta a los Gastos de Capital que se realizaron el año 2017 la ejecución respecto al PIM fue de un 31.29%, estos gastos comprenden, las genéricas de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias presenta un porcentaje del gasto del 3.48% y en la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros representa un 96.52% de la categoría de Gastos de Capital.

Categoría / Genérica del Gasto		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
5	GASTOS CORRIENTES	27,356,610.99	68.71%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,019,822.33	43.94%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	658,731.18	2.41%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,304,586.57	52.29%
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,873.34	0.04%
2.5	OTROS GASTOS	363,597.57	1.33%
6	GASTOS DE CAPITAL	12,459,127.40	31.29%
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	433,397.29	3.48%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,025,730.11	96.52%
TOTAL		39,815,738.39	100.00%



La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el año 2017 ejecuto un gasto total por S/. 39'815,738.39 soles (treinta y nueve millones ochocientos quince mil setecientos treinta y ocho y 39/100 soles), estos gastos realizados se encuentran distribuidos en Actividades, Equipamiento y Proyectos, los detalles de los mismos se muestran en los cuadros N° 20, 21, 22.

c. EJECUCION DEL GASTO POR ACTIVIDADES 2017

Meta Actividades Gasto Corriente		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
0001	"Planificación del Patrullaje por Sector"	5,088.00	0.02%
0002	"Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo"	1,652,908.04	6.04%
0003	"Mantenimiento y Reposición de Vehículo para Patrullaje por Sector"	65,427.88	0.24%
0004	"Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana"	25,240.00	0.09%
0005	"Manejo de Residuos Sólidos Municipales"	6,209,593.29	22.70%
0006	"Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales"	250.00	0.00%
0011	"Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo"	52,767.80	0.19%



0018	"Personas Adultas Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de Riesgo"	61,420.48	0.22%
0019	"Normar y Fiscalizar"	266,566.61	0.97%
0020	"Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros"	8,832,168.78	32.29%
0025	"Cobranza Tributaria"	312,082.99	1.14%
0026	"Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna)"	2,420.00	0.01%
0027	"Deporte Fundamental"	571,591.62	2.09%
0028	"Mantenimiento de Infraestructura Construida"	259,520.62	0.95%
0029	"Mantenimiento de Parques y Jardines"	5,247,779.07	19.18%
0030	"Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local"	1,717,385.89	6.28%
0031	"Vaso de Leche"	565,153.36	2.07%
0032	"Ordenamiento de Comercio Ambulatorio"	1,349,957.16	4.93%
0033	"Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales"	46,673.10	0.17%
0034	"Apoyo a Organizaciones Sociales de Base"	46,891.00	0.17%
0066	"brindar Atención Básica de Salud"	2,130.10	0.01%
0068	"Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH"	25,396.20	0.09%



0072	"Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos"	38,199.00	0.14%
TOTAL		27,356,610.99	100.00%

Dentro de la ejecución de actividades en el año 2017 se devengó un monto por S/. 27'356,610.99 soles (veinte siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos diez y 99/100 soles), dentro de estas destacan Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros que alcanzo un porcentaje de ejecución del 32.29%, en esta actividad se cargan todos los gastos administrativos personal, pensiones y prestaciones sociales, bienes y servicios y otros gastos, seguidamente mantenimiento de Parques y Jardines alcanzado un porcentaje de ejecución del 19.18, siguiéndole Manejo de Residuos Sólidos Municipales un 32.29% y Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo con un 6.04%.

d. EJECUCION DEL GASTO POR ACTIVIDADES EQUIPAMIENTO DURADERO 2015

Meta Actividades (Equipamiento Duradero)		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
0001	"Planificación del Patrullaje por Sector"	12,981.95	1.78%
0002	"Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo"	8,938.86	1.23%
0005	"Manejo de Residuos Sólidos Municipales"	3,100.00	0.43%
0018	"Personas Adultas Mayores Reciben Servicios para Prevenir Condiciones de	4,500.00	0.62%



	Riesgo"		
0020	"Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros"	139,457.22	19.13%
0025	"Cobranza Tributaria"	43,898.00	6.02%
0028	"Mantenimiento de Infraestructura Construida"	27,849.69	3.82%
0029	"Mantenimiento de Parques y Jardines"	47,680.00	6.54%
0058	"Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión"	433,397.29	59.45%
0072	"Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos"	7,229.66	0.99%
T O T A L		729,032.67	100.00%

En el año 2017 se realizaron gastos en cuanto equipamiento duradero, estos gastos comprenden la adquisición de equipos computacionales, mobiliario, maquinas y equipos los cuales han servido para el desarrollo implementar y el desarrollo normal de estas actividades, de igual forma se realizó una transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Socabaya para la ejecución de proyectos de inversión, ascendiendo un gasto total de S/.729,032.67 soles (setecientos veinte nueve mil treinta y dos y 67/100 soles).

e. EJECUCION DE GASTOS POR PROYECTOS DE INVERSION 2017

Proyectos de Inversión		Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
2.001621	Estudios De Pre-Inversión	296,461.25	2.53%



2.114267	Ampliación Y Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Puesto De Salud 13 De Enero, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	50,071.21	0.43%
2.137379	Construcción De Muro De Contención En Segunda Torretera, Del Tramo Av. Daniel Alcides Carrión Hasta Calle Prolongación Zegarra Ballón En El Sector I,	1,800.00	0.02%
2.137380	Construcción De Muro De Contención En Segunda Torretera, Del Tramo Av. Lambramani Hasta Av. Dolores En El Sector Iii, Distrito De José Luis Bustamante	1,800.00	0.02%
2.150128	Mejoramiento Y Ampliación De La Gestión Integral De Residuos Sólidos Municipales En José Luis Bustamante Y Rivero, Distrito De José Luis Bustamante Y	2,033,418.00	17.34%
2.162353	Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Serenazgo De La Municipalidad De José Luis Bustamante Y Rivero, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero -	91,500.00	0.78%



2.193661	Mejoramiento De La Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De Las Calles De La Urb. Casa Blanca, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - A	535,856.83	4.57%
2.214440	Mejoramiento Del Servicio Educativo De La I.E. Inmaculada Concepción, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	2,640,818.50	22.51%
2.223544	Mejoramiento De Los Servicios Educativos En I.E. 40175 Gran Libertador Simón Bolívar, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	2,323,891.67	19.81%
2.241095	Mejoramiento De Bermas Y Veredas Urb. Pedro Diez Canseco, Urb. 2 De Mayo, Urb. Fecia, Y Coop. De Viv. Empleados De Lanificio Entre Las Avenidas EE.UU.	1,200.00	0.01%
2.246476	Creación De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización Los Olmos, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,200.00	0.01%
2.278328	Ampliación, Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Puesto De Salud Las	231,342.40	1.97%



	Esmeraldas, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa		
2.285710	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Entre Las Avenidas EE.UU. Y Harley, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - A	608,592.01	5.19%
2.292364	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular De La Avenida Dolores, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	1,697,538.69	14.47%
2.293504	Mejoramiento De Los Servicios Educativos Del Nivel De Educación Primaria En La I. E. N 40122 Manuel Scorza Torres En El Pueblo Tradicional Cerro Juli,	1,717.33	0.01%
2.297199	Creación Del Servicio De Protección En La Tercera Torrentera Tramo Puente Dolores Hasta El Pasaje 1 Urbanización Santa Clara, Distrito De José Luis B.	40,800.00	0.35%
2.301404	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Del Parque Las Begonias En La Urbanización Las Begonias, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero -	10,000.00	0.09%



	Arequipa		
2.302751	Mejoramiento, Ampliación Del Servicio Educativo De La I.E. 90 En El Nivel Inicial En La Urbanización Juan Pablo Vizcardo Y Guzmán, Distrito De José L.	29,200.00	0.25%

	Proyectos de Inversión	Ejecución Devengado UE	% Ejec. IM
2.305972	Mejoramiento De Los Servicios De Transitabilidad Peatonal De La Avenida Dolores, Entre La Avenida EE.UU. Y La Avenida Libertadores, Tramo Izquierdo, Distrito	244,377.84	2.08%
2.306213	Ampliación, Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado En El Pasaje Tasahuayo, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	14,000.00	0.12%
2.307989	Mejoramiento Del Parque Bancarios En La Urbanización Bancarios, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	114,668.14	0.98%
2.320238	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Y Recreativos En La Urbanización Bartolomé Herrera, Distrito De José	11,250.00	0.10%



	Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Ar		
2.323083	Mejoramiento De Los Servicios Educativos En La I.E.I Cerro Juli, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	13,000.00	0.11%
2.323368	Mejoramiento Del Servicio Recreativo Y Deportivo En La Urbanización La Alborada, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	186,852.06	1.59%
2.328791	Mejoramiento Del Servicio Recreativo Del Parque Juan Pablo Ii, En La Urbanización Juan Pablo Vizcardo Y Guzmán, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero	11,000.00	0.09%
2.328792	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Del Parque N 02 Mickey En La Urbanización Las Casuarinas, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa	276,586.75	2.36%
2.330672	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular De La Urbanización Alto De La Luna IV Etapa, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero	12,141.05	0.10%



2.333104	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Del Pueblo Tradicional Cerro Juli, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	7,240.00	0.06%
2.333438	Mejoramiento De Los Servicios Recreativos Y Deportivos En La Urbanización Los Naranjos, Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero - Arequipa - Arequipa	12,000.00	0.10%
2.334654	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular De La Avenida Andrés Avelino Cáceres 4 Vías Tramo Del Ovalo De Los Bomberos Hasta El	32,000.00	0.27%
2.335275	Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Peatonal Y Vehicular De La Avenida Pizarro, Tramo Del Esep. Pedro P. Díaz Hasta El Puente Colon,, Distrit	79,900.00	0.68%
2.336302	Mejoramiento De Los Servicios Deportivos Y Recreativos Del Complejo Deportivo En La Urbanizacion La Cantuta, Distrito De Jose Luis Bustamante Y Rivero	13,900.00	0.12%
2.339196	Mejoramiento De La Transitabilidad Peatonal Y Vehicular Del Pasaje	32,000.00	0.27%



	Tasahuayo Tramo De La Prolongación Avenida Dolores Hasta La Avenida Colon, Distrito		
2.380397	Mejoramiento De Los Servicios Educativos En La I.E. N° 40171 Santísima Virgen De Fátima De La Cooperativa 58	32,000.00	0.27%
2.396869	Mejoramiento De Los Servicios De La Infraestructura De Riego En El Canal Acequia De La Junta De Usuarios Del Distrito De Riego Chili - Zona No Regulad	7,971.00	0.07%
2.399318	Creación Del Servicio De Evacuación Pluvial Entre Las Urbanizaciones Alto De La Luna Y Juan Pablo Vizcardo Y Guzmán Centro Poblado De Ciudad Satélite	32,000.00	0.27%
TOTAL		11,730,094.73	100.00%

En el cuadro N° 23 sobre gastos en proyectos de inversión, se tiene que especificar que estos proyectos comprenden obras y acciones de inversión, las obras corresponden a elaboración de proyectos de pre inversión, construcciones en cuanto a creación mejoramiento, ampliación de pistas, parques, colegios etc.

Y referente a acciones de inversión están consignados los gastos de elaboración de expedientes técnicos, además de ejecución de proyectos en cuanto mejoramiento del servicio de residuos sólidos, mejoramiento de servicio de serenazgo. Podemos cuantificar estos gastos como a continuación se detalla:



- Gastos en ejecución obras S/. 8'865,916.72 soles (ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos dieciséis y 72/100 soles)
- Gastos en acciones de inversión S/. 2'864,178.01 soles (dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y ocho y 01/100 soles)

f. RESUMEN DE LA EJECUCION DE GASTOS POR CATEGORIA DEL GASTO 2017

Descripción	Ejecución Devengado UE.
Actividades	27,356,610.99
Equipamiento Duradero	729,032.67
Proyectos / Acciones de Inversión	11,730,094.73
TOTAL	39,815,738.39

9.6. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

Al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, la ejecución del ingresos alcanzo un monto de S/. 48'381,040 soles (cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil cuarenta soles). Mientras el gasto ascendió a S/. 39'815,738.39 soles (treinta y nueve millones ochocientos quince mil setecientos treinta y ocho y 39/100 soles) habiéndose alcanzado un porcentaje gasto del 82.30% respecto a la ejecución del ingreso, quedando un saldo presupuestal para el ejercicio 2018 de S/. 8'565,301.61 soles (ocho millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos uno y 61/100 soles).



Analizando cada uno los rubros de financiamiento que han financiado el presupuesto de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero durante el año 2017 podemos indicar lo siguiente:

- Recursos Ordinarios al tratarse de un rubro de tratamiento especial, ya que en el presupuesto no se registra el ingreso o recaudado de dicho rubro, pero para tratamiento del balance de la comparación entre el ingreso y gasto, se va a considerar en la ejecución del ingreso el cual tuvo igual una mayor recaudación por la transferencia del Ministerio de Educación para la ejecución de los proyectos de inversión Mejoramiento de los Servicios Educativos de los Centros Educativos Inmaculada Concepción y Gran Libertador Simón Bolívar por un monto total de S/. 9'004,915 soles (nueve millones cuatro mil novecientos quince soles).
- Fondo de Compensación Municipal, recurso provenientes de transferencias de Tesoro Publica las cuales se produjeron por un monto total de S/. 3'848,280.98 soles (tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y 98/100 soles), de los cuales se ejecutaron S/. 3'843,323.37 soles (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés y 37/100 soles), representa el 99.87%.
- Impuestos Municipales la ejecución del gasto de este rubro de financiamiento alcanzo un porcentaje del 99.84%, es decir S/. 12'695,509.53 soles (doce millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos nueve y 53/100 soles) respecto a una ejecución



en el ingreso de S/. 12'702,768.75 soles (doce millones setecientos dos mil setecientos sesenta y ocho y 75/100 soles),

- Recursos Directamente Recaudados, este rubro de financiamiento ha obtenido una ejecución porcentual del 99.86% en el gasto frente al ingreso, quedando un saldo por ejecutar, el cual podría ser utilizado en el año 2018 como saldos de balance.
- Donaciones y Transferencias, el gasto que se ha efectuado respecto al ingreso alcanzo el 56.04% de un presupuesto de ingresos de S/. 240,210.74 soles (doscientos cuarenta mil doscientos diez y 74/100 soles)
- Canon y Sobre Canon, Regalías y Participaciones, ejecutándose un gasto del 84.85% frente al ingreso ejecutado S/. 9'699,028.97 soles (nueve millones seiscientos noventa y nueve mil veintiocho y 97/100 soles), los saldos de este rubro serán incorporados para la continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión en el año 2018.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO 2017

Rubro de Financiamiento	Ejecución de Ingresos	Ejecución de Devengados	Saldo Presupuestal	% Ejec.
00 Recursos Ordinarios	10,418,731.00	6,836,065.76	3,582,665.24	65.61%



07 Fondo de Compensación Municipal	3,848,280.98	3,843,323.37	4,957.61	99.87%
08 Impuestos Municipales	12,702,768.75	12,695,509.53	7,259.22	99.94%
09 Recursos Directamente Recaudados	7,869,032.56	7,857,974.23	11,058.33	99.86%
13 Donaciones y Transferencias	240,201.74	134,599.78	105,601.96	56.04%
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	9,699,028.97	8,229,923.32	1,469,105.65	84.85%
19 Recursos por Operaciones Oficial de Crédito	3,602,996.00	218,342.40	3,384,653.60	6.06%
TOTAL	48,381,040.00	39,815,738.39	8,565,301.61	82.30%

9.7. RECAUDACIÓN Y GASTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio	Recaudado	Ejecución de Devengado	Diferencia	% Ejec.
Patrullaje Municipal Serenazgo	708,332.30	1,745,344.73	1,037,012.43	246.40
Manejo de Residuos Solidos	1,915,239.39	6,212,693.29	4,297,453.90	324.38
Mantenimiento de Parques y Jardines	1,626,794.64	5,295,459.07	3,668,664.43	325.51

En el año 2017 en cuanto a los principales servicios públicos que presta la municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en relación a lo que se recauda comparando con el gasto que se realiza, se observa un déficit respecto al ingreso, de un 312% aproximadamente, financiando la municipalidad un monte de S/. 9'003,131 soles (nueve



millones tres mil ciento treinta y uno soles) como se observa en el cuadro N° 26.

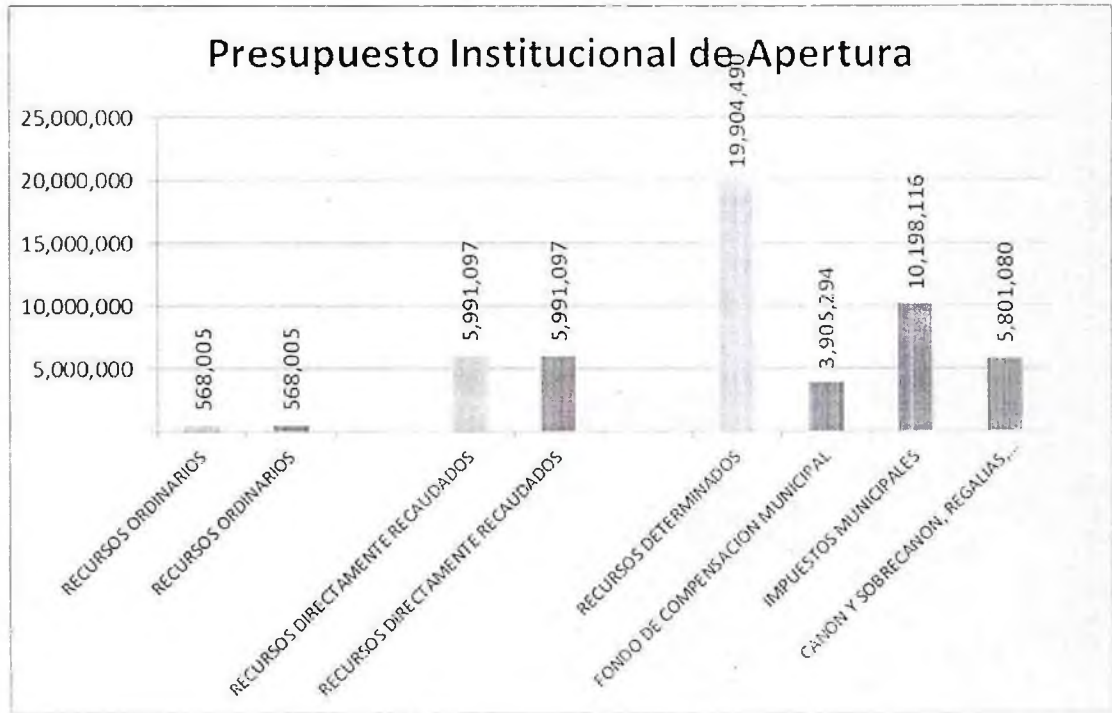
Debiéndose tomar acciones para el año 2018 que este déficit presupuestario en cuanto a la recaudación de estos servicios públicos que se presta, se logre disminuir, proyectándose para los años posteriores.

9.8. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO

POR FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	%
1 Recursos Ordinarios	568,005	00 Recursos Ordinarios	568,005	100%
2 Recursos Directamente Recaudados	5,991,097	09 Recursos Directamente Recaudados	5,991,097	100%
5 Recursos Determinados	19,904,490	07 FONCOMUN	3,905,294	19.62%
		08 Impuestos Municipales	10,198,116	51.24%
		18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana	5,801,080	29.14%
TOTAL	26,463,592	TOTAL	26,463,592	100%



Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017



Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Modificaciones (PIM) por rubro de Financiamiento por Rubro de Financiamiento

Rubro de Financiamiento	PIA	MODIFICACIONES	PIM	%
00 Recursos Ordinarios	568,005.00	10,418,731.00	10,986,736.00	1934.27
07 Fondo de compensación Municipal	3,905,294.00	32,047.00	3,937,341.00	100.82
08 Impuestos Municipales	10,198,116.00	3,976,720.00	14,174,836.00	138.99
09 Recursos Directamente Recaudados	5,991,097.00	3,303,278.00	9,294,375.00	155.14
13 Donaciones y transferencias		240,208.00	240,208.00	0.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de	5,801,080.00	3,897,949.00	9,699,029.00	167.19



Aduanas				
19 Recursos por operaciones Oficial de Crédito		3,602,996.00	3,602,996.00	0.00
TOTAL	26,463,592.00	25,471,929.00	51,935,521.00	196.25

Presupuesto Institucional Modificado PIM 2017

